



El campo
es de todos

Minagricultura

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL
Vigencia 2019

**CAMPO CON PROGRESO: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA,
COMPETITIVIDAD, Y DESARROLLO RURAL.**

ANDRES VALENCIA PINZON

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



El campo
es de todos

Minagricultura

Enero de 2020



**DIRECTIVOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN

Ministro

MARCELA URUEÑA GÓMEZ

Viceministra de Asuntos Agropecuarios

JAVIER PÉREZ BURGOS

Viceministro de Desarrollo Rural

ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Secretaria General

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

GLADYS PINZÓN DAZA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

JUAN CAMILO DUEÑAS ARB

Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

JAIRO YOBANY PÉREZ CEBALLOS

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

PAULA ANDREA ZULETA GIL

Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

ANDRÉS SILVA MORA

Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA

Director de Cadenas Pecuarias y Pesqueras

CESAR AUGUSTO CORREDOR VELANDIA

Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

ANA VIRGINIA MUJICA PEREIRA

Directora de Mujer Rural

TATIANA ESCOBAR FADUL

Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad
y Uso Productivo del Suelo

MARIA FERNANDA CEPEDA

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

FERNANDO HENAO VELASCO

Director de Capacidades Productivas y Generación
de Ingresos



Tabla de contenido

1.	INTRODUCCION	5
2.	MARCO INSTITUCIONAL.....	7
3.	GESTIÓN DE RESULTADOS MISIONALES	11
3.1	Cadenas Agrícolas y Forestales	11
	Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria.....	11
	Encadenamientos Productivos	14
3.2	Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.....	25
3.3	Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	28
	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).....	28
	Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA)	29
3.4	Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.....	39
	Seguro Agropecuario	39
	Financiamiento Agropecuario	40
3.5	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo.....	46
	Catastro Multipropósito con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	46
	Plan Nacional de Riego y Drenaje.....	48
	Reglamentación del Banco de Proyectos ZIDRES (modificación decreto 1071 de 2015 y gestiones auxiliares).....	48
	Reglamentación subsidio integral de acceso a tierras.....	50
	Uso Eficiente del Suelo para Fines Agropecuarios	53
	Planes de ordenamiento productivo	54
3.6	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.	54
	Plan Agrologística	54
	Asociatividad para Emprendimientos Rurales	55
	Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	56
	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN	56
	Capacidades Empresariales Rurales, Confianza Y Oportunidad	57
	Alianzas Productivas	60
3.7	Gestión para la Equidad de la Mujer Rural	61
3.8	Bienes Públicos Rurales.....	66
	Vivienda de Interés Social Rural	66
3.9	Oficina de Asuntos Internacionales.....	66
	Estrategia de Defensa Comercial	66
	Estrategia de Diplomacia Sanitaria	67
6.	Control Interno	73
7.	Gestión Administrativa, Presupuestal y Financiera.....	75
	Sistema Integrado de Gestión	75
	Atención al Ciudadano	77



Subdirección Administrativa.....	80
Grupo de Almacén	80
Gestión Documental.....	81
Grupo Servicios Administrativos:.....	83
Talento Humano.....	83
Subdirección Financiera.....	85
Ejecución Presupuestal 2019.....	85
Estados Contables	87
8. PLANEACION Y PROSPECTIVA.....	90
Avance en el Cumplimiento Indicadores Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022.....	90
Sistema General de Regalías.....	92
Formulación del Plan Estratégico 2019 – 2022 Agricultura y Desarrollo Rural	93
Fondo de Fomento Agropecuario - FFA.....	96



1. INTRODUCCION

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como misión dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su propuesta unificadora, sistémica e innovadora, para llevar a la práctica y cotidianidad de la Entidad (i) el reconocimiento de la ciudadanía, respondiendo activa y efectivamente a sus derechos y deberes, (ii) la certeza de que la entidad administra con integridad los recursos públicos, (iii) la necesaria continuidad en las políticas públicas, es decir, reconocer que la gestión pública se adelanta siempre sobre procesos que tienen ya algunos desarrollos, con lecciones aprendidas, (iv) la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias, entidades, sectores, departamentos y municipios como un todo, y (v) la rendición constante de cuentas a la sociedad por las acciones y resultados alcanzados.

Es así como el Ministerio, en cumplimiento de las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por Equidad”, ha venido adelantando una serie de planes, programas, estrategias y políticas de acuerdo a la necesidades de las regiones, mediante la cual se busca aprovechar el potencial de crecimiento de la producción sectorial basada en la vocación del suelo y crear las condiciones sociales y económicas, aprovechar el potencial agrícola del País.

En cumplimiento de llevar a cabo un ordenamiento de la producción y la transformación de la misma, se adelantó durante la vigencia 2019 un mejoramiento en la organización de las cadenas productivas, para lo cual durante la vigencia se realizaron reuniones de consejos de cadena con el propósito de involucrar a todos los actores y dar comienzo a la planificación regional del ordenamiento de la producción, durante la cual se realizaron 28 mesas en 14 departamentos. Estas mesas técnicas regionales para el ordenamiento de la Producción, tienen como propósito la generación de espacios participativos en el contextos de los comités regionales de cadena, donde se valida y amplía, por consenso, el diagnóstico sobre los retos que enfrenta cada cadena para el ordenamiento de su producción.

Al cierre de la vigencia 2019 la estrategia de Agricultura por Contrato “Coseche y venda a la fija” logró la vinculación de más de 30.000 productores a la Agricultura por Contrato, los cuales hoy cuentan con un contrato de compraventa de sus cosechas, o venta anticipada de sus cosechas.

En materia de comercio exterior, se logró un acuerdo comercial con China para exportar a ese País cuatro millones de cajas de banano colombiano, por US\$40 millones y, la apertura del mercado para el aguacate hass, importador mundial No. 9 de este producto. Así mismo también se abrieron posibilidades para aumentar las exportaciones de café y flores, y avanzar en el proceso de admisibilidad para la carne.

Con el fin de contrarrestar la caída del precio internacional del café, lo cual conllevó a una caída en el precio interno de la carga de café generando menores ingresos en los caficultores del País, el Gobierno Nacional generó tres programas como alivio a la crisis que son: 1. **Programa Incentivo Gubernamental para la Equidad Cafetera IGEC 2019**, para lo cual el MADR destinó \$203.500 millones para cubrir un apoyo de hasta \$30.000 por carga de café pergamino seco para toda la cosecha del año. El disparado del programa se fijó en \$715.000 por carga de café y el apoyo fijo para la diferencia entre el valor diario de la carga de café fijado por la Federación Nacional de cafeteros y el disparador, sin pasarse del máximo valor de apoyo que es de \$30.000.

Se entregaron apoyos por este programa por valor de \$ 8.303.6 millones a un total de 104.201 caficultores cubriendo 384.490 cargas de café pergamino seco de 125 kilos. En este programa el 91% de los caficultores apoyados son pequeños caficultores de menos de 5 hectáreas en café, el 5% son medianos y el 4% son grandes caficultores. 2. **Programa de Renovación de cafetales**, el cual tiene como finalidad la labor de mantener una



**El campo
es de todos**

Minagricultura

caficultura joven y productiva, el MADR destinó \$38.000,0 millones que sumados a los \$12.500,0 millones del Fondo Nacional del Café se completarían \$50.5 mil millones, con los cuales se renovaron más de 50.000 hectáreas de café.

Sin más preámbulos, los invitamos a conocer las principales acciones que fueron desarrolladas por el Ministerio en cumplimiento de sus funciones institucionales, en función principalmente del Plan de Acción Institucional, y demás gestiones llevadas a cabo.



2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1 Funciones y estructura de la entidad

El Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, de conformidad con la normativa vigente, está integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

2.2 Objetivos de la Entidad

Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

2.3 Misión

Formular, coordinar y evaluar las políticas públicas agropecuarias incluyentes que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal con criterios de eficiencia, transparencia, innovación, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural con enfoque diferencial.

2.4 Visión

Ser en el 2024 una entidad reconocida a nivel nacional en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica sustentada en criterios de transparencia, innovación y por una ejecución descentralizada, concertada, equitativa y participativa.

2.5 Funciones

1. Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política relacionada con el desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal en los temas de su competencia.
2. Formular políticas, planes, programas y proyectos agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y planificación del territorio, bajo los lineamientos de la política macroeconómica.

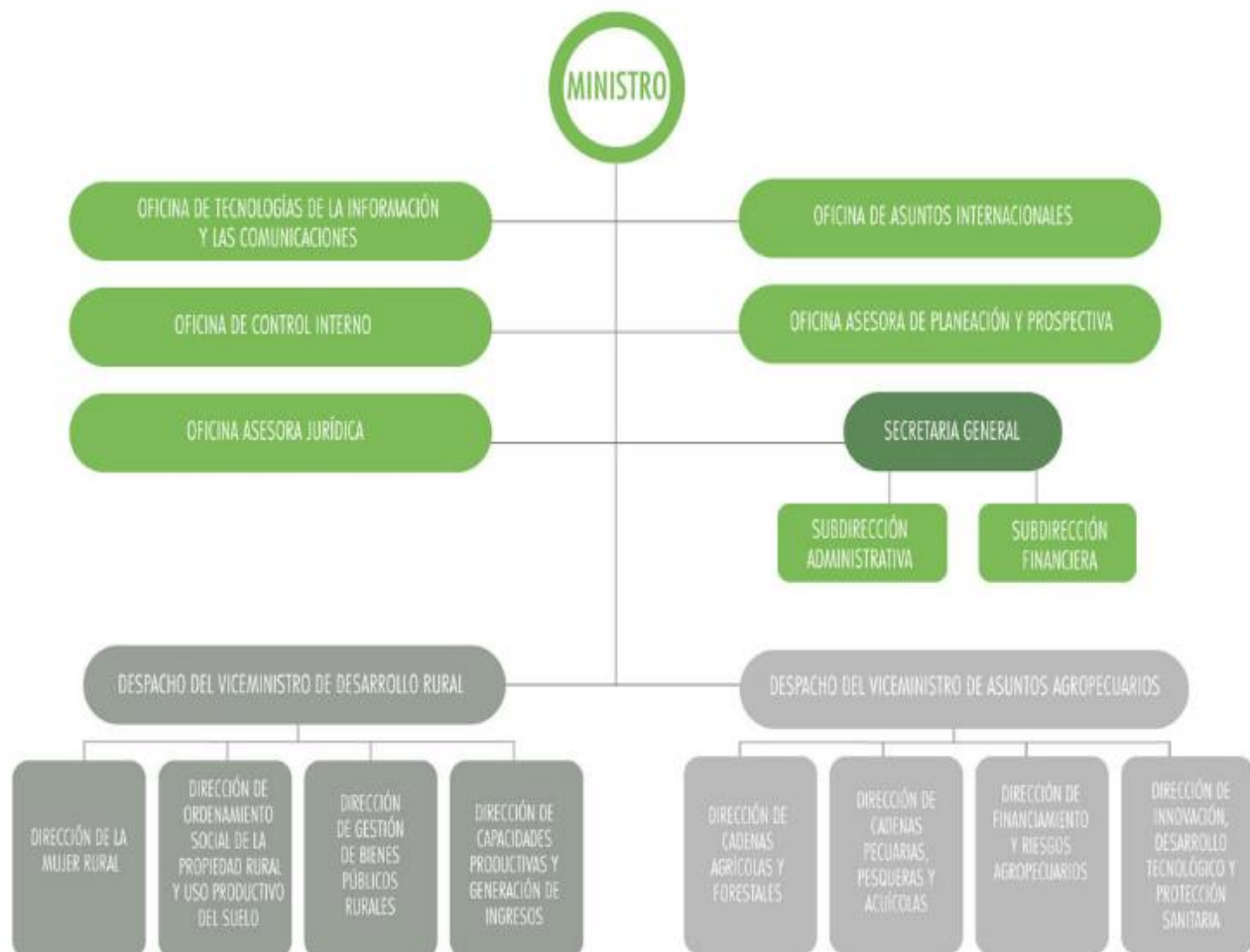


3. Formular acciones para propiciar la articulación interinstitucional de las entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, y agropecuario con enfoque territorial.
4. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos, y gestión de bienes públicos rurales.
5. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de restitución de tierras despojadas.
6. Formular y hacer seguimiento a la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural para la atención de la población en situación de vulnerabilidad con el objetivo de contribuir a la materialización de sus derechos con enfoque integral y diferencial, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.
7. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo agropecuario, en lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, protección del riesgo sanitario y el financiamiento sectorial.
8. Fijar las políticas y directrices sobre investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario. .
9. Formular, coordinar e implementar la política para prevenir, corregir y mitigar el riesgo agropecuario.
10. Formular, dirigir, coordinar y evaluar la políticas en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.
11. Participar en la definición de la política macroeconómica y social y en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, con el objeto de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales y el crecimiento económico del Sector Agropecuario. Pesquero y de Desarrollo Rural.
12. Velar por la efectividad y cumplimiento de los fines que para el Sector consagran los artículos 64 a 66 de la Constitución Política, con sujeción a las normas contenidas en las leyes que los desarrollan.
13. Fijar la política de cultivos forestales productores y protectores con fines comerciales, de especies introducidas o autóctonas, en coordinación con las autoridades ambientales y de recursos naturales renovables.
14. Participar, con las autoridades competentes, en la formulación y adopción de la política de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y los recursos hídricos.
15. Diseñar, implementar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del 'financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.
16. Hacer seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.



17. Formular y adoptar, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la política de comercio exterior de la producción agropecuaria forestal, pesquera y acuícola nacional.
18. Formular y adoptar la política para las negociaciones comerciales internacionales y demás negociaciones del país en los temas relacionados con el sector agropecuario.
19. Coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones.
20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre éstas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
21. Administrar el Fondo de Fomento Agropecuario.
22. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de sus objetivos.

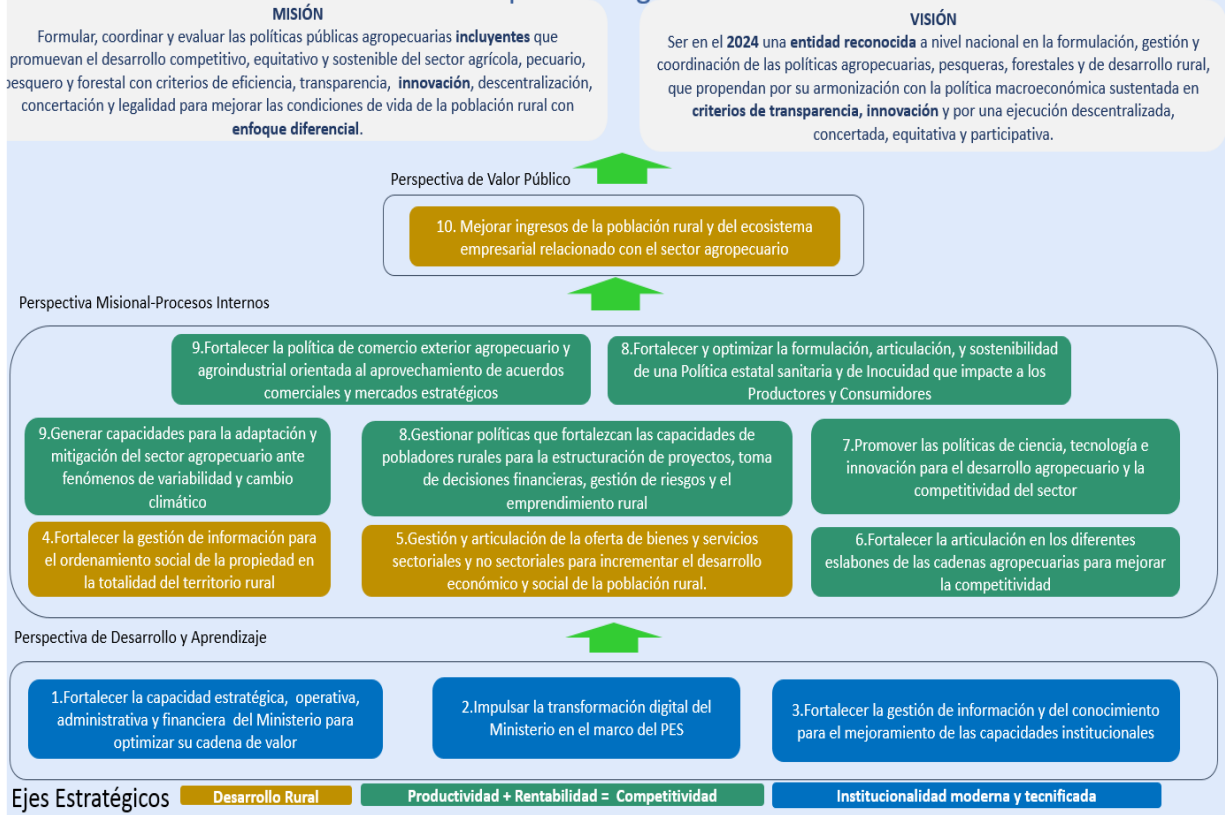
2.6 ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL





2.7 Contexto Estratégico

Mapa Estratégico





3. GESTIÓN DE RESULTADOS MISIONALES

3.1 Cadenas Agrícolas y Forestales

Dentro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, un pilar fundamental del desarrollo agropecuario y rural es el fortalecimiento en la competitividad de las cadenas productivas y de valor de los bienes agrícolas que se producen en el País, para lo cual desde la vigencia 2019 se vienen organizado y coordinado los diferentes eslabones de cerca de 11 sub sectores productivos (papa, arroz, cebolla cabezona, caña panelera, leche, maíz, algodón, cacao, plantaciones forestales, aguacate hass y pesca y acuicultura). En este sentido se logró su desarrollo de manera articulada y con un enfoque regional, a partir de lo cual se generaron ventajas competitivas alrededor de los encadenamientos productivos.

Para esto no solo se han acercado los niveles primarios, de intermediación y de transformación en el interior de las cadenas, sino también las entidades gubernamentales de los niveles nacional y regional a los productores y escenarios locales mediante Comités Regionales de Cadena; consolidando así instancias de concertación que hoy permiten mejores ejercicios de formulación e implementación de instrumentos de política pública por todo el país y a las cuáles además se les hace seguimiento y actualización permanente mediante el Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena – SIOC.

Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria

Con esta estrategia se busca promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales y externos.

Para ello, el MADR, la UPRA, AGROSAVIA y el ICA, impulsarán el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando a las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados.

El ordenamiento de la producción agropecuaria contribuirá a suavizar los ciclos de la producción caracterizados por sobreoferta y escasez. Once cadenas agropecuarias han sido priorizadas bajo esta estrategia: papa, arroz, cebolla cabezona, caña panelera, leche, maíz, algodón, cacao, plantaciones forestales, aguacate hass y pesca y acuicultura.

Para ello, durante el 2019 se realizaron reuniones de consejos de cadena con el propósito de involucrar a todos los actores y dar comienzo a la planificación regional del ordenamiento de la producción, durante la cual se realizaron 28 mesas en 14 departamentos.

A nivel general, la política de Ordenamiento de la Producción está integrada por cinco componentes:

1. Identificación de los municipios con mejor índice de desempeño productivo: trabajo realizado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) a través de un modelo de zonificación de usos del suelo.



2. Planificación indicativa de la producción: participativa con los integrantes de la Organización de Cadena respectiva, pretendiendo darle un orden a las siembras y a la producción con miras a reducir la volatilidad en la remuneración para los productores.
3. Fortalecimiento del acompañamiento técnico: a través de la formulación de un proyecto por parte del gremio representativo con la asesoría de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) buscando cofinanciación.
4. Facilitación del acceso a financiamiento y gestión de riesgos: a través de recursos Finagro por medio de Líneas Especiales de Crédito (LEC), el Incentivo al Seguro Agropecuario, así como
5. Mejoramiento de infraestructura y comercialización: de acuerdo con los requerimientos de cada cadena productiva priorizada este componente incluye, por ejemplo, acceso a infraestructura de adecuación de tierras, procesamiento o almacenamiento; así como la estrategia de agricultura por contrato y el control al contrabando.

En la estructuración y puesta en marcha de la Política de Ordenamiento de la Producción se han realizado las siguientes actividades.

- a. Identificación de los municipios con mejor índice de desempeño productivo

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) bajo las directrices del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y particularmente de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (DCAF), estimó el Índice de Desempeño Productivo Municipal (IDPM) para cada cadena priorizada.

La utilidad del IDPM radica en definir los municipios para la focalización de las estrategias direccionadas hacia el Ordenamiento de la Producción, entre ellas los descuentos en tasas de interés para los créditos y los puntos adicionales de subsidio sobre el valor de la prima de los seguros agropecuarios.

- b. Reuniones de Consejos Nacionales de Cadenas priorizadas

Entre los meses de enero y febrero de 2019 se llevaron a cabo la reunión de Consejos Nacionales para las cadenas priorizadas, en las cuales se realizó una presentación de la política agropecuaria 2018-2022, un análisis de coyuntura de la cadena, incluyendo los desafíos que enfrenta; se socializó la estrategia general de Ordenamiento de la Producción, sus componentes y la primera zonificación de desempeño productivo a nivel nacional, además se establecieron acuerdos sobre la agenda de trabajo a seguir.

- c. Mesas técnicas regionales para el Ordenamiento de la Producción

El diseño de una política pública requiere de la participación de los sectores sobre los cuales se focaliza, y en la medida en que su conocimiento y sus propuestas sean tenidas en cuenta, su participación en la ejecución se espera que sea más efectiva para el logro de los objetivos.

Por lo anterior, se han programado las mesas técnicas regionales para el Ordenamiento de la Producción, las cuales son espacios participativos en el contexto de los comités regionales de



cadena, donde se valida y amplia, por consenso, el diagnóstico sobre los retos que enfrenta cada cadena para el Ordenamiento de su Producción.

Cada mesa técnica regional para el Ordenamiento de la Producción tiene cuatro momentos:

- ❖ Diagnóstico sobre los principales factores que impulsan o limitan el Ordenamiento de la Producción.
- ❖ Priorización de los anteriores factores de acuerdo con su importancia para el logro de los objetivos del Ordenamiento de la Producción de cada cadena.
- ❖ Definición del escenario de Ordenamiento de la Producción al cual le apuesta la cadena, con horizonte al año 2022, y planteamiento de varias líneas estratégicas de acción para lograrlo.
- ❖ Validación de los municipios con mejor Desempeño Productivo para la cadena en la región.

En las mesas técnicas participan los integrantes de los comités regionales de las Organizaciones de Cadena: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, representantes de los productores, asociaciones, comerciantes, industriales y Secretarías de Agricultura, entre otros.

d. Socialización de la Política de Ordenamiento de la Producción para la cadena del arroz.

En el caso específico de la cadena del arroz, que presenta el estado de diseño más avanzado, se han realizado tres socializaciones con los productores en las ciudades de Villavicencio, Yopal (28 de febrero de 2019) y Espinal (19 de marzo de 2019).

En cada reunión de socialización se presentan los objetivos de la política agropecuaria nacional hasta 2022, la coyuntura sectorial a nivel nacional y regional, así como las características del Ordenamiento de la Producción, la planificación regional de siembras, las estrategias de financiamiento y los compromisos necesarios para que el objetivo de sembrar 478.000 hectáreas a nivel nacional se cumpla.

También se estableció sembrar 20.000 has de algodón con compromiso de compra por parte de la industria. Asimismo, se estableció como objetivo la reforestación de 122.000 has durante el cuatrienio.

Para el caso del maíz el propósito es mejorar la competitividad para ganar participación en el mercado interno y sustituir importaciones. Para la caña panelera se ha priorizado la renovación de cultivos con variedades mejoradas.

Como respaldo al ordenamiento, los instrumentos de crédito de fomento y aseguramiento otorgan incentivos superiores para las unidades productivas ubicadas en las zonas de mejor desempeño productivo.

A partir del ordenamiento se fomentará el desarrollo de áreas de transformación productiva agroindustrial, mediante la articulación de la oferta institucional en torno a conglomerados



territoriales agropecuarios, teniendo en cuenta para su determinación los territorios con mayor aptitud y desempeño productivo.

El MADR ha destinado importantes recursos para la entrega de apoyos para mitigar coyunturas desfavorables para los productores:

- ❖ Café: \$255 mil millones, de los cuales \$203 mil millones se destinaron para el IGEC, \$38 mil para renovación de cafetales mediante la entrega de apoyos para fertilización y \$14 mil millones para alivio de cartera.
- ❖ Arroz: \$36.000 millones en incentivo al almacenamiento y a la comercialización de arroz para el beneficio de 3.027 productores y 793.000 toneladas. También se aprobaron \$22.809 millones para la compra de pasivos financieros y no financieros. Se aprobaron una línea con cobertura 100% FAG para la compra de pasivos no financieros y una línea para la reactivación agropecuaria que financia operaciones forward. Se realizaron normalizaciones de cartera a 246 obligaciones por \$7.431 millones.
- ❖ Leche: \$10.000 millones para subasta y almacenamiento de leche en polvo y quesos madurados y promoción al consumo.
- ❖ Carne: \$7.700 millones para distribución de carne y leche en sectores vulnerables de la población.
- ❖ Maíz: \$3.250 millones para apoyar la adquisición de coberturas de precio y tasa de cambio para productores de maíz blanco y amarillo.
- ❖ Yuca: \$1.000 millones para la comercialización de este tubérculo.
- ❖ Panela: \$800 millones para la exportación de excedentes de panela.
- ❖ Tilapia: \$800 millones para la producción de tilapia.

Adicionalmente, se destinaron \$10.264 millones para la suplementación de alimentación bovina en favor de pequeños ganaderos y \$10.000 millones para la promoción del consumo de huevo, café, carne, pescado, **papa** y palma.

El MADR destinó \$4.500 millones para apoyar la construcción de un molino de prelimpieza, secado y almacenamiento de arroz para el beneficio de los arroceros del Tolima. Estos recursos complementan una inversión de \$3.500 millones del gremio arrocero.

Encadenamientos Productivos

Por la importancia que tiene para el Gobierno Nacional la transformación productiva del sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene proyectado para el periodo 2018-2022 dar continuidad al mejoramiento productivo del sector contando con procesos de fortalecimiento integral en las organizaciones de cadena, con la disposición del apoyo técnico necesario para implementar estrategias en las cadenas priorizadas, con el fin de aumentar la



producción a través del análisis y la reducción de costos de producción, permitiendo así acrecentar los encadenamientos productivos, la competitividad y la productividad basándose en la innovación, y la internacionalización de las empresas buscando así que los empresarios del sector crezcan, compitan, generen empleo y conquisten nuevos mercados.

Teniendo en cuenta lo anterior el MADR se encuentra implementando la estrategia de agricultura por Contrato, la cual busca promover, mejorar y estabilizar los vínculos comerciales entre las organizaciones proveedoras y las compradoras, en busca de altos niveles de flexibilidad, adaptabilidad y garantía de calidad de los productos y servicios en las diferentes etapas de producción, generando así la vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta a través de la ejecución de diversos proyectos públicos y privados que fomentan esquemas de negocios inclusivos entre las empresas privadas y los pequeños y medianos productores.

El principal propósito de la estrategia es contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción de pequeños y medianos productores rurales, a la industria y grandes superficies comerciales. Generando de esta forma, una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria. Al cierre de la vigencia 2019 la estrategia logró la vinculación de 30.000 productores a la Agricultura por Contrato, los cuales hoy cuentan con un contrato de compraventa de sus cosechas, o venta anticipada de sus cosechas.

Cadena Productiva de Aguacate

Se priorizó la cadena productiva para la aplicación de la estrategia de ordenamiento de la producción, con el fin de orientar la especialización de la producción de acuerdo a las oportunidades de los mercados internos y externos, permitiendo la sostenibilidad de crecimiento del subsector económico.

Para tal fin durante el 2019 se adelantaron cuatro mesas (4) mesas regionales para el levantamiento del diagnóstico participativo en las siguientes regiones:

1. Antioquia.
2. Eje Cafetero y Valle del Cauca.
3. Tolima – Huila
4. Santander – Norte de Santander

Como resultado del ejercicio descrito anteriormente, se identificaron como principales retos para el subsector, los siguientes:

- ❖ Producción de material vegetal con calidad que garantice condiciones genéticas, sanitarias y fisiológicas óptimas para la producción de las zonas con aptitud.
- ❖ Focalizar las zonas para el crecimiento de nuevas áreas
- ❖ Generación de valor agregado para diversificar mercados de destino



- ❖ Fortalecer económica y técnicamente la estrategia de seguimiento, monitoreo y control de zonas buffer
- ❖ Promover la certificación en protocolos de trazabilidad, calidad e inocuidad (Registro predio exportador, BPA, Global GAP, sellos comerciales)
- ❖ Acondicionar el crédito a la producción de los cultivos y el plazo para comenzar a pagar los créditos individuales y asociativos.
- ❖ Promover una cultura de uso del Incentivo al Seguro Agropecuario para cultivo y cosecha
- ❖ Obtener el reconocimiento de la Organización de Cadena.

Cadena Productiva de Palma de Aceite

Dada la firme convicción del Gobierno Nacional de atender la coyuntura del sector palmero a nivel nacional, durante el Periodo de Gobierno 2018 -2019 se trabajó incansablemente para ofrecer soluciones técnicas, jurídicas y comerciales a ese eslabón productivo, haciendo uso de los instrumentos de política pública con los que hoy cuenta el sector, a partir de lo que hemos adelantado a través de diferentes acciones alienadas, entre las que se destaca los aportes de la metodología del Fondo de Estabilización de Precios del Aceite de Palma, el Palmiste y sus Fracciones, donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en 2019 lideró técnicamente la actualización e implementación de medidas para optimizar el funcionamiento de la metodología, la cual le permita realizar una mejor lectura de las señales del mercado, con el fin de mejorar el ingreso palmero.

Cadena Productiva de Sacha Inchi

El MADR en 2019 realizó las siguientes acciones que han permitido orientar la conformación de la organización de la cadena de Sacha Inchi a nivel nacional, entre las que se resaltan las siguientes:

- ❖ Trabajo coordinado con los diferentes actores de la cadena para realizar el diagnóstico de la cadena a nivel nacional.
- ❖ Se cuenta con un inventario inicial de 2.300 productores de sachu inchi en el territorio nacional en ocho (8) departamentos principales y cuatro (4) regiones productivas.
- ❖ Se encuentran en conformación tres (3) comités regionales (Meta, Santander y Putumayo)
- ❖ Se están estableciendo canales de comunicación efectiva entre los líderes de los cinco (5) núcleos productivos identificados.
- ❖ Se está realizando un segundo intento de conformación de la cadena con el apoyo del MADR, en respuesta al llamado de entidades, organizaciones e instituciones pertenecientes a diferentes eslabones productivos para organizar y formalizar a la luz de la ley 811 de 2003 la cadena productiva, con el fin de darle impulso a este producto promisorio.
- ❖ En las reuniones sostenidas por el MADR se ha contado con la participación de nuevos actores de los eslabones industriales, comerciales y académicos que han permitido identificar una oportunidad real de negocio en torno al cultivo de esta planta.



Cadena Productiva de Mora

En lo corrido de la vigencia, desde el MADR se adelantó gestiones conjuntas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la argumentación ante la Unión Europea, acerca de la tradición productiva y comercial de la Mora de Castilla colombiana, con el fin que ésta no fuera considerada como *Novel Food – o producto incipiente-*, en aras que no se impusieran a la mora barreras al comercio hacia el territorio europeo. Desde el MADR se vienen también construyendo planes para la adecuada identificación de las dinámicas de conformación de precios y picos de cosecha de la producción de Mora en el país, con miras a ordenar y hacer más eficiente la producción y rutas comerciales del producto.

Cadena Productiva de Fresa

Desde el MADR se ha adelantado gestiones para determinar el estado de la admisibilidad de material vegetal de fresa desde los diferentes orígenes oferentes hacia Colombia, con miras a normalizar la proveeduría de semillas de la fruta de alta calidad hacia nuestro país, en vista de la desestabilización del mercado de semillas desde Estados Unidos ocurrida en 2017. Se adelanta además gestiones con el departamento de Cundinamarca para el logro de la formalización e inscripción de la organización de cadena de la Fresa, en el marco de un ejercicio de articulación institucional nación – región.

Cadena Productiva de Arándanos

Durante 2019 se creó desde el MADR una línea especial de crédito dirigida al establecimiento y sostenimiento del cultivo de los arándanos, en tanto se busca impulsar la realización de inversiones de mediana escala en el subsector. Adicionalmente y dado el crecimiento de la producción de arándanos por todo el país gracias a su potencial, lo que suscita la necesidad de orientar el crecimiento ordenado del subsector, se adelantaron talleres de conformación de la Organización de Cadena Nacional de los Arándanos en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, principales núcleos productivos de la baya en el país.

En ambos se caracterizó el escenario productivo – comercial de arándano mediante herramientas de captura de información diseñadas desde la Dirección de Cadenas del MADR, de lo que se identificó la existencia de 120 hectáreas de arándanos en el departamento de Boyacá que se dirigen principalmente al mercado externo, y más de 300 hectáreas sembradas en el departamento de Cundinamarca. Mediante la adecuada interacción de los actores interesados en la actividad productiva del arándano en el país mediante el enfoque de cadena, se espera facilitar el diseño y la implementación de las intervenciones de política en el subsector orientadas a consolidar la agricultura por contrato y el ordenamiento de la producción a partir del abordaje e identificación de ventajas y dificultades por eslabón.

Cadena Productiva de Yuca.

Desde el MADR se ha adelantado gestiones orientadas a la desagregación de cifras globales de producción de yuca en Colombia entre Yuca Dulce y Amarga, en aras de cimentar la estrategia de



política de Ordenamiento de la Producción en este subsector productivo. En desarrollo de tal labor, desde la cartera ministerial se ha concebido la utilidad del fomento de la siembra de yuca amarga para la sustitución de cítricos en la costa caribe, teniendo que la industria almidonera presenta periodos de desabastecimiento para la segunda mitad de cada vigencia, así como que dicha industria ha dado a conocer diferentes iniciativas y proyectos que suscitan el aumento de la demanda de esta variedad de yuca.

En el mismo sentido se gestiona la generación del mapa de aptitud y desempeño productivo de la yuca en el país, para lo cual se ha adelantado gestiones con la industria almidonera y AGROSAVIA para la caracterización de las variedades dulce y amarga y con base en ello orientar el desarrollo de los clústeres de producción.

Cadena Productiva de Ñame

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de las orientaciones de política consignados en la Ley 811 de 2003 y su normatividad reglamentaria, así como de cara a la iniciativa de las secretarías de agricultura de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, se adelantó la inscripción y reconocimiento de la Organización de Cadena Nacional del Ñame, la cual operará mediante el consejo nacional del ñame como un órgano consultivo del gobierno nacional para lo concerniente a las políticas y programas dirigidas a este subsector productivo.

Así mismo y en conjunto con las entidades territoriales correspondientes a los principales núcleos de producción del ñame en Colombia, se consolidaron los requisitos de Acta de constitución; Acreditación de la representatividad; Acuerdo de Competitividad y Reglamento o Régimen estatutario de la Organización de Cadena, a partir de lo cual se promoverá de manera organizada y consensuada el desarrollo integral y la competitividad del subsector del ñame en sus diferentes eslabones, mediante la identificación y concertación de soluciones integrales.

Cadena Productiva de Plátano.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural generó un programa de apoyo con el objetivo de beneficiar a aproximadamente a 6.349 productores de los municipios de Canalete, Cerete, Ciénaga de Oro, Los Córdoba, Moñitos, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, San Carlos, San Pelayo y San Bernardo del Viento, mediante la entrega de cerca de 17.045 bultos de fertilizantes específicos para plátano que mitiguen las pérdidas ocasionadas por la intensa sequía presentada durante la mayor parte del primer semestre del año 2019 y, contribuir así, con que los productores puedan permanecer en su actividad productiva en las 10.199 hectáreas de plátano que fueron afectadas por el fenómeno climático, el programa tuvo un costo cercano a los \$2.000 millones y se ejecutó en los meses de agosto y septiembre de 2019.

Cadena Productiva de Cacao

el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural consideró oportuno y necesario, apoyar el evento “CHOCOSHOW”, a realizarse en el mes de noviembre de 2019, con el objetivo de realizar acciones



de apoyo para fortalecer la comercialización de los pequeños y medianos productores del sector cacaoero por medio de la participación en escenarios comerciales del orden nacional e internacional, a través de: ruedas de negocios, capacitación y promoción de productos mediante la muestra comercial, de manera tal que se garantice la participación de productores o asociaciones de productores de cacao provenientes de las diferentes zonas productoras del país, para contribuir de esta manera con las metas propuestas en la estrategia de agricultura por contrato.

Cadena Productiva de Banano

En el mes de agosto de 2019, se declaró emergencia nacional fitosanitaria por la llegada al país del hongo “Fusarium raza 4” por el departamento de La Guajira. Para lo cual se han establecido áreas de cuarentena, observación y actividades de mitigación, las áreas intervenidas son cercanas a las 175 ha, en los municipios de Dibulla y Riohacha, para lo cual se han llevado simulacros para establecer la viabilidad operativa y económica de prácticas planteadas en el marco de un plan de contingencia, se estableció un puesto de mando unificado PMU desde el ICA y AGROSAVIA, en Magdalena, Guajira, Cesar y Antioquia, para articular las acciones a desarrollar en conjunto con los gremios e institucionalidad, adicionalmente se instalaron 16 puesto de control sanitario en La Guajira, Magdalena, Cesar, Antioquia y Córdoba, para desinfección de vehículos, toma de información de recorridos y tipo de material vegetal que transportan, entre otras acciones, que lograron actualmente contralar el riesgo de esta hongo y controlar su permanencia únicamente en la guajira.

Cadena Productiva de Fique

Durante el año 2019 se viene coordinando la consolidación, articulación y desarrollo de la cadena agroindustrial del fique y su Consejo Nacional Fiquero. Se pretende generar ventajas competitivas alrededor de los diferentes encadenamientos productivos, a través del fortalecimiento a la producción, generación de valor agregado y comercialización. Actualmente se encuentra en proceso ante el Ministerio a fin de ser formalizada como cadena productiva, en el marco de la Ley 811 de 2003 y su decreto reglamentario 3800 de 2016.

Desde el MADR se viene realizando el seguimiento al proyecto: “Fortalecimiento en la optimización de procesos agroindustriales, empresariales y comerciales a 1.320 beneficiarios directos e indirectos integrantes de la cadena de fique en los departamentos del Cauca, Nariño, Santander, Antioquia y la Guajira”. Se realizó la adecuación de una planta transformadora de fique en el municipio del Tambo – Nariño, la cual separa la fibra y los subproductos como el bagazo y los jugos para ser utilizados en diferentes transformaciones. De esta forma se da un aprovechamiento óptimo a los productos resultantes del fique, generando mejores ingresos para los productores. Para la última semana del mes de octubre se tiene previsto realizar la entrega de la planta.

Cadena Productiva de Guayaba

Durante el 2019 se viene realizando acompañamiento a la mesa técnica del comité fitosanitario de la guayaba de la región de la hoya del rio Suarez, conformado por entidades como Ica, Agrosavia,



Sena, Asociaciones de Productores, Transformadores, Secretarías de Agricultura de los departamentos de Boyacá y Santander, entre otros. Se dio a conocer el plan de trabajo 2019, la oferta institucional y la forma de articular las estrategias propuestas por el gobierno nacional para hacer más competitiva la cadena.

Cadena Productiva de Hortalizas

Dentro de los logros y apoyos en 2019 a esta Cadena se destacan:

Ordenamiento de la Producción: La Cadena de la Hortalizas hace parte de del grupo de las cadenas priorizadas por el MADR en el marco de la estrategia de Ordenamiento de la Producción para promover la producción en las zonas con las mejores condiciones biológicas, edafoclimáticas y socioeconómicas a través del fortalecimiento de los procesos de planificación para hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos, suavizar los ciclos de sobreoferta y escasez, reducir la volatilidad de los precios y obtener una mayor competitividad. En desarrollo de esta estrategia, la Cadena de las Hortalizas viene avanzado junto con la UPRA en la Zonificación para la cebolla de bulbo identificando las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de actividades productiva, y en la concertación con los actores de la cadena, las estrategias a través del Plan de Ordenamiento de para la cebolla de bulbo en los núcleos de producción priorizados en el país.

Medidas Comerciales: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adelanto la solicitud para el desdoblamiento arancelario ante el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior “Comité Triple A”, de la subpartida arancelaria 0703.10.00.00 (Cebollas y chalotes). Lo anterior con el fin de identificar las diferentes variedades de cebolla que se exportan e importan, toda vez que se requiere obtener un mayor detalle sobre: cebolla de bulbo blanca (*Allium cepa L.*), cebolla de bulbo roja (*Allium cepa L.*), cebollín (*Allium Schoenoprasum*), y otras como: cebolla en rama (*Allium fistulosum*). Esto permitiría facilitar el análisis, seguimiento y control estadístico a las exportaciones e importaciones de las diferentes variedades de cebollas identificando el origen, volumen precio y variedad al establecer subpartidas específicas.

Cadena Productiva de Flores

Entre estas acciones llevadas a cabo en 2019, se destaca el apoyo otorgado, a través de la firma de convenios de asociación entre el MADR y la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores – Asocolflores, con un aporte del MADR de \$1.300 millones de pesos, destinados a fortalecer la promoción y comercialización del sector tanto en el mercado nacional como en el internacional. Entre los países a los que se llegó a través de los convenios se anotan: Japón, Reino Unido, Estados Unidos, Corea, Canadá y Rusia. Estas acciones, han impulsado las ventas y temporadas de flores y follajes en los diferentes mercados, promover y posicionar la floricultura colombiana en el mercado mundial de flores, consolidar la presencia de productores en los eventos especializados de la cadena y visibilizar la oferta exportadora, la calidad de variedades cultivadas y las prácticas de sostenibilidad con las cuales se cultivan las flores colombianas. Cabe mencionar que este programa tiene un enfoque de beneficio sectorial, ya que la promoción de las flores colombianas y la labor de los floricultores han permitido que anualmente se refleje un incremento de las exportaciones, lo cual ha representado para el país un importante ingreso de divisas.



Adicionalmente, en relación a temas fitosanitarios, como política sectorial encaminada a mantener la admisibilidad de los sectores exportadores estratégicos, se ha realizado un trabajo articulado con los productores y el ICA, como autoridad sanitaria nacional, para el fortalecimiento del esquema de prevención y control, lo cual ha permitido mantener el estatus fitosanitario del país, la admisibilidad de las flores y la ampliación de mercados. Es así que actualmente, las flores colombianas tienen acceso a más de 90 países alrededor del mundo. De igual manera, se está trabajando para agilizar los procesos de importación de nuevo material vegetal, para que los floricultores accedan a productos que les permitan estar a la vanguardia que demandan los mercados.

Finalmente, se tiene una participación activa en la Mesa Sectorial de la Floricultura del SENA, importante instancia en la que participan diferentes actores de la Cadena, en donde se definen políticas de normalización, formación, integración con la media técnica y la certificación de competencias laborales para el sector floricultor. Esta política es clave, teniendo en cuenta que el sector floricultor es el principal empleador de mano de obra formal en el campo colombiano, y principalmente de mano de obra femenina, 65% del total, muchas de las cuales son madres cabezas de familia.

Cadena Productiva de Viverismo

Debido a la importancia y el potencial que ha venido adquiriendo el sector de plantas en maceta en el mundo, el MADR de manera conjunta con la Asociación Colombiana de Viveristas y Productores de Ornamentales – Colviveros inició un trabajo de formalización de este sector. El MADR ha considerado importante potenciar la promoción al consumo de plantas ornamentales, para que este subsector viverista fomente su competitividad. Es así como, se ha apoyado al gremio Colviveros, en la realización de una feria nacional del viverismo, consistente en un espacio propicio para fomentar el mercado, asumir requerimientos de calidad y presentación de los productos, establecer relaciones comerciales a través de ruedas de negocio y capacitación en temas de distribución, logística y manejo empresarial. Todo esto, propiciando un espacio de encuentro entre la oferta y la demanda.

Cadena Productiva de Tabaco

En 2019, se participó en mesas técnicas con el DIAN para hacer seguimiento de las acciones encaminadas a controlar el contrabando de cigarrillos, lo cual es un hecho que preocupa a la industria y en consecuencia a los productores de hoja de tabaco.

Este subsector cuenta con un Fondo de Fomento, a través del cual se han implementado proyectos representados en mejoramiento de infraestructura productiva, seguro de cosecha, asistencia técnica e insumos.

Finalmente, el trabajo se ha concentrado en buscar alternativas de producción a los productores afectados por el anuncio de la industria Coltabaco – Philip Morris International de cese de compra de tabaco en Colombia, dado a un cambio de su esquema de operación en Colombia a partir del



año 2020, lo cual implica, entre otras medidas, el cese de la compra de hoja de tabaco a los productores nacionales.

Cadena Productiva de Cítricos

Frente a la problemática de comercialización los cítricos serán incluidos dentro de la Estrategia de Compras Públicas Locales Solidarias, bajo la creación de la Ley de Comercialización de productos agropecuarios, se incluirán los cítricos dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo cual busca crear alternativas directas de comercialización de a los productores. Adicionalmente, la problemática de la cadena se ha llevado a la Mesa Agropecuaria Anti Contrabando, la cual, permite realizar acciones conjuntas entre el ICA, DIAN, POLFA, INVIMA, entre otras entidades también territoriales para salvaguardar el estatus sanitario del país con miras a la sostenibilidad del comercio y, evitar la sobre oferta del producto en el país por ingreso de fruta ilegal.

Por otra parte, se materializaron acciones conjuntas con el gremio (Asohofrucol) orientadas al acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas en los cultivos de cítricos en Valle del Cauca y Tolima, y en alianza con la Asociación de Municipios del Ariari – AMA para la identificación y apertura de canales comerciales de cítricos desde los Municipios de Granda, Fuente de Oro y Mesetas en el Departamento del Meta.

Cadena Productiva de Papa

Dentro de los logros y apoyos a esta Cadena en este año se destacan:

- **Compensaciones por importaciones de papa precocida congelada:** Ejecución del Convenio No. 2017-0895, mediante el cual se cumple el compromiso de compensar a los productores de papa y leche de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño por las importaciones de papa precocida congelada y leche en polvo, con un aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de \$40.000 millones de pesos; de los cuales se destinaron \$20.003 millones de pesos a proyectos de la línea de papa.

Los componentes principales de este convenio, en la línea de papa fueron: Apoyo para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, entrega de semillas, insumos, equipos, herramientas y elementos para el fortalecimiento de capacidades productivas, entrega de maquinaria y equipos para la agregación de valor, acompañamiento técnico y capacitación para el fortalecimiento asociativo.



La siguiente fue la distribución de los recursos, los municipios y beneficiarios por departamento:

Cuadro 3.1
Producción y Consumo de madera comercial

Departamento	Apoyo MADR (Millones de \$)	Número de productores beneficiados	Número de municipios beneficiados
Cundinamarca	7.784	1.420	23
Boyacá	7.027	700	29
Nariño	5.192	525	9
Total	20.003	2.645	61

- **Apoyo a productores de Nariño afectados por granizadas:** A raíz de las granizadas que se presentaron en el Departamento de Nariño el día 19 de octubre de 2018, se estructuró un programa de apoyo a los 881 productores agropecuarios afectados en los municipios de Aldana, Cuaspud- Carlosama, Cumbal, Guachucal, Pasto y Pupiales. Para este programa el Ministerio aportó la suma de \$1.400 millones de pesos. Los componentes principales del programa fueron: Capacitación y entrega de kits de insumos para la continuidad de las actividades productivas a los productores afectados.
- **Promoción al consumo de la papa:** Continuidad del Programa Nacional de Promoción al Consumo de papa, con la campaña “Una papa bien preparada te soluciona...”, con la que se logró mejorar la percepción de los consumidores acerca del valor nutricional y la versatilidad culinaria y gastronómica de la papa, como pilares para generar un incremento del consumo per cápita de la papa. Para esta Campaña el Ministerio aportó \$2.000 millones de pesos y el Fondo Nacional de Fomento de la Papa aportó \$2.030 millones de pesos en 2018 y \$840 millones de pesos en 2019.
- **Ordenamiento de la Producción:** Inclusión de la Cadena de la papa dentro del grupo de las cadenas priorizadas para la implementación de la estrategia de Ordenamiento de la Producción que pretende promover la producción en las zonas con las mejores condiciones biológicas, edafoclimáticas y socioeconómicas a través del fortalecimiento de los procesos de planificación para hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos, suavizar los ciclos de sobreoferta y escasez, reducir la volatilidad de los precios y obtener una mayor competitividad. En desarrollo de esta estrategia, la cadena de la papa ha avanzado en la identificación de las zonas con mejor desempeño productivo y en la concertación del Plan de Ordenamiento de la Cadena.
- **Medidas anti-dumping:** Ante indicios de un posible dumping en las importaciones de papa precocida congelada provenientes de Bélgica, Países Bajos y Alemania, en 2017 Fedepapa, con el soporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, interpone una demanda ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – MinCIT. Luego de una investigación que duró 15 meses, la Dirección de Comercio Exterior del MinCIT, emitió la Resolución No. 257 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se impusieron derechos antidumping definitivos a las



importaciones de papa precocida congelada originarias de Bélgica, Países Bajos y Alemania, en la forma de un gravamen *ad-valorem*, por un término de dos años.

Cadena Productiva de Coco

Se ha venido trabajando en temas enfocados al mejoramiento de la productividad y competitividad a través de acciones que reestablezcan la productividad perdida por afectación de problemas fitosanitarios, principalmente en la costa pacífica. Para atender la problemática, se ha formulado y presentado un proyecto de rehabilitación para 574 hectáreas de cultivo en los municipios de Guapi, Timbiquí, López de Micay en el departamento del Cauca y Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca. También se ha iniciado el trabajo de agricultura por contrato “Coseche y Venda a la Fija” con 291 productores de coco de los mismos municipios, así mismo el fortalecimiento industria para la transformación del coco, el valor del proyecto es de \$4.753.655.000.

En encadenamiento productivo, se consolidó el comité regional del Valle del Cauca, mediante la construcción y firma del acuerdo de competitividad socializado y refrendado por los actores de la cadena, tanto públicos como privados. De otro lado se encuentra en construcción los acuerdos de competitividad de los departamentos de Nariño, Córdoba y Antioquia, esto en compañía de las secretarías de agricultura departamentales, AGROSAVIA, FEDECOCO, ASOHOFRUCOL, Universidades y transformadores.

Cadena Productiva de Arroz

Mediante Resolución 0229 del 19 de julio de 2019 se estableció el Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz, para el arroz cosechado en los Departamentos de Arauca, Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y el Municipio de Paratebueno en Cundinamarca en el segundo semestre de 2019, y ampliado mediante resolución 0298 del 13 de septiembre de 2019. Para un volumen de apoyo de hasta 235.631 toneladas de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco. Se asignaron inicialmente \$11.000 millones para su ejecución mediante la resolución 0229 de 2019 y se realizó una adición por \$9.500 millones con la resolución 0298 de 2019 para un total de \$20.500 millones de pesos. El periodo del incentivo al almacenamiento establecido es del 1 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2019, y el valor del apoyo es de \$29.000 por tonelada/mes almacenada.

Como resultado del Programa con corte al 2 de octubre de 2019, establece que el volumen total comprometido para el incentivo al almacenamiento es de 189.787 toneladas, equivalentes al 80,5% del cupo total, de las cuales, ya se encuentran comprometidas el 100% del volumen asignado a los compradores, y por parte de los productores se encuentran comprometidas 30.592 toneladas. Se espera que en los próximos días ingrese el volumen al programa el volumen restante de parte de los productores los cuales se encuentran en proceso de cosecha.

Así mismo el MADR realizó un convenio con Fedearroz para el establecimiento de los procesos de Secado, Limpieza y Almacenaje de arroz en el Municipio de Espinal por valor de 4.500 millones de pesos, con el propósito de integrar verticalmente a los productores generando valor agregado a sus cosechas y mejorando su capacidad comercial.

Cadena Productiva de Maíz



El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución No. 000218 “Por la cual se establece el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio para los productores de Maíz Amarillo y Blanco Tecnificado” se ha apoyado con \$2.500.000.000 otorgando un apoyo directo para la toma de instrumentos de cobertura de precio y de tasa de cambio por parte de los productores nacionales de maíz amarillo y maíz blanco tecnificado que compiten con el maíz amarillo importado proveniente de estados unidos que se demanda en el país; con el objeto de que les permita cubrirse contra la caída de los precios internacionales y la volatilidad de la tasa de cambio.

Cadena Productiva de Café

Desde los primeros días de enero del 2019 se ha presentado una caída del precio internacional del café lo que conlleva a una caída en el precio interno de la carga de café generando menores ingresos en los caficultores, de acuerdo con lo anterior el valor de la carga de café no logra sustentar los costos de producción, por lo que el gobierno Nacional ha generado tres programas como alivio a la crisis que son:

- **Programa Incentivo Gubernamental para la Equidad Cafetera IGEC 2019**

Para este programa el Gobierno Nacional ha destinado \$203.500 millones con los cuales se cubriría un apoyo de hasta \$30.000 por carga de café pergamino seco para toda la cosecha del año. El disparador del programa se fijó en \$715.000 por carga de café y el apoyo será la diferencia entre el valor diario de la carga de café fijado por la Federación Nacional de cafeteros y el disparador, sin pasarse del máximo valor de apoyo que será de \$30.000.

A corte 30 de septiembre de 2019 se han entregado apoyos por este programa por valor de \$ 8.303.622.974 a un total de 104.201 caficultores cubriendo 384.490 cargas de café pergamino seco de 125 kilos. En este programa el 91% de los caficultores apoyados son pequeños caficultores de menos de 5 hectáreas en café, el 5% son medianos y el 4% son grandes caficultores

- **Programa de Renovación de cafetales**

Continuando con la labor de mantener una caficultura joven y productiva el Gobierno Nacional destinó \$38.000 millones para el programa de renovación de cafetales que sumados a los \$12.500 millones del Fondo Nacional del Café se completarían \$50.5 mil millones, con los cuales se espera renovar más de 50.000 hectáreas de café.

3.2 Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Producto: Documento del plan de acción de las cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas formalizadas con acuerdo de competitividad, terminados y aprobados por el respectivo consejo.

Indicador: (Planes de acción de cadenas elaborados / planes de acción de cadenas proyectados) *
100

Meta: 5

Cumplimiento: 100%



En el marco de la Ley 811 de 2003, las organizaciones de cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas, durante la vigencia fueron elaborados y aprobados los cinco planes de acción anuales por cadena, a partir de los Consejos de Organizaciones de Cadena en los temas afines a las mismas, con los actores involucrados en los Consejos Nacionales de Cadena Apícola, Cárnica Bovina, Láctea Bovina, Cárnica Porcina, Ovino Caprina.

Producto: Documentos con información sectorial de las cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, construido

Indicador: (Documentos con información sectorial de las cadenas PPA elaborados / documentos proyectados) * 100

Meta: 10

Cumplimiento: 100%

La meta de este producto se cumplió en su totalidad de acuerdo con lo programado para la vigencia a partir del desarrollo de la actividad que consiste en tomar y adaptar la información de las cadenas PPA de las diferentes fuentes, para disponerla en Bullets y otros documentos por los profesionales de la Dirección y secretarios de las Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.

Estos documentos con información del comportamiento sectorial se encuentran publicados en el Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas – SIOC, y se pueden evidenciar para consulta permanente en el siguiente link:

<https://sioc.minagricultura.gov.co/Pages/SIOC.aspx> .

Producto: Informes de seguimiento a los fondos parafiscales pecuarios, elaborados.

Indicador: (Informes realizados / Informes proyectados para su elaboración) *100

Meta: 12

Cumplimiento: 100%

La actividad de realizar los procedimientos de vigilancia, control y seguimiento, a partir de lo establecido en cada contrato de administración, para los fondos: Fondo Nacional del Ganado, Fondo Nacional Avícola y Fondo Nacional Porcícola, se cumplió al 100% según lo planeado.

El MADR elaboró informes de Vigilancia Administrativa del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos con periodicidad trimestral, los cuales se encuentran enmarcados en la normatividad vigente aplicable a las contribuciones parafiscales y el plan de inversiones registradas en la Base de Control de Datos de los Fondos Parafiscales (ASOPORCICULTORES, FNG y FONAV).

Producto: Parcelas módulos y unidades demostrativas, adecuadas

Indicador: (Parcelas módulos y unidades demostrativas adecuadas / Parcelas módulos y unidades demostrativas a adecuar) * 100

Meta: 2.538

Cumplimiento: 100%



La implementación de estrategias tecnológicas, así como la transferencia de conocimiento a los productores, busca generar un impacto significativo en la aplicación de prácticas innovadoras en el eslabón primario de producción, con el fin de que estas permitan aportar al mejoramiento individual y colectivo con miras a obtener mayores volúmenes y mejor calidad de leche con destino a mercados altamente competitivos.

En la vigencia 2019, como resultado de la gestión técnica, administrativa, presupuestal y financiera de la Dirección de Cadenas Pecuaria, Pesqueras y Acuícolas se lograron aunar esfuerzos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y entidades del orden nacional y territorial para adecuar de 2.538 sistemas productivos de leche en diferentes regiones del País, en beneficio de 12.690 pequeños productores.

Al cierre del periodo fiscal la meta de parcelas, modelos y/o unidades demostrativas fue lograda en un 100%, por la optimización de recursos y el valor agregado en los productos contemplados en los convenios con las gobernaciones de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Antioquia y Atlántico. No obstante, se esperan adecuar hectáreas adicionales de bancos asociativos de forraje con Agrosavia y la gobernación del departamento Nariño, en el marco de la ampliación del plazo de ejecución aprobada.

Producto: Bovinos genéticamente mejorados

Indicador: (Bovinos mejorados genéticamente / Bovinos programados) * 100

Meta: 2.619

Cumplimiento: 100%

El producto de bovinos genéticamente mejorados es un servicio de democratización de la transferencia de biotecnologías reproductivas en los sistemas productivos para los pequeños y medianos ganaderos que se propone lograr la composición genética requerida para la población ganadera colombiana.

En la vigencia 2019, como resultado de la gestión técnica, administrativa, presupuestal y financiera de la Dirección de Cadenas Pecuaria, Pesqueras y Acuícolas se lograron aunar esfuerzos entre el Ministerio de Agricultura y entidades del orden nacional y territorial para mejorar genéticamente cerca de 2.619 animales bovinos en diferentes regiones del país.

Al cierre del periodo fiscal la meta de bovinos genéticamente mejorados es alcanzada en un 100%, por la optimización de recursos y el valor agregado en los productos contemplados en los convenios con las gobernaciones de los departamentos de Cundinamarca y Antioquia. No obstante, se esperan mejorar animales adicionales con Agrosavia y la gobernación del departamento Nariño y Boyacá, en el marco de la ampliación del plazo de ejecución aprobada.

Producto: Sistema de información del comportamiento variables inherentes al precio de la leche bovina, actualizado

Indicador: Sistema de información actualizado



Meta: 12

Cumplimiento: 100%

La actividad de recolección de información del comportamiento de las variables productivas de la cadena láctea se ejecutó de acuerdo con lo programado para la vigencia, es decir, mensualmente a través de la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche - USP.

La Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche - USP actualiza mensualmente el comportamiento de los inventarios de leche en polvo, leche UHT y quesos maduros; a partir del monitoreo de variables relativas a precio de compra del litro de leche cruda pagado al proveedor.

El sistema de información se encuentra debidamente actualizado y se puede evidenciar para consulta e interacción permanente con los agentes compradores de leche, en el siguiente link:

3.3 **Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria**

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por sus subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Además crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)

Esta Ley propone que el SNIA contenga a su vez los siguientes tres (3) subsistemas:

1. Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico
2. Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria
3. Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación.

En cuanto a la reglamentación e implementación de SNIA el MADR expidió la **Resolución 407 del 30 de octubre de 2018**, "Por la cual se reglamentan las materias técnicas del SNIA", la cual aborda entre otros temas la elección de los representantes del Consejo Superior del SNIA por parte del sector público y privado, considerando lo dispuesto en los numerales 12-15 del artículo 9 de la Ley 1876 de 2017, para lo cual fueron elegidos los siguientes representantes:



Cuadro No. 3.2

Representantes electos para integrar el Consejo Superior del SNIA

Categorías	Organización / Entidad	Nombre
Un (1) Representante de las Universidades del Sector Agropecuario	Universidad Tecnológica De Pereira	Luis Fernando Gaviria Trujillo - Rector
Dos (2) Representante de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR)	Consejo Distrital de Desarrollo Rural, Pesquero y Ambiental de Santa Marta Coderpa - Magdalena	Rafael Enrique De Lavalle Cera
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Tenerife - Magdalena	Guido José Buelvas Salas
Un (1) Representante de los Productores agropecuario de las Comunidades Indígenas	Resguardo de Paravare Orocué - Casanare	Victoriano Joropa Catimay
Un (1) Representante de las Productoras agropecuarias - mujer rural	Fundacion de la Mano Contigo	Piedad guzmán lamprea
Un (1) Representante de los Productores agropecuarios de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP)	Consejo Comunitario de Fraguas Machuca	John Jairo Robledo Palacio
Un (1) Representante de los Productores agropecuarios de las Organizaciones Comunitarias	Asociación de Productores de Cítricos de la Costa Caribe – Asocítricos	Victor Isaac Navarro Quiroz
Un (1) Representante de las Asociaciones de profesionales vinculados al Sector Agropecuario	Asociación de Ingenieros Agrónomos del Tolima Asiatol	Luis Armando Castilla Lozano

Fuente: MADR

El 9 de abril de 2019, se realizó la primera sesión del Consejo Superior en la cual se convocaron la totalidad de miembros, tanto del vértice de Gobierno, como de los representantes electos en el marco de la Resolución 407 de 2018. En el desarrollo de la agenda se abordaron los siguientes temas:

- Presentación de avances de la reglamentación e implementación de la Ley 1876 de 2017.
- Conformación de comités técnicos por subsistemas del SNIA.
- Presentación de los lineamientos del Plan de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, en el marco de la Reforma Rural Integral.

Como resultado de esta sesión del Consejo Superior, se crearon tres (3) comités técnicos, uno (1) para cada subsistema del SNIA. A septiembre de 2019, todos los comités se han reunido en diferentes sesiones y vienen coordinando diferentes acciones para la implementación del SNIA.

Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA)

El artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, estableció los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDEA, como el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento,



en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. Para su formulación, el parágrafo 5 de este artículo define que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad y competencia para formular estos planes es departamental, con el fin de apoyar el proceso, unificando la formulación y la gestión de los PDEA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió cinco (5) lineamientos complementarios de guía para los departamentos:

1. El PDEA como instrumento de planificación del Subsistema de Extensión Agropecuaria (SNIA)
2. Participación de los actores en la formulación del PDEA
3. Formulación cuatrienal del PDEA
4. Proceso de formulación del PDEA
5. Divulgación del PDEA

En 2019 los siguientes departamentos cuentan con PDEA formulado y aprobado mediante ordenanza:

- Bolívar
- Boyacá
- Casanare
- Guainía
- Magdalena
- Nariño
- Tolima

Estos PDEA pueden ser consultados en la siguiente ruta:

www.minagricultura.gov.co >>Ministerio >>Direcciones >>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria >>Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria –SNIA

En materia de avances en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, la ADR expidió la Resolución No. 0715 del 8 de Octubre de 2019 “Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública No. LP-06 de 2019”, con el objeto de contratar la prestación del servicio de extensión agropecuaria a través de las EPSEA debidamente habilitadas, en los departamentos que cuenten con proyectos de extensión agropecuaria conforme a los PDEA adoptados por Asamblea.

Registro y Clasificación de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria



De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1876 de 2017, para efectos de la prestación del servicio los usuarios deberán estar inscritos en el registro que se defina para tal fin. Esta función de registro está a cargo de los municipios y distritos a donde acudirán los interesados en el servicio para registrarse, en las herramientas que dispongan el MADR y la ADR, según lo plantea la Resolución 407 de 2018.

Los usuarios serán clasificados bajo el criterio de capacidades y condiciones de los usuarios, asociadas a los cinco (5) aspectos del enfoque, y a su vez, la calificación del usuario en estos criterios lo ubicará en cuatro niveles. De acuerdo con esto, el artículo 4 del proyecto planteó inicialmente los siguientes criterios:

Criterios de calificación. Descripción del usuario.

Capacidades. Cualidades o aptitudes que permiten el desarrollo, cumplimiento, desempeño y ejecución de una o más actividades agropecuarias.

Condiciones. Características socioeconómicas, culturales y productivas, que lo definen.

Niveles de clasificación. Nivel frente al enfoque de prestación del servicio (artículo 25 de la Ley 1876 de 2017).

Nivel 1. Bajo

Nivel 2. Medio

Nivel 3. Alto

Nivel 4. Superior

La Resolución 407 de 2018 define en detalle los criterios de clasificación para cada aspecto del enfoque de la prestación del servicio de extensión agropecuaria según lo definido en el Artículo 25 de la Ley 1876 de 2017.

En el 2019, el MADR publicó el **Manual operativo para el Registro y Clasificación de Usuarios de Extensión Agropecuaria**, diseñado a partir de los criterios y niveles de clasificación de los usuarios de extensión agropecuaria definidos en la Resolución 407 de 2018. Esta información está publicada en la siguiente ruta:

www.minagricultura.gov.co >>Ministerio >>Direcciones >>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria >>Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria –SNIA

Expedición de los requisitos de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA)

Con la **Resolución No. 0422 del 5 de julio de 2019**, la ADR expidió los requisitos de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), incluyendo aspectos relacionados con la idoneidad, experiencia y capacidades de la EPSEA en función de la demanda de



los usuarios, la capacidad financiera, el alcance del registro de las EPSEA habilitadas y formación, capacitación y certificación de competencias laborales para la extensión agropecuaria.

Con este marco regulatorio la ADR viene implementando con sus Unidades Técnicas Territoriales (UTT) los procedimientos y logística para la puesta en marcha de este trámite.

Expedición de los lineamientos para la definición de tasas, tarifa y subsidio a la prestación del servicio de extensión agropecuaria

Si bien la definición de las tasas es de competencia de los departamentos a través de las Asambleas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene trabajando de forma coordinada con la ADR y AGROSAVIA en la definición de lineamientos que permitan orientar el coste de la prestación del servicio y la definición de criterios para priorizar el otorgamiento del subsidio por la prestación del servicio, según lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley. Para esto, en coordinación con la ADR se vienen realizando pilotos en territorio validando los criterios de priorización y su ponderación para una priorización estimada que puede servir de referencia a los departamentos. Se espera expedir esta Resolución del MADR durante el 2019.

Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – PECTIA

El PECTIA, así como la Agenda I+D+i que lo integra, constituyen el marco orientador de la política de CTI para el sector agropecuario.

Teniendo en cuenta que antes de ser expedida la Ley 1876 de 2017, COLCIENCIAS, a través de AGROSAVIA, formuló el PECTIA para el periodo 2017-2027, el cual tiene por alcance ser el marco orientador de la política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de su financiamiento, el PECTIA actual será el punto de partida en la implementación del SNIA, pero este documento plan deberá ser actualizado conforme a la estructura y a los espacios regionales y nacionales de concertación dispuestos en la Resolución 407 de 2018.

Actividades desarrolladas por AGROSAVIA para la implementación de la Ley 1876 de 2017 (SNIA)

AGROSAVIA desarrolla actividades que permiten la implementación de la ley 1876 SNIA, en lo relacionado con el Capítulo del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria integrados al cumplimiento del acuerdo de metas y resultados, con las siguientes estrategias:

Plataforma Linkata 2.0

A partir de la expedición de la Ley 1876 de 2017, se adelantan acciones tendientes a consolidar la plataforma Linkata como la herramienta para dar soporte a la extensión agropecuaria. Con este objetivo se está profundizando en el conocimiento de las relaciones de confianza técnica existentes entre los extensionistas y otros actores para caracterizarlos de acuerdo con sus intereses y fortalezas técnicas de manera que la información fluya de una manera más precisa y se dé un dialogo técnico-científico con un enfoque territorial, materializado en acciones en el sector productivo.

Para lograr ese objetivo, se diseñó y dictó el curso de análisis de redes sociales (ARS) a los colaboradores de la corporación que ocupan el cargo de Profesionales de Transferencia, dado que



conocen los actores relacionados con el servicio de extensión agropecuaria a nivel departamental y el contexto productivo y socio cultural en el que se desarrollan, aprendieron a utilizar esta metodología para identificar y gestionar las redes existentes en el subsistema de extensión.

Este enfoque territorial con el que Linkata ha venido gestionando conocimiento durante los últimos años motivó la realización del Encuentros Linkata Nariño 2018 en el marco de Expoagrosavia con la participación de 75 actores relacionados con el servicio de extensión agropecuaria, y el Encuentro Linkata Antioquia 2018 con la participación de 100 actores, ambos giraron en torno a las buenas prácticas en extensión – BPE. Para estos encuentros se entregaron incentivos, representados en gastos de viaje (transporte, alimentación y hospedaje) a varios miembros clave de Linkata que fueron referenciados en los mapeos de redes de Nariño y Antioquia.

Por otra parte, se ha desarrollado una solución tecnológica para Linkata, la cual consta de una aplicación móvil para productores, extensionistas e investigadores, que permite por medio de inteligencia artificial y el tesoro agropecuario dialogar en el mismo nivel, a través de las opciones “respondo”, “comparto” y “pregunto”. Adicionalmente, esta versión de Linkata permite a usuarios sin conectividad participar del diálogo técnico a través del protocolo USSD (mensajes de texto sin costo) con preguntas que pueden ser respondidas por usuarios con conectividad. Sumado a lo anterior, se han llevado a cabo acciones para el desarrollo de Linkata 2.0 (web).

Plataforma Siembra 2.0

A partir de lo establecido en la Ley 1876 de 2017, se formalizó la plataforma Siembra como la herramienta soporte al SNIA para la gestión del conocimiento en el sector agropecuario colombiano en materia de CTI, por lo que se dio lugar al rediseño de la plataforma que se denominó Siembra 2.0.

El rediseño contó con una nueva arquitectura para la gestión de las bases de datos y contenidos que integran la plataforma, con el fin de facilitar la estrategia de búsqueda de información a partir de la selección de una base de datos que cuenta con características de búsqueda en texto completo, acentos y semántica como lo es SQL Server 2016, mejorar el sistema y tiempo de entrega de reportes a través de la herramienta Highcharts, así como una mayor compatibilidad con dispositivos móviles y otras TIC, personalización de la información, entre otros aspectos.

La plataforma Siembra divulga e integra información relevante en CTI de diversas fuentes para los productores, la academia, los investigadores, los tomadores de decisión y política, los asistentes técnicos y extensionistas, gremios, entre otros. De enero a noviembre de 2018 se registraron 21.582 accesos. La información comprende oferta tecnológica, agendas de I+D+i (73), proyectos de investigación (3.305), grupos de investigación (855), información sobre inteligencia competitiva, indicadores de CTI, cifras sectoriales por departamento y cadena, un repositorio de documentos estratégicos, técnicos e informativos y de política orientadores de la CTI sectorial nacional y territorial a través de la Biblioteca Agropecuaria de Colombia (BAC), Planes Estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECTIA) por departamento y cadena productiva, cursos de formación, la comunidad de extensión y asistencia técnica Linkata, así como espacios para fortalecer competencias y capacidades en los asistentes técnicos como son las fincas innovadoras ¡Soy Pilo!.

Capacitación Asistentes Técnicos y Actores del SNIA



Dando continuidad al proceso de actualización de instructores del SENA, actividad que hace parte del Plan de Formación de Gestión de Agronegocios, se realizaron capacitaciones en temas de producción de semillas, mercadeo, gestión de la organización y gestión financiera, buscando impactar a 57 organizaciones en el territorio nacional a través de la homologación de los conocimientos técnicos por medio del desarrollo de cuatro cursos de formación complementaria.

Del total de organizaciones que iniciaron el proceso, el 87 % dio inicio al curso de multiplicación y propagación de material vegetal en 6 especies productivas, el 57 % inició con el curso de formación organizacional y el 17 % con el curso de formación financiera.

Así mismo, como actividad complementaria de fortalecimiento se desarrolló una metodología para la construcción del Plan de Negocios con cada una de las organizaciones participantes. El objetivo principal fue generar un espacio de discusión y análisis de su realidad y la proyección de sus actividades en torno a la construcción de la estrategia de negocios para la producción de semilla de calidad de su especie de interés.

De igual manera, en el marco del convenio suscrito entre AGROSAVIA y SENA, como contribución a aunar esfuerzos técnicos para el desarrollo del cambio técnico en el sector y el fortalecimiento del Sistema Nacional Innovación Agropecuaria - SNIA y en especial del Subsistema de Extensión Agropecuaria - SSEA, AGROSAVIA, cada entidad pone a disposición el capital humano y conocimiento, la información técnica y tecnológica. Bajo este aspecto, la estrategia AgroSENA es una herramienta de formación al campo, para brindar más valor a las habilidades agropecuarias.

Desde proyectos como Plan Semilla y Cadena de Valor Láctea Colombia-Nueva Zelanda, se han venido articulando esfuerzos y actividades en materia de formaciones, capacitaciones divulgación y visitas de expertos que permite fortalecer los lazos entre ambas instituciones y aumentar la masa crítica.

Plan Semilla

En cabeza de AGROSAVIA, el Plan Semilla se ha consolidado como una iniciativa interinstitucional creada con el fin de contribuir a la reactivación del sistema nacional de producción de semillas a través de la consolidación de núcleos productores de semilla y el incremento de la disponibilidad de semilla de calidad en especies de importancia económica y de seguridad alimentaria. Lo anterior, a través de un esquema de recuperación, limpieza, multiplicación, escalamiento y provisión de materiales regionales o mejorados, según las demandas de las comunidades. Simultáneamente, busca contribuir a la mejora de las capacidades en las organizaciones adscritas al Plan para consolidarlas como núcleos productivos de semilla de calidad, de modo que dichas semillas puedan ser utilizadas al interior de la organización para ampliación o renovación de sus cultivos comerciales o para ser comercializadas por estas en su región o en otras regiones de Colombia.

Agenda Ambiental Interministerial MADS- MADR.

En julio de 2019 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) suscribieron la nueva Agenda Ambiental Interministerial, la cual tiene como objetivo definir e implementar una agenda estratégica de trabajo conjunto, que integre las políticas y programas del MADS y el MADR, sus entidades adscritas y vinculadas, para



mejorar el desempeño sectorial y territorial con criterios de sostenibilidad ambiental, productividad y competitividad de las actividades agropecuarias a través de un plan de acción.

La Agenda conjunta se enfoca en el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Ordenamiento de la producción agropecuaria en áreas de especial interés ambiental y estabilización de la frontera agrícola
- Desarrollo de instrumentos financieros para el fomento de la bioeconomía
- Articulación de instrumentos de control y de planificación
- Gestión de información y seguro agropecuario

En el marco de la Agenda Ambiental Interministerial se ha venido trabajando en temas claves para el país tales como:

“Plan integral de gestión del cambio climático sectorial agropecuario” – PIGCCS-Ag.

Este plan tiene en cuenta la alta vulnerabilidad del sector frente a fenómenos climáticos, sus aportes estimados a las emisiones de gases efecto invernadero - GEI del país, los impactos que en la economía y la sociedad tiene el cambio climático y la variabilidad climática para articular y ejecutar políticas, programas y estrategias que permitan realizar inversiones estratégicas con impacto en la sostenibilidad del sector.

Se avanza en la elaboración del documento, cuyo objeto general es Identificar, articular y orientar la implementación de las medidas que el sector agropecuario debe desarrollar para mitigar la generación de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, a la par que aumenta su productividad, aporta a la seguridad alimentaria, contribuye al bienestar de la población rural y mantiene la base natural que lo sustenta.

El plan contendrá un plan de acción con responsables y costos asociados que se espera implementar con medidas de mitigación priorizadas para la reducción de emisiones de GEI, así como las de adaptación al cambio climático.

Actualmente se cuenta con un portafolio inicial de medidas de mitigación y reducción de GEI a implementar en ganadería bovina a través de la NAMA (Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, por sus siglas en inglés) de Ganadería Sostenible, establecimiento de plantaciones forestales comerciales, cultivos de cacao, frutales y NAMA café en principio.

Ganadería Bovina Sostenible.

La Política Nacional de Ganadería Bovina Sostenible tiene como objetivo garantizar el crecimiento y la competitividad de la actividad ganadera bovina a partir de la recuperación y mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas asegurando el flujo de servicios ecosistémicos que dan soporte a la actividad y contribuyen al bienestar de la población, la implementación de prácticas sostenibles y la generación de productos sanos e inoctrinos, como resultado de cadenas y subsistemas bovinos ecoeficientes de forma equitativa e inclusiva.

En 2019 se difundió el documento denominado “Bases técnicas para la formulación de la Política de ganadería bovina sostenible”.



Alcance: La política nacional de ganadería bovina sostenible tendrá alcance territorial, lo que implica reconocer el desarrollo diferenciado de la actividad ganadera, está referida a todas las dimensiones de la sostenibilidad y es aplicable a la ganadería bovina.

El MADR mediante la Mesa Nacional de Ganadería Sostenible Colombiana – MNGScol (que involucra 46 entidades del sector público y privado, más 12 comités regionales) coordina las acciones que permiten la definición de esta política. Esta MNGScol hace parte también de la Mesa Global de Carne Sostenible – GRSB.

En proceso:

- ✓ Este año se contratará apoyo a los planes de uso del suelo, los cuales incluyen: (i) delimitación de áreas protegidas ambientales y la red ecológica con énfasis en servicios ecosistémicos; (ii) delimitación de humedales y otros ecosistemas estratégicos; (iii) análisis de riesgos para servicios ecosistémicos relacionados con el agua y (iv) recomendaciones sobre prácticas de manejo de paisajes sostenible.}
- ✓ Diseñar e implementar el Plan de Capacitación a pequeños y medianos productores del sector agropecuario en la extracción de Impacto Reducido en Bosque.
- ✓ Realización de ruedas de Negocios por Núcleo forestal para la producción responsable de madera en Colombia.
- ✓ Contratación del inventario forestal de la Orinoquia.
- ✓ Diseño e implementación de un Programa de Formación y Capacitación (formación, implementación y evaluación) técnico de ganadería sostenible a través de colegios técnicos agropecuarios, centros de formación técnica y tecnológica agropecuaria (SENA).
- ✓ Iniciar el proceso de evaluación de tenencia y acceso a la tierra

Cumplimiento a sentencias

Sentencia STC 4360 de 2018 – Corte Suprema de Justicia (Amazonía).

El día 05 de abril de 2018, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenó al Gobierno Nacional (Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Sistema Nacional Ambiental, todos los municipios de la Amazonía, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico, y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena), mediante la Sentencia STC 4360 de 2018, presentar un plan de acción para hacerle frente a la deforestación en la Amazonia, principal causante del cambio climático en el país. Lo anterior en respuesta a la acción de tutela interpuesta por un grupo de 25 niños, niñas, adolescentes y jóvenes representados por el director del Centro de Estudios De Justicia, quienes reclamaron su derechos a gozar de un ambiente sano, vida y salud.

En este contexto, y acogiendo los mandatos de la Corte, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo rural, en coordinación con la presidencia de la República, elaboramos el “plan de acción de corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía, y enfrentar los efectos del cambio climático”, construido participativamente con los actores institucionales nacionales, regionales y locales, los jóvenes



accionarios de la tutela, jóvenes interesados en el proceso, representantes de los pueblos indígenas, afrodescendientes, y campesinos, representantes de la sociedad civil en general, y la academia interesados en la reducción de la deforestación en la Amazonia, y que servirá de insumo para la firma del PIVAC.

Los siguientes son los avances en el marco de la sentencia Amazonía:

- ✓ Creación de la plataforma web exclusiva para el cumplimiento de la STC, en el cuál, la ciudadanía tendrá acceso a la información relacionada.
- ✓ Alistamiento del Piloto en Educación Rural con enfoque ambiental y socialización territorial.
- ✓ Identificación de los cuellos de botella en las cadenas productivas de cacao, caucho, ganadería doble propósito y PNMB.
- ✓ Apoyo en la formulación de los Planes de Extensión Agropecuaria, con enfoque agroambiental.
- ✓ Implementación de proyectos productivos con sistemas de manejo agrosilvopastoril que incorporan buenas prácticas pecuarias en Caquetá y Meta (ADR).
- ✓ Implementación de medidas para la mitigación de GEI a través de políticas de protección para las reservas pesqueras (AUNAP).
- ✓ Identificación de predios y productores que desarrollan actividad pecuaria en las veredas ubicadas dentro de los Parques Nacionales Naturales (ICA).
- ✓ Formalización de la propiedad en las ZRC constituidas y pilotos de derechos de uso en baldíos inadjudicables de la ZRF de Ley 2da (ANT).
- ✓ Formulación de proyectos productivos que promueve el enriquecimiento vegetal y la disminución de la deforestación para beneficiarios de restitución de tierras (UARGRTD).
- ✓ Socialización de la Resolución No. 261 de 2018 (Frontera Agrícola) y de los procesos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural departamental en el CONSA (UPRA).
- ✓ Publicación del borrador del decreto modificatorio del parágrafo único, del art. 1 de la Ley 101 de 1993 (21 de agost. 2019) y del Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 para observaciones ciudadanas (21 de agost. 2019).
- ✓ Las acciones que se realizan en el Programa De Visión Amazonía aportan al cumplimiento de la STC 4360-2019.
- ✓ Se prepara el informe de respuesta al Tribunal Superior de Bogotá con estos avances.

Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión del País de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en la admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos, la política sectorial desarrolla las estrategias descritas a continuación:

1) Fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del ICA como autoridad sanitaria del sector agropecuario, y realización de un trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, con el fin de que el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Sistema MSF) cuente con una mayor capacidad para la gestión de los riesgos agropecuarios.



El ICA autorizará a particulares para la realización de actividades propias de su actividad misional, de tal forma que pueda ampliar su capacidad de gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad, manteniendo el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional.

El MADR, a través del ICA, en coordinación con el INVIMA, la DIAN y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) fortalecerá la gestión del riesgo sanitario en fronteras para los productos agropecuarios y los alimentos.

2) Implementación de planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades, el MADR, a través del ICA, y en coordinación con los gremios sectoriales, fortalecerá la ejecución de los planes sanitarios y fitosanitarios para control, erradicación y declaración de zonas libres de enfermedades, priorizando: El Huanglongbing (HLB), considerado mundialmente como la enfermedad más destructiva de los cítricos; Brucelosis, Newcastle, Peste Porcina, Fiebre Aftosa y mosca de la fruta.

En la cadena avícola, se mantendrán funcionando los tres programas para la preservación del estado sanitario avícola nacional: 1. Libre de Influenza Aviar, 2. Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle y 3. Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar, así como la certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas inseguras, para mantener el estatus sanitario recertificado para Colombia.

3) Diplomacia Sanitaria para optimizar el aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio vigentes, y de aquellos mercados con potencial para la oferta agropecuaria nacional, a través de una agenda de Diplomacia Sanitaria y un Plan de Admisibilidad Sanitaria, los cuales permitirán diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

En el marco de los tratados comerciales firmados por el país, es necesario gestionar los condicionamientos sanitarios que dificultan el aprovechamiento de estos acuerdos, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios, para ello se fortalecerá la innovación y el desarrollo tecnológico agropecuario, a través de la extensión agropecuaria, para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.

El Plan de Admisibilidad Sanitaria se enfocará en aquellos productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales.

Así mismo, la agenda de Diplomacia Sanitaria tendrá por objeto atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Esto exige enfocar la diplomacia sanitaria en mercados con acuerdos comerciales, con agenda de negociación o con potencial exportador y priorizar la oferta con un enfoque en mercado y no de producto, sobre la base de un análisis de la competitividad sectorial.

El objetivo de este Componente es incentivar la inversión en el campo, y una mayor inclusión financiera, dotando a los productores agropecuarios con instrumentos idóneos para minimizar los riesgos que enfrentan las actividades productivas en el agro, mediante productos financieros y de



gestión del riesgo idóneos, que permitan la materialización y protección de las inversiones en el campo, logrando un desarrollo sostenible del sector.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere identificar instrumentos financieros acordes a las características de la población rural. Con este propósito se identifican y clasifican dos grupos de productores para temas de financiamiento: 1) los emprendedores rurales, los pequeños productores y los medianos productores emergentes; y 2) los medianos productores consolidados y los grandes productores.

1) Grupo de emprendedores rurales, pequeños y medianos productores emergentes, para ellos se plantean cuatro etapas para el desarrollo de la estrategia financiera: i) educación financiera, ii) capacitación técnica empresarial, iii) acceso a financiamiento y iv) acompañamiento y seguimiento.

En materia de instrumentos de aseguramiento, se desarrolla la Estrategia 360, la cual comprende nuevos instrumentos de gestión del riesgo para un aseguramiento integral de la actividad agropecuaria contra riesgos climáticos, sanitarios, de mercado y financieros. Desarrollando con este propósito diversos productos como: microseguros, seguro agrícola basado en índices y cobertura de seguros para mayor número de productos, buscando que los tomadores del instrumento sean diferentes agentes, como los gobiernos locales o los gremios, de tal forma que productores que no han podido acceder de manera individual lo puedan hacer de una forma colectiva.

2) Grupo de medianos y grandes productores consolidados, la estrategia de financiamiento para este grupo incluye, además de instrumentos de financiamiento y seguros, instrumentos de mercado de capitales y apoyo a la inversión de fondos de capital privado para atraer inversión al sector agropecuario.

El MADR promoverá el desarrollo del mercado de capitales para atraer inversión privada nacional y extranjera para el impulso a proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con impacto en la generación de empleo formal. Además se pondrá en marcha el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

Las entidades de gobierno convocadas a participar en el diseño e implementación de esta estrategia de inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos agropecuarios, son el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el Banco Agrario de Colombia, la banca comercial, las empresas aseguradoras y la UPRA, entidad responsable de la operación del SIGRA.

3.4 Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Seguro Agropecuario

Producto: Área sembrada con seguro agropecuario.

Meta: 167.304 hectáreas de productores asegurados.

El MADR viene fomentando la utilización del seguro agropecuario como un instrumento de gestión de riesgos que permite al productor proteger su patrimonio y la inversión ante eventos climáticos adversos ajenos a su voluntad, tales como: exceso y déficit de lluvias, vientos fuertes, heladas, granizadas, deslizamientos, avalanchas, inundaciones, entre otros. El Gobierno Nacional, otorga un incentivo básico a la prima del seguro entre el 50% hasta el 90% dependiendo el tipo de productor.



Las inversiones protegidas al cierre de diciembre de 2019 ascendieron a \$940 mil millones con un área asegurada de 162.880 hectáreas, con lo cual se alcanza un cumplimiento de la meta en un 97%. El valor del incentivo a la prima otorgado por el Gobierno Nacional fue por valor de \$29.721 millones.

En este sentido se debe entender que el instrumento del aseguramiento agropecuario es un incentivo que se ajusta por la demanda del mismo, es decir, que está sujeto la dinámica del mercado y en oportunidades, el volumen de pólizas es una variable exógena.

Financiamiento Agropecuario

Producto: Operaciones de Crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO.

Meta: 327

A diciembre de 2019 se colocaron un total de 1.361 operaciones de crédito registradas e FINAGRO para actividades rurales no agropecuarias por valor de \$86.214 millones, logrando un 316% de cumplimiento en la meta.

Producto: Participación de las mujeres dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural.

Meta: 31%

A diciembre 2019 se colocaron un total de 124.893 operaciones de crédito por valor de \$1,14 billones que fueron el instrumento de acceso al financiamiento para las mujeres alcanzando una participación del 35% del total de créditos otorgados a personas naturales frente a la meta del 31%, para un cumplimiento de ejecución del 112%.

Producto: Documentos de lineamientos técnicos de Política Pública en materia de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios elaborados.

Meta: 3

En atención a la implementación de la Estrategia 360°, la cual busca que los productores puedan tener a disposición distintos mecanismos financieros que les permita una cobertura total de los distintos riesgos que afectan al sector, de tal modo que se puedan generar fuertes emprendimientos en el campo y que este tome una tendencia de crecimiento sostenible.

Por lo anterior, dentro de la misma política, se estableció la construcción de documentos de política pública que atiendan la promoción de instrumentos financieros y la transferencia de riesgos, los cuales se relacionan a continuación:

- Se elaboró el documento "Estrategia de política de financiamiento y mitigación de riesgos 360°", la cual dio inicio el pasado 19 de Febrero de 2019 que busca promover instrumentos financieros y de transferencia del riesgo acorde a las condiciones socioeconómicas y



productivas de los productores (se dividieron en 2 grandes grupos: población emergente que incluye a los microempresarios del campo, los pequeños y los medianos productores emergentes; y la población consolidada que incorpora los medianos y grandes productores consolidados), que permitan al agricultor centrarse en su actividad, al contar con una cobertura total de los riesgos financieros, de mercado, biológicos y climatológicos, los cuales son los que frecuentemente afectan la actividad agropecuaria.

- Se elaboró el documento sobre el cambio en la tipología “Clasificación según tipo de productor para el sector agropecuario en Colombia” el cual fue remitido a los miembros de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, para su correspondiente aprobación. Actualmente la construcción normativa para la vigencia 2020 y para su correspondiente implementación.
- Se elaboro el documento “Caracterización del mercado de capitales colombiano”, el cual tiene como objetivo mostrar los diferentes instrumentos que el mercado de capitales ha aportado y ofrecido al sector agrícola en el pasado y los nuevos productos y herramientas que en la actualidad podría ofrecerle al campo colombiano, y especialmente a los medianos y grandes productores. El documento se encuentra dividido en 3 secciones. En primer lugar, se presentan los antecedentes y los diagnósticos elaborados en el pasado por el Banco Mundial a la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). En segundo lugar, se formulan unas recomendaciones de posibles acciones que pueden realizarse en la BMC, de acuerdo con los documentos mencionados previamente. Finalmente, se diseña una estrategia con un posible plan de trabajo para promover y dinamizar el mercado de capitales y especialmente el mercado de futuros y opciones con subyacentes en el sector agropecuario, agroindustrial y rural colombiano.
- Se elaboró Documento sobre propuesta de Política de Inversiones del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo - FICR, lo anterior en línea con el plan de acción del CONPES 3866 de 2016, que en el aparte de Financiamiento “Línea de acción 4, Profundización en mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento”, menciona en el numeral séptimo que “se modificará el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (FICR) administrado por Finagro”. Asimismo, se está trabajando junto con FINAGRO en la modificación del Decreto Reglamentario 2594 de 2007 y demás normas con el fin de ampliar el tipo de inversiones que este fondo puede apalancar, de forma que sea posible financiar proyectos de infraestructura para la producción, transformación y comercialización. Estas modificaciones buscan facilitar la entrada de inversionistas privados de todo el mundo y permitir su participación en Fondos de Capital Privado (FCP) y otro tipo de instrumentos alternativos de inversión como el *crowdfunding*.

Producto: Manual para la formulación de agendas para la gestión de riesgos agropecuarios elaborado.

Meta: 1



El MADR adelantó las acciones precontractuales para la ejecución de esta actividad y se consolidó una propuesta técnica del posible operador, a través del CIAT, este producto tiene por objeto la consolidación y viabilizarían los estudios previos correspondientes a este proceso.

Dado que la fuente de estos recursos se mantuvo bloqueada por SIIF durante toda la vigencia 2019, esta actividad no logro ser viable y no sufrió afectación presupuestal. Dicha modificación se ajusta de acuerdo al Decreto No. 2412 del 31 de diciembre 2019 mediante la cual se reducen unas apropiaciones en el PGN de la vigencia fiscal 2019.

Producto: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA diseñado.
Meta: 1

Se encuentra en construcción el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA, el cual tiene como propósito brindar información y conocimiento para que, con base en la evaluación, medición y predicción de los impactos probables de los eventos que representan las amenazas para los productores agropecuarios, se tomen las decisiones y medidas necesarias para prevenir, mitigar y transferir los riesgos que afectan al agro: Agroclimáticos, Sanitario, Financiero y de Mercados.

A diciembre 31 de 2019 se realizó la publicación de los mapas oficiales a nivel nacional para arroz sobre las siguientes variables: déficit hídrico, costo de producción, Riesgo Económico y Porcentual y Vulnerabilidad por sequía. Estos mapas reposan temporalmente en la plataforma web del SIPRA con el enlace <https://sipra.upra.gov.co/> y están disponibles para el acceso público.

Así mismo, se adelantaron los procesos de realizar la estructuración y gestión de bases de datos y análisis de la información de variables agroclimáticas y de mercado, a través de sistemas de información geográfica u otros que sean pertinentes para la visualización y consulta. Se apoyó al desarrollo de la Cédula Rural la cual es una plataforma tecnológica que busca consolidar información sobre los habitantes rurales colombianos, permitiendo además de identificarlos, facilitar el proceso de toma de decisiones que los beneficien a nivel gubernamental.

A la fecha se cuenta con el desarrollo y propuesta consolidada para la estructuración del módulo de riesgos de mercado aplicado para cuatro (4) productos agropecuarios, a saber: Arroz, Leche, Maíz y Papa.

Producto: Productores capacitados en educación económica y financiera.
Meta: 1,250

Desde comienzos del año 2019, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contando con el apoyo de la Dirección de Mujer Rural, ha consolidado una estrategia de formación para la Educación Económica y Financiera Rural (EEFR).

Esta estrategia se ha nutrido de las experiencias de programas de Educación Económica y Financiera aplicados en el sector Rural, tales como el proyecto PASAC de la Cooperación Canadiense DID y los



desarrollados por Banca de las Oportunidades, esta última nuestro principal aliado para desarrollar e implementar la propuesta.

En conjunto con Banca de las Oportunidades, se suscribió un convenio para la implementación de la estrategia y se definieron dos líneas de intervención orientadas al desarrollo de capacidades económicas y financieras, el manejo de recursos considerando factores de riesgo, y la toma de decisiones informadas para la gestión de inversiones y acceso a servicios financieros de manera responsable, estas son:

- A) Formación en EEFR a productores agropecuarios, microempresarios del campo y pobladores rurales, promoviendo la participación de mujeres y jóvenes.
- B) Apoyo en el fortalecimiento de la comunicación transparente y el trato diferencial en las prácticas de asesores de productos de ahorro y crédito de entidades financieras del sector rural.

Como resultado del trabajo en estas dos líneas se produjo un documento de lineamientos de política pública, el cual tiene como objetivo orientar el desarrollo de proyectos, programas e intervenciones en Educación Económica y Financiera que quieran desarrollar entidades públicas o privadas.

El proceso de implementación inició en el mes de noviembre y la ejecución finalizó con corte de 30 de diciembre, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESULTADOS GENERALES DEL PROGRAMA DE EEFR RURAL						
ACTIVIDAD	Meta No. De Talleres / asesorías	Alcance	% de Cumplimiento	Meta Personas Capacitadas	Alcance	% de Cumplimiento
Taller de Formación a Formadores y Multiplicadores	20	41	205%	425	504	119%
a) Talleres para transferir la metodología a formadores y multiplicadores	17	38	224%	425	504	119%
b) Talleres de formación a formadores (refuerzo) de entidades aliadas	3	3	100%	75	75	100%
Talleres de Réplica acompañados por VITAL	30	278	927%			
a) Acompañamiento de los talleres de réplica dictados por entidades financieras *	20	13	65%			
b) Acompañamiento los talleres de réplica dictados por entidades aliadas	10	18	180%			
Cantidad de Talleres de réplica	240	299	125%	6.000	7.953	133%
Acompañamiento a acciones de asesoría a entidades Financieras	13	16	123%			

Fuente:DFRA-MADR



DEPARTAMENTO	TALLERES REALIZADOS	PERSONAS CAPACITADAS	PROMEDIO
CESAR	31	819	26
GUAVARE	28	799	29
NARIÑO	28	746	27
CAUCA	27	710	26
CUNDINAMARCA	21	673	32
HUILA	25	650	26
SANT ANDER	25	628	25
SUCRE	17	544	32
CAQUETÁ	16	492	31
ANTIOQUIA	24	491	20
META	14	398	28
VALLE DEL CAUCA	17	386	23
BOYACÁ	15	302	20
TOLIMA	10	288	29
GUAJIRA	1	27	27
TOTAL	299	7.953	27

Fuente:DFRA-MADR

Producto: Proyectos financiados con la Línea Especial de Crédito – LEC.

Meta: 41.017

Es un subsidio a la tasa de interés de un crédito de fomento agropecuario, concedido a favor de una persona natural (individual o colectiva) o jurídica, a través del cual se financia de manera parcial o total las actividades requeridas para fomentar la reconversión, el mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras, enmarcada en la Política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con corte a diciembre 2019 se han generado un total de 50.188 operaciones de crédito por valor de \$1.039.284 millones con un subsidio de \$107.663 millones, logrando un cumplimiento del 122.36% frente a la meta asignada para el programa LEC en el 2019.

Producto: Proyectos de Incentivo a la Capitalización Rural – ICR inscritos.

Meta: 477

Con corte a diciembre 2019 se presentaron 78 proyectos inscritos que generaron inversiones en el sector por valor de \$7.779 millones, con un valor de ICR Estimado de \$1.194 millones.

En lo respectivo de este instrumento, su proliferación fue moderada respecto a vigencias anteriores y se restringió su uso para fines específicos y actividades puntuales de la agricultura colombiana.



También se debe tener en cuenta que el instrumento está sujeto a la demanda del incentivo y de las condiciones establecidas para su acceso.

Producto: Cartera de los programas PRAN y FONSA recaudada.

Meta: 2%

- **Movilización de Cartera PRAN: Recaudo 2,75%**

Mediante contrato de compraventa con CISA, se logró la movilización de 21.745 obligaciones provenientes de los convenios PRAN. El recaudo con ocasión de la venta asciende a \$2.067 millones.

- **FONSA: Recaudo 2,41%**

- Para el año 2019 se adicionaron al Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA \$14.980 millones para programas y alivios a pequeños y medianos productores.
- Se aliviaron intereses corrientes por valor de \$1.486 millones que corresponden a 2.946 obligaciones a cargo de los productores de los municipios del Meta afectados por la Ola Invernal del Meta (Ariari).
- En atención a las afectaciones generadas por los bloqueos a la Vía Panamericana, se aliviaron de 67.548 obligaciones a cargo de los productores, aplicando un valor a los intereses corrientes de \$10.540 millones, beneficiando a productores de los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo.
- Se realizó la apertura de compra de pasivos financieros y no financieros, considerando que un número importante de productores no habían podido ser sujetos de estos beneficios, debido a que sus obligaciones están con intermediarios financieros y Agro-comercios (agro-insumos) que no participaron de la primera invitación pública de FINAGRO, para la compra de pasivos financieros (PF) y pasivos no financieros (PNF).
- Se aprobó un presupuesto de \$12.500 millones para la compra de cartera de los pequeños Palmicultores, considerando que ha sido una de las poblaciones más afectadas por la lenta recuperación de la enfermedad de la Pudrición del Cogollo en la Palma.
- Se realizó ajuste de las condiciones de pago de los deudores beneficiarios del programa compra de cartera 2014 – 2015 del Sector Cafetero, ampliando el plazo total para pago a 12 años y la amortización del capital a partir del séptimo año hasta el doceavo. Lo anterior, debido a que los caficultores manifestaron dificultad para el pago de la primera cuota a raíz de la caída de precio del café que se ha mantenido durante 2 años.
- Se realizó la elección de los representantes de los pequeños productores agropecuarios y pesqueros ante la Junta Directiva del FONSA.

El recaudo total ponderado de las carteras, para la vigencia 2019, fue en total de 2,43%



Producto: Productores con inducción en la gestión de riesgos agroclimáticos (conocimiento, reducción y/o manejo de riesgos agropecuarios)

Meta: 1,500

Para la vigencia 2019 se realizó la reducción de unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, durante el año se contó con alrededor de 105 participantes entre aliados institucionales y gremios de la producción donde se fortaleció las capacidades en Riesgos Agroclimáticos.

3.5 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Catastro Multipropósito con fines de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

En el mes de marzo de 2019 se expidió el Conpes 3958: Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito con el objetivo de establecer la ruta que permita materializar un catastro con enfoque multipropósito, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información a 2025. Las metas determinadas en la estrategia indican pasar del 5.6% al 60% del área del país actualizada catastralmente en 2022 y del 60% al 100% del área del país actualizada en 2025.

Para efectos de la determinación de especificaciones técnicas que permitieran la materialización de los lineamientos del catastro multipropósito y la formalización masiva de la propiedad rural, durante la vigencia 2019 se desarrollaron mesas técnicas sectoriales (MADR-ANT) e interinstitucionales lideradas por el DNP y con participación de MADR, ANT, IGAC, SNR, catastros descentralizados (hoy gestores catastrales), entre otros, para efectos de adelantar el ejercicio de construcción conjunta de procesos, metodologías, e instrumentos para la implementación del catastro multipropósito.

Como resultado de lo anterior, se mencionan los siguientes:

- ❖ Expedición de la Resolución Conjunta No. SNR 5204 – IGAC 479 del 23 de abril de 2019, que establece los lineamientos y procedimientos implementados para que los propietarios puedan incluir, corregir, aclarar, actualizar o rectificar las áreas y linderos de los bienes inmuebles. Esta Resolución, tuvo como objetivo garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad inmueble, así como facilitar su aplicación y contribuir a la efectiva utilización de los lineamientos y procedimientos que buscan la generación de confianza sobre la interrelación catastro-registro y estipula que la actualización de linderos, rectificación de área por imprecisa determinación y rectificación de linderos por acuerdo entre las partes también sean aplicables durante la implementación del catastro multipropósito.
- ❖ Disminución de las variables físicas y jurídicas que se levantaban en catastro a través del formulario predial, pasando de 150 a 19. Estas 19 contienen la información requerida para catastro, registro y la formalización de la propiedad.
- ❖ Disminución en tiempos de formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad: Pasando de 8 meses a 3 meses el proceso, hecho posible a través de la revisión de 11 formularios utilizados para las rutas de regularización de la propiedad, que recogen un total de 400 variables, logrando simplificar en



un 70% en promedio cada formulario; lo que se traduce en menos costos y tiempos para realizar el proceso de expedición de los títulos.

- ❖ Expedición de las Resoluciones No 7622 y No. 12096 de 2019 por parte de la Agencia Nacional de Tierras, a través de las cuales se reglamenta el Decreto Ley 902 con relación a los procesos de ordenamiento social de la propiedad en zonas focalizadas y a los procesos de formalización de la propiedad privada rural, para efectos de lograr simplificación de los procedimientos.
- ❖ Expedición de Ley 1955 del 29 de mayo de 2019 por la cual se expide el PND, a través de cual se incorporó en los artículos 79 a 81 lo siguiente:
 - a. La definición de catastro como servicio público.
 - b. La posibilidad de que las entidades del orden nacional y las entidades territoriales, incluyendo esquemas asociativos, gestionaran su propio catastro a través de un proceso de habilitación como gestores catastrales adelantado ante el IGAC,
 - c. La descripción de la gestión catastral a cargo de la ANT, entidad que de acuerdo con los estándares y las especificaciones técnicas determinadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, levantará los componentes físico y jurídico del catastro, necesarios para los procesos de ordenamiento social de la propiedad o los asociados al desarrollo de proyectos estratégicos del orden nacional priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El rol de la ANT se encuentra articulado con lo establecido en el CONPES 3958 de 2019 - estrategia nacional de catastro.
 - d. La función de vigilancia, control y sanción de la gestión catastral en cabeza de la Superintendencia de Notariado y Registro

Para materializar estos artículos del PND se expidió el Decreto 1983 de 2019 que señala los requisitos para que las entidades del orden nacional y las entidades territoriales, incluyendo esquemas asociativos, se habiliten como gestores catastrales. Vale la pena mencionar que con posterioridad a la expedición del Plan Nacional de Desarrollo, el Área Metropolitana de Centro Occidente – AMCO, adelantó el proceso y se encuentra habilitado para ejercer la función en su jurisdicción.

Actualmente se encuentra en proceso de consulta pública la expedición del Decreto Marco de Catastro, en cabeza del DANE, que reglamentará el ejercicio de la gestión catastral y que incluirá precisiones para la función de la ANT a partir de insumos generados por el MADR y la ANT.

De otra parte, se llevaron a cabo tres (3) sesiones del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural que Incluye dentro de sus funciones promover la adopción de los procesos, metodologías, e instrumentos para la implementación del catastro multipropósito, a través de las cuales se han proferido acuerdos que permiten la materialización de los lineamientos del catastro multipropósito y la formalización masiva de la propiedad rural y que incluyen lo siguiente:

- ❖ Precisiones y escalas para levantamientos catastrales en suelo urbano y rural
- ❖ Adopción de formulario único de campo simplificado
- ❖ Eliminación de medidas costumbristas o no convencionales.
- ❖ Información disponible de forma obligatoria por las entidades para su uso e intercambio.



Plan Nacional de Riego y Drenaje

El Plan Nacional de Riego 2019-2038 fue elaborado de manera conjunta con la Unidad de Planificación Rural (UPRA) y socializado ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2019, el cual define los lineamientos a veinte (20) años de la política del acceso al riego, con el fin de mejorar la productividad agropecuaria mediante la planificación priorizada de la inversión en riego tecnificado. Este Plan se estructuró en cinco estrategias: i) gestión de la información y del conocimiento, ii) incremento de la productividad y la competitividad, iii) ampliación de la cobertura, iv) rehabilitación y entrega de distritos de riego y v) entrada gradual de proyectos en construcción. En el cuatrienio se estiman inversiones por \$4,2 billones y de 22,9 billones a veinte años. Con esta inversión se alcanzará en el cuatrienio 142.000 ha adicionales irrigadas y a 2038 una cobertura del 10% en riego.

De acuerdo con el Conpes 3926 de 2018, el Plan Nacional de Riego se suscribe como hito de la acción 3.6 “Ampliar la cobertura del servicio público de adecuación de tierras”, que representa un avance del 10% frente al cumplimiento de dicha acción del Conpes.

Por último, se plantearon diferentes escenarios para el financiamiento del Plan y se calcularon los efectos marginales en empleo y productividad.

Reglamentación del Banco de Proyectos ZIDRES (modificación decreto 1071 de 2015 y gestiones auxiliares)

Una vez expedida la Ley 1776 de 2016¹, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1273 de 2016², que consta de 5 títulos en los que aborda algunos de los asuntos más relevantes para la puesta en marcha de la política pública en relación con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), como lo son los siguientes:

- ❖ Disposiciones generales en donde se definen conceptos básicos de la política pública
- ❖ De la Identificación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)
- ❖ Proyectos Productivos por Desarrollarse en las Zidres
- ❖ Entrega de Bienes Inmuebles para la Ejecución de los Proyectos Productivos
- ❖ Creación del Fondo de Desarrollo Rural, Económico e Inversión (FDREI)

Una vez en vigencia esta norma y de conformidad a lo establecido en el documento Conpes 3917 de 2018³, se observan tres fases para la identificación y puesta en funcionamiento de las Zidres. La primera fase consiste en la estimación de las áreas rurales del país que tienen potencialidad para ser consideradas Zidres; la segunda fase involucra el proceso de identificación del área espacial definitiva para las Zidres, para su posterior delimitación por parte del CONPES, de conformidad al artículo 21 de la Ley 1776 de 2016. La identificación y delimitación de las Zidres debe desarrollarse de manera simultánea con actividades de información, concertación y coordinación con los concejos de los municipios que alberguen las áreas de referencia. La tercera fase corresponde a la aprobación de las Zidres por parte del Gobierno nacional, mediante decreto.

¹ Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres.

² Por el cual se adiciona una Parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres).

³ Áreas de Referencia como Insumo para la identificación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres).



Finalmente, a partir de su delimitación, la elaboración de un plan de desarrollo rural integral y la presentación de los proyectos productivos propuestos.⁴

Cabe anotar que las áreas de referencia que el documento CONPES 3917⁵ de 2018 relaciona son un insumo para planificar y adelantar de manera estratégica y eficiente los procesos de identificación y posterior delimitación de las Zidres, con lo cual será posible organizar y orientar los recursos técnicos, institucionales y presupuestales necesarios para tal fin, garantizando la participación de los concejos municipales en los términos definidos por la Sentencia C-077 de 2017 de la Corte Constitucional.

Dadas las condiciones descritas y considerando que el 67 % del total del área de referencia adoptada por el Documento CONPES, es decir, 4.874.998 has, se encuentra en los departamentos de Vichada y Meta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) iniciaron entre febrero y marzo de 2018 un trabajo de campo, con énfasis en el departamento de Meta, para suscribir acuerdos con las autoridades departamentales y municipales, conducentes a la constitución de la primera Zidres del país. Como resultado de este proceso de acercamiento, la Alcaldía de Puerto López (Meta) confirmó el interés de constituir una Zidres en su territorio, a partir de lo cual la UPRA inició un proceso de articulación con esta entidad territorial⁶.

Como resultado de las acciones descritas, actualmente se encuentra delimitada la primera Zidres en el municipio de Puerto López (Meta), de conformidad con lo previsto en el documento Conpes 3940 de 2018⁷. Ahora bien, para iniciar el proceso de invitación pública en este municipio se requiere, además, de un ejercicio complementario de reglamentación normativa adicional a la ya mencionada en aspectos como los siguientes, las cuales han sido lideradas técnicamente por el Ministerio a través de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:

- ❖ Las rutas de solicitud de evaluación y aprobación de proyectos a desarrollarse en la zona.
- ❖ Estructura del banco de proyectos (Tipologías de proyectos, procedimiento general de operación y de proyectos productivos, estructuración de los términos de referencia (TDR) para la invitación pública, presentación de los proyectos por parte del proponente, elegibilidad y registro (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Agencia de Desarrollo Rural – ADR y Departamento Nacional de Planeación – DNP, evaluación de viabilidad, ejecución y seguimiento).
- ❖ Fichas técnicas de requisitos, que son las condiciones mínimas para los contratos de asociatividad a suscribir con pequeños propietarios.
- ❖ Definir parámetros para proyectos de tipología II y III, que son proyectos productivos agropecuarios que involucren actividades no agropecuarias como: infraestructura para las Zidres, infraestructura de servicios públicos, vivienda rural, turismo y eventos que requieran licencia ambiental, permiso o trámite especial por parte de una autoridad pública; y proyectos productivos no agropecuarios: asociados con actividades como energías alternativas (eólica, solar), artesanías, turismo y minería, entre otros, para los que debe construirse un marco regulatorio desde cada sector competente, respectivamente.
- ❖ Definir los esquemas de asociaciones con pequeños propietarios y vinculación al desarrollo productivo de trabajadores de la región, desplazados y comunidades étnicas.

⁴ La Sentencia C-077 de 2017 declaró la inexecutable del inciso 4 del artículo 4 de la Ley 1776 de 2016 y la exequibilidad condicionada del inciso primero del artículo 20 y de los incisos segundo y tercero del artículo 21 de la Ley 1776 de 2016.

⁵ Áreas de Referencia como Insumo para la Identificación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres).

⁶ Delimitación de la Zona de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social en el Municipio de Puerto López (Meta) Julio de 2018).

⁷ Delimitación de la Zona de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social en el Municipio de Puerto López (Meta).



- ❖ Establecer el régimen de incentivos, beneficios y estímulos para las Zidres, es decir los programas de estímulos e instrumentos financieros que incentiven la inversión privada en la zona.

Actualmente el Gobierno nacional se encuentra realizando los ejercicios de concertación normativa y articulación interinstitucional condiciones necesarias para la expedición de la citada reglamentación. En tal sentido, el documento “Lineamientos para el Banco de Proyectos Zidres proyectos productivos agropecuarios” se encuentra elaborado y en la actualidad se están realizando los ajustes y comentarios por parte de las entidades del sector para ser articulado y armonizado con el Manual Operativo de la ADR, con el objeto de que sea dicha Agencia en desarrollo de sus competencias misionales la encargada de verificar las condiciones y requisitos de los proyectos productivos a desarrollarse en la zona declarada.

De otro lado, a través del Fondo Biocarbono se llevará a cabo el estudio de títulos para los 860 predios identificados en la Zidres de Puerto Lopez, además de, levantar catastro multipropósito. Para de esta manera garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, para los privados que se presenten a ejecutar proyectos productivos en esta zona.

Finalmente se ajustó el proyecto de decreto del Banco de Proyectos Zidres con las observaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica y quedó para su respectivo trámite y expedición por parte de esa dependencia.

Reglamentación subsidio integral de acceso a tierras

El Ministerio, a través de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, con el acompañamiento técnico de la UPRA consolidó como primera medida los lineamientos y criterios para la implementación del subsidio en el documento denominado “Lineamientos y criterios para el otorgamiento del subsidio integral de acceso a tierra” los cuales se encuentran en trámite de expedición por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

En atención a lo previsto en el artículo 29⁸ del decreto 902 de 2017 la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del suelo, preparó el proyecto de decreto “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras” iniciativa que surtió los debates técnicos presentados en las diferentes mesas técnicas constituidas para su concertación y expedición, en tal sentido se realizaron en lo corrido de la vigencia 2019 ocho (8) mesas técnicas con la participación de la Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde se abordó en detalle los cuellos de botella identificados, procurando hacer más expedito el trámite, garantizando un acceso ágil a la propiedad de la tierra rural.

Sobre estos aspectos vale la pena mencionar que la propuesta se encuentra estructurada, a grandes rasgos, en 4 partes principales, de la siguiente manera; Un primer capítulo que se ocupa de las generalidades del subsidio como lo son: su objeto, la definición de las 4 asignaciones, es decir un partida de hasta 93 smlmv para la compra de tierra 2 smlmv para gastos de escrituración y registro por unidad agrícola familiar 2 smlmv para los gastos licencia de subdivisión del predio, escrituración y desenglobe del predio y monto máximo de 30 smlmv para la implementación del proyecto productivo para un total de un monto máximo de 127 smlmv y regula además la forma en que se calculan las Unidades Agrícolas Familiares.

8 Artículo 29. Subsidio Integral de Acceso a Tierra. Créase el Subsidio Integral de Acceso a Tierra, SIAT, como un aporte estatal no reembolsable, que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo para los sujetos de que tratan los artículos 4 y 5 del presente decreto.

Las personas descritas en el artículo 4 del presente Decreto, que hayan sido beneficiarias de entregas o dotaciones de tierras bajo modalidades distintas a las previstas en el presente Decreto, podrán solicitar el subsidio de que trata el presente artículo únicamente para la financiación del proyecto productivo.



El segundo capítulo denominado de Acceso Tierras en donde se establecen los requerimientos para la entrada en operación del programa como los son: el barrido predial, las zonas focalizadas y la constitución del RIR⁹, establece así mismo quienes son elegibles en coherencia con lo previsto en los artículos 4, y 5 del decreto 902 de 2017, incluyendo además a aquellos sujetos de ordenamiento social de la propiedad que tienen tierra pero de manera insuficiente, y describe en detalle el procedimiento para la compra del predio con el que se materializara la adjudicación del subsidio.

Cabe mencionar que este proyecto reglamentario del SIAT es el primero que integra en su misionalidad las dos agencias creadas mediante los decretos 2363 de 2364 de 2015 lo cual implica una reingeniería del procedimiento en donde se considere un importante ingrediente de articulación interinstitucional¹⁰.

Es importante destacar que el proyecto de decreto que se encuentra en trámite comprende la necesidad de trabajar en economías de escala para hacer más eficiente el proceso de compra de predios, garantizando en todo caso su aptitud agropecuaria y propone la posibilidad de adquirir predios de mayor extensión en donde se puedan implementar varias unidades agrícolas familiares (UAF) para la cual se dispone de una partida adicional que se utilizará para el proceso de subdivisión material del predio y desenglobe del mismo beneficiando así a varias familias mediante una misma actuación.

Gestiones realizadas con relación a la política de acceso a tierras de los grupos étnicos

El Ministerio trabajó con la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT con la finalidad de que la entidad diseñe e implemente un manual operativo con criterios y procedimientos que guíen el análisis en los procesos de constitución y ampliación de resguardos con polígonos discontinuos, así como un insumo para el Consejo Directivo. Así las cosas, en el marco de los lineamientos del MADR a la ANT se estableció como una de las prioridades: *“4. Estudiar, construir y concertar los lineamientos técnicos aplicables a los procesos de acceso a tierras de comunidades étnicas, de tal forma que permitan salvaguardar otros derechos involucrados y hacer un ejercicio riguroso por parte de un equipo multidisciplinario, que evite conflictos futuros”*.¹¹ Con fundamento en lo anterior, la DOSPR elaboró un documento con lineamientos para que sean incorporados por la ANT en el manual operativo, destacándose los siguientes aspectos priorizados por el Ministerio:

- ❖ La importancia de que las decisiones de constitución o ampliación de resguardos con polígonos discontinuos no se traduzcan en conflictos territoriales, específicamente, con propietarios que se encuentran localizados en los globos de terrenos solicitados por los grupos indígenas. El Ministerio solicitó a través de la DOSPR que la ANT adelante las exclusiones de propiedad privada y garantice la seguridad jurídica con las anotaciones correspondientes en los folios de matrícula.
- ❖ La necesidad de incluir variables y análisis que tengan en cuenta los impactos de las decisiones de adjudicación o de formalización en la constitución de Entidades Territoriales Indígenas (ETIS). El Ministerio manifestó la importancia de que la ANT tenga en cuenta en sus decisiones los impactos de sus decisiones en otros sectores y políticas, como la de ordenamiento territorial y de finanzas públicas.
- ❖ La importancia de consolidar un sistema de información sobre grupos étnicos (resguardos constituidos y pretensiones territoriales) que sea útil y funcional para la toma de decisiones no solo de la Agencia, sino del sector en general.

⁹ Registro de predios que son ofertados por los particulares para ser adquiridos por la ANT.

¹⁰ En este aspecto el proyecto de decreto prevé que las actuaciones de la ANT sean lo más eficientes como sea posible un ejemplo claro de esto es que la visita al predio que realice la autoridad de tierras en lo posible procurará levantar información que sea de utilidad para la ADR en lo que respecta a la formulación del proyecto productivo (PEJ aptitud del suelo).

¹¹ Lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el plan de acción e inversión de recursos de la ANT, oficio 20181000286011 del 17 de diciembre de 2018.



- ❖ Con fundamento en el artículo 17¹² del Decreto 902 de 2017 la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural preparó el proyecto de decreto “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14, del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de dotación de tierras para el Pueblo Rrom o Gitano” el cual tiene por objeto reglamentar el proceso de acceso a tierras para la comunidad Rrom o Gitana en consideración a que si bien es cierto su patrón cultural es la itinerancia, resulta indudable a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional¹³ que esta parcialidad étnica no ha sido ajena al conflicto armado interno lo que ha representado una afectación directa a su tradicional transhumancia poniendo en riesgo su pervivencia cultural.
- ❖ Bajo este contexto y en articulación con la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural se han realizado mesas técnicas de trabajo en donde se trataron los pormenores de la reglamentación propuesta, en cuanto era necesario instrumentalizar el programa y considerar las condiciones propias de la comunidad gitana. Para lograr este propósito hemos contado con el apoyo del Ministerio de Interior, entidad que aclaro la naturaleza jurídica de las Kumpany y la posibilidad de adjudicar a través del representante legal de esta forma propia de organización cultural.
- ❖ Así las cosas y producto de las discusiones técnicas en las mesas de trabajo se estableció que las alternativas para acceso serían las siguientes; Subsidio Integral de Acceso a Tierras; Compra directa de tierras por la Agencia Nacional de Tierras; Titulación de terrenos baldíos; Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que integren el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, cada una de estas iría acompañada por una iniciativa productiva diferencial que permita a la comunidad desarrollar proyectos productivos agropecuarios que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.
- ❖ Actualmente el proyecto de decreto fue socializado con la comunidad en sesión de la Comisión Nacional de Diálogo en donde se acordó la ruta metodológica de consulta previa del proyecto la cual se llevará a cabo en el mes de abril de 2020.

Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional T- 488 de 2014 inventario de Baldíos de la Nación.

Bajo el liderazgo del Viceministro de Desarrollo Rural con el apoyo técnico de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la participación de las entidades que hacen parte de la mesa intersectorial de seguimiento al cumplimiento de la sentencia esto es; la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras, el instituto Colombiano Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hemos realizado varias sesiones de trabajo en el marco de lo previsto en la Resolución 080 de 2017¹⁴ así;

- ❖ Enero de 2019 revisión y consolidación del 7 informe trimestral de cumplimiento.
- ❖ Febrero 7 de 2019 participación del señor Viceministro de Desarrollo Rural en la audiencia pública convocada mediante auto de 12 de diciembre de 2018 cuyo objeto era “*recaudar mayores elementos de juicio para decidir*”¹⁵ con tal propósito se plantearon 3 eje temáticos i) Política de Tierras acceso

12 Artículo 17. Programa especial de dotación de tierras para comunidades Rrom. El Gobierno Nacional implementará un programa especial de acceso a tierras integral, de manera diferencial, para el Pueblo Rrom-Gitano en consideración a su particularidad étnica y cultural, usos y costumbres, que garantice su pervivencia como comunidad étnica, el respeto a sus referentes culturales, sus características identitarias, y que permita el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El acceso se realizará de manera individual o colectiva, e implica el acceso a tierras, entre ellos el subsidio integral de acceso a tierras, y reconocimiento de derechos de uso, entre otros, la implementación de proyectos productivos, y asistencia técnica en los términos de los artículos 23 y 24 del presente decreto ley.

13 Sentencias T 026 de 2015, C 359 de 2013 y C 753 de 2013 entre otras.

14 Por medio de la cual se asignan funciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia T 488 de 2014.

15 Téngase en cuenta que el contexto de esta audiencia es la acumulación de varias demandas de tutela que coinciden en el tema de la prescripción adquisitiva de dominio sobre predios que carecen de antecedentes registrales.



progresivo, ii) Clarificación y recuperación de baldíos procedimiento y iii) Presunciones en materia de baldíos, escenario en donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tuvo un papel destacado al presentar de manera concreta y clara el panorama de cumplimiento de la sentencia, las limitaciones presupuestales y la apuesta del sector mediante la estrategia de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de Propiedad Rural mediante barrido predial masivo.

- ❖ Abril de 2019 revisión y consolidación del 8 informe trimestral de cumplimiento.
- ❖ Abril 26 de 2019 revisión y respuesta al auto de 10 de abril de 2019 en donde se requirió información por parte de la Corte Constitucional a propósito de los procesos de prescripción adquisitiva de dominio que cursan el país y que tiene relación con lo ocurrido en el expediente T- 4-267-451 que origina la sentencia de tutela.
- ❖ Julio de 2019 revisión y consolidación del 9 informe trimestral de cumplimiento.
- ❖ Julio 24 de 2019 sesión mesa intersectorial en donde el Viceministro de Desarrollo Rural lideró la mesa con la presencia de los directivos de cada entidad integrante de la misma llegando a importantes acuerdo sobre la necesidad de un mayor flujo de información sobre todo en la dinámica de SNR IGAC y Agencia Nacional de Tierras así mismo se analizó la batería de indicadores con el fin de reformular algunas estrategias para el cumplimiento de la ruta prioritaria y la revisión de los registros enviados por la Superintendencia de Notariado y Registro sobre los casos de proceso de pertenencia sobre presuntos baldíos de la Nación.
- ❖ En septiembre y octubre se realizó la revisión, consolidación y presentación del décimo y último informe trimestral del 2019 a la Corte Constitucional cumpliendo así con cabalidad con lo ordenado en la sentencia T 488 de 2014 y el auto 40 de 2017.

Uso Eficiente del Suelo para Fines Agropecuarios

En el marco del ordenamiento de la producción agropecuaria, la UPRA en alianza con los gremios adelantó la identificación de las áreas con mayor aptitud física, socioecosistemática y socioeconómica para la producción agropecuaria. Toda la información que se encuentra en escala 1:100.000 se pone a disposición en SIPRA <https://sipra.upra.gov.co/> .

Metodología y zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para cadenas productivas zonificadas.

Para el sector pecuario se adelantaron las zonificaciones de aptitud para los bovinos vacunos y los porcinos (*Sus scropha domesticus*) en granjas con fines comerciales para el mercado nacional y de exportación. Se avanzó en las zonificaciones de aptitud producción de carne y para la producción de leche bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación.

Para el sector agrícola: se adelantó la zonificación de aptitud para la producción de papa diacol capiro mecanizada para la industria colombiana. Se actualizó la primera versión de la zonificación de aptitud para el cultivo de arroz seco.

Para el sector de la acuicultura se desarrollaron las zonificaciones de aptitud para cultivos en estanques en tierra de: tilapia, trucha, cachama, especies nativas (bagre, bocachico y yamú),



camarón y pirarucú. Igualmente se elaboró el análisis prospectivo y una propuesta de ordenamiento productivo.

Para el sector de pesca: Se cuentan con la zonificación de aptitud de la marina artesanal de camarón con fines comerciales y la pesca artesanal continental de bocachico del Magdalena. Se elaboró el análisis prospectivo de la pesca artesanal de camarón y se formuló una propuesta para el ordenamiento productivo.

Alineados con la política sectorial de ordenamiento de la producción del MADR y la Resolución 261 de 2018, todas las zonificaciones de aptitud que a la fecha se han desarrollado serán actualizadas con el propósito de que las áreas de mayor aptitud identificadas sean un insumo que facilite las decisiones para direccionar los instrumentos técnicos, financieros y de comercialización del sector.

Planes de ordenamiento productivo

Corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva a la cual se pretende llegar, mediante la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos, que de manera articulada permiten darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud, procurando su sostenibilidad y logrando una mayor productividad y competitividad del sector agropecuario en el País.

En desarrollo del Plan de Ordenamiento Productivo de la Acuicultura en Colombia, en el marco del Convenio AUNAP–UPRA, fueron construidos los mapas de aptitud de uso del suelo para el desarrollo de actividades de acuicultura en estanques en tierra, para las especies de Tilapia, Cachama, Trucha y Camarón; fue elaborado el documento sobre Ordenamiento Productivo de la acuicultura en cuatro líneas de acción: 1. Planificación de la producción y comercialización de los productos de la acuicultura, 2. Inclusión productiva de los pequeños acuicultores, 3. Mejorar el acceso de los productores de la acuicultura a equipamientos y servicios sectoriales y 4. Fortalecer la capacidad institucional para la atención integral de la cadena.

3.6 Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.

En materia de construcción de instrumentos de política pública, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos apuesta por estructuración de lineamientos tales como Agrologística, Asociatividad para emprendimientos rurales, Formalización Laboral Rural; así como el fortalecimiento de otros instrumentos que ya se tenían como es el caso de la resolución 464 de 2017, por la cual se adoptan lineamientos estratégicos para la Agricultura Campesina, Familiar y comunitaria. Estas gestiones se presentan a continuación:

Plan Agrologística

Un factor esencial en la política de generación de ingresos está asociado a la debida conexión a mercados, al igual que la funcionalidad de la misma en materia de comercialización. En ese sentido, además de promover estrategias de reducción a la intermediación como “Coseche y Venda a la Fija”, es esencial conocer los costos monetarios y de tiempo asociados a la comercialización de productos agropecuarios.

Con ese fin, durante el 2019 se adelantó la construcción de un Plan Agrologístico que permita la identificación de las modalidades, particularidades y obstáculos que enfrenta el alistamiento y la producción de las pequeñas unidades rurales. A través de la información disponible en las iniciativas que financia el Ministerio de Agricultura,



en coordinación con la UPRA y la Agencia de Desarrollo Rural se levanta la información preliminar para determinar los faltantes que permitan el desarrollo de pilotos específicos asociados a identificación de las condiciones de alistamiento y llegada a mercado de los productos en fresco o con algún nivel de procesamiento.

El Plan adicionalmente permitirá mejores procesos de inversión pública, ya que el mismo pondrá a disposición información que tradicionalmente no está disponible al momento de emprender esfuerzos en materia de infraestructura para acopio, almacenamiento, tratamiento y conservación de alimentos.

En este esfuerzo se ha logrado despertar interés en algunos socios internacionales y algunos actores de la Cooperación internacional; y durante el 2019 se adelantó la conformación de las mesas agro logísticas; las cuales se dividen en comité de Desarrollo del Capital Humano, Comité de Infraestructura y servicios, y comité de tecnologías de la información; Durante este periodo se avanzó con el levantamiento del Diagnóstico, y la construcción del árbol problemas.

Comités Técnicos	Coordinación en el MADR (decreto 1985 de 2013)	Entidades sectoriales invitadas a participar:	Otras entidades invitadas a participar:
Formación del talento humano	-Dir. Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria -Dir. Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Agencia de Desarrollo Rural Agrosavia ICA Gremios	MinEducación SENA Departamentos y municipios (PDEA) Epses
Infraestructura y servicios logísticos	-Dir. de Gestión de Bienes Públicos Rurales -Dir. de Cadenas Productivas -Dir. de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos -Dir. de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	UPRA Agencia de Desarrollo Rural Agencia de Renovación del Territorio Finagro Banco Agrario Gremios	DNP MinCIT MinTransporte e Inviás Findeter Icontec Departamentos y municipios Empresas de servicios
Tecnologías e información	-Dir. Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria -Dir. Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Oficina TIC MADR	UPRA Agrosavia Gremios	DNP MinTIC DANE

• DCPGI

Asociatividad para Emprendimientos Rurales

Se elaboró el Marco Estratégico “Asociatividad” componente 1.3.3.6 del Acuerdo de Paz, estrategia, titulada Asociatividad Agroempresarial Integrada (AAI), que se enfoca en impulsar los procesos de asociación entre pequeños y mediano productores, y grandes empresarios hacia la inserción en los escenarios de la economía formal del mercado, fomentando la competitividad integral de los diferentes eslabones productivos a través de una eficiente articulación e interacción de esquemas como encadenamientos, cluster, alianzas productivas y cadenas de valor con el fin de fortalecer el desarrollo territorial.

Para ello, teniendo en cuenta la gran importancia de la Asociatividad, donde esta juega un papel central para lograr la inclusión de los pequeños productores o emprendedores, permitiéndoles generar economías de escala y aprovechamiento de eficiencias colectivas, siendo un medio fundamental de inclusión social y productiva que busca mejorar el acceso a mercados, formalización del trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales, se crea la Mesa Técnica de Asociatividad Rural, que tiene como propósito “Construir los Lineamientos estratégicos de Política Pública Nacional para la Asociatividad Rural”, donde todos hablemos un mismo lenguaje considerando su naturaleza transversal y la convergencia intersectorial de la Asociatividad.



Con respecto a la pertinencia común entre los dos sectores, el MADR y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se ha dispuesto a través de esta mesa consolidar una Agenda de Asociatividad Articulada, que integre las sinergias sectoriales y optimice los recursos técnicos y económicos. De acuerdo a lo anterior, en dicha mesa se cuenta con la participación del Departamento Nacional de Planeación, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entre otras. Esta mesa logra un primer Borrador de “Lineamiento estratégicos de política pública para la asociatividad rural productiva” el cual se espera seguir trabajando para la divulgación de esta.

Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

Durante 2019 se desarrollaron acciones tendientes al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC, entre las cuales se resaltan las siguientes:

1. Se realizó un análisis a la resolución 464 de 2017, en el cual se buscó priorizar para el 2019 y el cuatrienio, los lineamientos a desarrollarse en virtud del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; los ejes temáticos de la REAF - MERCOSUR; Proyectos de Cooperación; Planes Nacionales de Generación de Ingresos y Comercialización.

3. Desde el año 2018 se formuló de manera tripartita el convenio de cooperación Sur-Sur denominado "Mejoramiento de políticas públicas para la agricultura campesina, familiar y comunitaria en Colombia con base en un Enfoque Agroecológico". En el cual participan el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, el Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil y la FAO.

El convenio fue firmado por Colombia y FAO en diciembre del año 2018 y por motivos de cambios administrativos y de cambio de gobierno en la República Federativa de Brasil, hasta marzo de 2019 fue aprobada la firma del convenio y así se pudo dar continuidad al proceso de ejecución e implementación del mismo.

Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN

En el Punto 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, particularmente en el Punto 1 denominado “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”, se acordó la creación de un Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, con fundamento en la obligación de asegurar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo y en el marco de la Mesa Técnica de la CISAN, se articuló la construcción del Proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Se realizó la emisión de las guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños y niñas menores de 2 años, con el fin de orientar a las familias en la adopción de estilos de vida y prácticas de alimentación saludables, culturalmente apropiadas, que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades no transmisibles.

Para fomentar una alimentación saludable, se brindaron orientaciones técnicas en educación alimentaria y nutricional para que los diferentes sectores y actores de la seguridad alimentaria y nutricional – SAN, promuevan en la población, la adopción voluntaria de hábitos y comportamientos alimentarios que les permitan disfrutar de buena salud y prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles.



Capacidades Empresariales Rurales, Confianza Y Oportunidad

Teniendo en cuenta la estrategia de acompañamiento a los grupos de las convocatorias 2018 y 2019, se obtuvo durante la vigencia el apoyo y acompañamiento de las siguientes instituciones:

Departamento para la Prosperidad Social – DPS

Dentro de los procesos de articulación con la Dirección de Inclusión Productiva y la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, se logró contar con apoyo en las etapas de socialización de las convocatorias en territorio a través de sus gestores sociales y herramientas TIC's con sus beneficiarios. Posteriormente, se realizó en conjunto la validación de la información de los beneficiarios del Proyecto con las bases de datos del DPS para determinar los beneficiarios que se inscribieron bajo la vulnerabilidad de SISBEN 3.

Por último, se realizó cruce de las bases de datos de las convocatorias 2014 y 2018 para identificar emprendimientos productivos de grupos formales para ser fortalecidos con la entrega de activos que permitan la sostenibilidad del emprendimiento, para lo cual se preseleccionaron cincuenta y siete (57) grupos a nivel nacional, los cuales se escribieron en la Convocatoria de Inclusión Productiva del DPS 2019, la cual se encuentra en etapa de evaluación.

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Teniendo en cuenta la normatividad establecida a nivel nacional para la implementación de proyectos productivos, el Proyecto a nivel nacional a logrado que el ICA realice el acompañamiento a los grupos en la ejecución de sus Planes de Negocio cofinanciados por el Proyecto, acciones que van desde el registro de los predios para las diferentes campañas de vacunación, los procesos de certificar las granjas bio-seguras, la generación de guías de movilización que permitan garantizar el origen de los animales y el materia vegetativo, procesos de capacitación, entre otras actividades que han permitido fortalecer estos los emprendimientos en temas técnicos.

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Como aliado estratégico e integrante del Comité Directivo, el DNP ha realizado acompañamiento en los procesos del diseño de la línea base y la evaluación de resultados de las convocatorias desarrollados por el Proyecto, a través de su participación metodológica y de análisis de propuestas de los candidatos.

Agencia de Renovación del Territorio – ART

Teniendo en cuenta el trabajo que ha desarrollado esta entidad en el marco de la intervención de los municipios PDET, se logró gestionar que esta entidad realizará la entrega de la caracterización de los municipios en los que intervendríamos en la convocatoria 2019, la cual se utilizó como insumo para la elaboración de los Mapas de Oportunidad Territorial – MOT, igualmente la Agencia esta desarrollando talleres regionales y municipales donde se han invitado a través de nuestros equipos territoriales a nuestros beneficiarios para la identificación de actividades que busquen fortalecer estos emprendimientos.

Servicio de Educación Nacional – SENA



A nivel regional, a través de los integrantes del equipo territorial del proyecto (Promotores y Coordinadores) se ha logrado gestionar el acompañamiento del SENA en diferentes temas que componen los emprendimientos y sus líneas productivas, desde los técnicos, administrativos, financieros, organizacionales y comerciales, con base a los pensum y programas desarrollados por el SENA y que se encuentran disponibles en las zonas de intervención, los cuales, dependiendo de su alcance, se desarrollan en las cabeceras municipales o en las unidades productivas apoyadas por el Proyecto.

INVIMA

Con esta entidad se ha venido gestionando el acompañamiento y asesoría de esta entidad, para que los proyectos de transformación que requieren los permisos para la comercialización de sus productos a nivel regional o nacional, cumplan con la normatividad exigida por la misma, de esta manera se ha hecho acompañamiento en la toma de muestras necesarias para la generación de tablas de contenido nutricional, planos de adecuaciones de infraestructuras, equipos y características de los mismos requeridos, generación de códigos de barra y por supuesto el trámite de las correspondientes certificaciones y registros Invima.

Cámaras de Comercio

Teniendo en cuenta que parte del cambio de estrategia de intervención del Proyecto esta orientada a que todos los grupos participantes realicen el proceso de formalización, como actividad obligatoria para poder acceder al segundo desembolso de los recursos de cofinanciación, se ha logrado que las Cámaras de Comercio a nivel regional desarrollen una serie de talleres y reuniones en las que se les explica a los grupos beneficiarios los pro y contra de todas las figuras jurídicas que están establecidas en la ley, como las S.A.S, LTDA, Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones, etc, con el fin de que éstos puedan tomar la mejor decisión y a su vez que los trámites de estos grupos puedan contar con una atención especial. Como resultado de esta gestión del equipo territorial del Proyecto se ha logrado disminuir los tiempos de respuesta en la expedición del registro de su personería jurídica.

Corporaciones Autónomas Regionales – CAR (Autoridades Ambientales Regionales)

El Proyecto ha buscado y fortalecido el acompañamiento de las CAR en dos aspectos principales: 1) la activa participación en ellos CLEAR, especialmente en el momento de la aprobación y asignación de recursos a los grupos seleccionados en las convocatorias 2018-2019 y su posterior contraloría social y; 2) solicitando el acompañamiento en la realización de visitas a las unidades productivas, con el fin de generar las respectivas recomendaciones para certificarse u obtener los respectivos permisos que éstas autoridades exijan. Dependiendo de la zona donde se encuentran ubicados se requieren o no algunos permisos, acorde a la autonomía de las CAR (Concesiones de aguas, permisos de vertimiento, entre otros). Esta gestión se desarrolla en el marco de la estrategia de resiliencia y adaptación al cambio climático del Proyecto.

Administraciones Locales y Departamentales (Alcaldía y Gobernaciones)

En el marco de la estrategia de fortalecer los procesos participativos de los CLEAR, se ha logrado gestionar con las Alcaldías, las secretarías de desarrollo rural municipal, secretarías de desarrollo económico, UMATAS, las Gobernaciones, las secretarías de agricultura departamentales, entre otras dependencias, el acompañamiento y/o prestación de asistencia técnica requerida por los grupos beneficiarios, así como en algunos casos puntuales la entrega de recursos adicionales a los entregados por el Proyecto.



Por último, con estas entidades se ha logrado gestionar la participación de algunos grupos en ruedas de negocio y/o mercados campesinos realizados en sus municipios o regiones, con el fin de incentivar los procesos de comercialización de estos.

Red Adelco.

Para el municipio de Planadas (Tolima) se logró desarrollar una estrategia de acompañamiento a un grupo de excombatientes con la Red Adelco, con la entrega de recursos por encima de los \$150 millones de pesos para la implementación de un proyecto productivo dirigido a la piscicultura.

Asociaciones y Gremios de sectores productivos.

En el marco de las diferentes líneas productivas con las que cuenta el Proyecto, se ha logrado trabajar de manera directa con el Fondo Nacional de Porcicultura – PorkColombia y la Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI, quienes han incluido a nuestros productores en sus estrategias de acompañamiento y control de la producción, en otras cadenas más atomizadas se ha trabajado de la mano con cadenas apícolas, paneleras, piscícolas, entre otras.

Capacitación Jóvenes Rurales

- En agosto de 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, abrió una convocatoria para que diez jóvenes rurales (entre 18 y 28 años) beneficiarios de la convocatoria 2018 de este Proyecto, provenientes de diversas regiones del país, accedieran a las becas de formación como Técnicos Laborales Agropecuarios (TLA) ofrecidas por la Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (Fundapanaca) en el marco de la celebración de sus 20 años.
- En septiembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, firmó un convenio con la Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (Fundapanaca) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer integralmente las acciones del Proyecto en el desarrollo de las capacidades de la población rural joven beneficiaria, a través del curso de inmersión bajo la metodología de Aprender Haciendo de Fundapanaca. Gracias a este convenio se realizó una segunda convocatoria en la cual fueron seleccionados 65 jóvenes rurales beneficiarios del Proyecto.

Equidad de género

Como resultado de la estrategia de género y de promover la activa participación de la mujer rural, del total de 36.076 beneficiarios del Proyecto 21.546 son mujeres, participación que equivale a 60%. En las convocatorias de 2018 y 2019, el porcentaje de participación de mujeres llega a 61%.

En tal sentido, el Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad ha acompañado a:

- Convocatoria 2019: 5.388 mujeres rurales participan en el marco de la implementación de los 729 emprendimientos productivos, ubicados en 56 municipios de 14 departamentos. 64% de la totalidad de los beneficiarios de esta convocatoria son mujeres rurales, de las cuales 26% corresponden a mujeres entre los 18 y 28 años.



Empoderamiento de la mujer

El Proyecto promueve el empoderamiento de la mujer rural en la implementación de los emprendimientos productivos:

- Convocatoria 2019: 416 de los grupos cofinanciados en esta convocatoria (56%), tienen mujeres rurales como representantes legales.

Jóvenes Rurales

A través del apoyo a la cofinanciación de planes de negocio desarrollados exclusivamente por jóvenes rurales, el proyecto apoya el mejoramiento de las capacidades productivas de personas entre los 18 y 28 años y contribuye al relevo generacional en el campo. El Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad a 30 de septiembre ha acompañado a:

De las convocatorias 2018 y 2019, en total 6.162 jóvenes rurales participan de los emprendimientos productivos. Es decir que 39% de los beneficiarios(as) son personas entre los 18 y 28 años.

- Convocatoria 2019: 3.564 son jóvenes rurales que corresponden al 42% de los beneficiarios totales de la convocatoria 2019.

Alianzas Productivas

Con la convocatoria 2016 - 2019 se atendieron a más de 30mil familias, de 375 municipios a los que llega alianzas contamos con 90 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, que con una inversión de 192 mil millones se han apalancado 686 mil millones que han sido aportes realizados por los diferentes actores como lo son los aliados comerciales, productores, entidades territoriales, gobernaciones y alcaldías que aportaron de igual forma al proyecto, lo cual es algo que desde el proyecto resaltamos y dejamos abierto, porque es lo que buscamos para la convocatoria del 2020, que este índice de apalancamiento suba un 4.5 o 5 veces lo aportado por el Ministerio de Agricultura.

Además, se han intervenido 40.944 hectáreas a nivel nacional logrando así 25.015 beneficiarios de los cuales 14.030 hacen parte de Coseche y Venda a la fija, teniendo así, el 60 %.

- Cifras plan choque.

En abril del 2019, se recibe el proyecto con el 50% de las alianzas en ejecución, en su mayoría en el segundo desembolso de ejecución, al finalizar la vigencia se avanzó al 92% de ejecución, , y se encuentran en liquidación 357 alianzas, las cuales terminaron con el cumplimiento cabal de los recursos aportados de los diferentes actores que intervienen en cada una de ellas. Las restantes alianzas se encuentran en visita de balance y de cierre, y de las cuales ya se encuentran con la respectiva solicitud de liquidación.

Además, actualmente tenemos 13 alianzas de las regionales: Sur oriente (2), Eje cafetero (1), Llanos orientales (2), Nororiental (2), Caribe (5), Sur occidente (1) que se encuentran en terminación anticipada debido a que al momento de recibirlas, los recursos no estaban girados, lo cual hace muy difícil su ejecución, decisión que se



tomó después de revisadas cada una de los componentes del POA, además de los conceptos de los expertos técnico-financiero términos, y las cuales finalmente se llevaron a Comisión Intersectorial Regional-CIR.

3.7 Gestión para la Equidad de la Mujer Rural

Estudios técnicos de la situación de las mujeres rurales en Colombia

El diseño de una política pública que permitan el acceso efectivo de las mujeres rurales a la integralidad de la oferta institucional del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, debe partir de un diagnóstico riguroso y actualizado de los principales problemas y necesidades de las mujeres en el campo, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y culturales, entre otros.

Por lo tanto, durante la vigencia 2019 el MADR continuó con la revisión y actualización del documento “Mujer Rural en Cifras”, lo cual se había iniciado desde noviembre de 2018, con el fin de realizar una segunda publicación en el mes de enero 2020 (“Situación de las Mujeres Rurales en Colombia 2010-2018”). Este documento analiza la evolución de las condiciones demográficas, sociales y económicas de las mujeres rurales en el País, incluyendo la identificación de algunos de los principales problemas y/o cuellos de botella para el desarrollo equitativo, la inclusión, y el empoderamiento de las mujeres rurales. En particular, hace un análisis de las principales cifras del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, lo que permitirá una mejor orientación de la oferta programática del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas. Este estudio fue socializado con representantes de las mujeres rurales y campesinas a nivel nacional, cooperación internacional, Procuraduría General de la Nación, y el Departamento Nacional de Planeación, así como con los enlaces de género del sector.

En noviembre de 2018 se inició también la elaboración de un diagnóstico detallado del estado y avances en materia de inclusión financiera para las mujeres en el campo, con el apoyo de la Banca de Oportunidades. El estudio se realizó con base en información primaria de la Banca de Oportunidades, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y el Banco Agrario. Además de identificar las principales barreras de entrada para las mujeres al sistema financiero, así como sus preferencias, el estudio tiene como principal objetivo orientar y fortalecer el diseño de instrumentos financieros que permitan ampliar la cobertura en zonas rurales. Se prevé la socialización y publicación de este estudio en el primer trimestre de 2020.

Cabe notar también que, desde octubre de 2018, la Dirección de Mujer Rural del MADR durante el 2019 fortaleció su equipo de profesionales para realizar el análisis y consolidación de la información cuantitativa y cualitativa disponible en el Sector, desagregada por sexo y territorio. Esto ha permitido la elaboración de reportes a nivel departamental y municipal de los avances para las mujeres en el acceso a la oferta del Sector Agropecuario y Desarrollo Rural, incluyendo acceso y formalización de tierras, financiamiento, vivienda rural, y apoyo al desarrollo de actividades productivas.

Elaboración y actualización de los lineamientos para las entidades adscritas y vinculadas

Para lograr un desarrollo rural con equidad, es necesario que las mujeres tengan acceso efectivo a la tierra, y que ésta tenga todos los servicios públicos rurales (riego y drenaje, extensión agropecuaria, entre otros.) y no rurales (agua y saneamiento, electrificación, entre otros.) que permitan el desarrollo de actividades para la generación de ingresos de una manera sostenible. Esto, de forma complementaria a la implementación de mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión productiva de las mujeres rurales, a través de formación técnica de calidad, fortalecimiento asociativo, y mayor inclusión financiera y apoyo para el desarrollo de sus actividades productivas.



Esta visión de desarrollo rural integral fue socializada en el marco del evento realizado por la Procuraduría General de la Nación en el mes de abril de 2019, para hacer seguimiento a la implementación de la Ley 731 de 2002. En este conversatorio participaron mujeres de diversos lugares del territorio nacional, así como la DMR y las entidades adscritas y vinculadas responsables de los diferentes ejes establecidos en la Ley.

De igual manera, la política de desarrollo rural con equidad quedó consignada en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” a través de tres estrategias:

- Creación de las condiciones necesarias para que las mujeres sean beneficiarias de los procesos de ordenamiento social y productivo.
- Promoción de la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.
- Promoción de la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario y desarrollo rural.

Además, desde finales de 2018, la DMR apoyó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) en la elaboración de los acuerdos para i) el Programa de Proyectos Productivos y ii) la 3ra Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres. En lo que concierne el Programa de Proyectos Productivos, en el Acuerdo No. 46 de julio de 2019, se determinó la posibilidad de la existencia de dos (2) representantes legales en los proyectos, con lo que se prevé un aumento en la participación de las mujeres en todas las fases de formulación e implementación, y por tanto, una mejora en su nivel de empoderamiento. En cuanto a la 3ra Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres, la DMR participó en diversos espacios de diálogo con las mujeres rurales, mediante los cuales se realizó una evaluación de la efectividad del Programa y se identificaron los principales aspectos a fortalecer. Con base en esta información se elaboró el Acuerdo No. 47 de julio de 2019, con el cual se adoptaron y definieron los principales ejes de acción del Programa. Actualmente, la DMR está apoyando a la URT en la elaboración del Manual Operativo respectivo.

En septiembre de 2019 se expidió también la Resolución 0311 de 2019 del MADR, mediante la cual se reglamentaron los términos de pobreza y marginalidad que definen los criterios de elegibilidad de las mujeres beneficiarias de la adjudicación de baldíos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1900 de 2018. Así mismo, fue aprobado el nuevo reglamento de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual fue revisado por la DMR para garantizar la inclusión de los enfoques diferenciales de género, étnico y para la población en condición de discapacidad.

Finalmente, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional para las Mujeres Rurales en octubre de 2019, se suscribió el “Pacto para la Equidad de las Mujeres Rurales”, junto con el sector privado, el Gobierno nacional y las representantes de las mujeres rurales a nivel nacional. En particular, el sector agropecuario y desarrollo rural es responsable de las siguientes acciones:

- Incluir en la reglamentación del tamaño del productor agropecuario una tasa diferencial para las mujeres rurales en todas las líneas de crédito que sean aprobadas.
- Realizar 5 sesiones de educación económica y financiera para las mujeres rurales y multiplicadoras.
- Elaborar un documento que consolide los resultados de la definición de estrategias con intermediarios financieros para fomentar el acceso de las mujeres rurales.



- Implementar las estrategias acordadas con intermediarios financieros para fomentar el acceso de las mujeres rurales.
- Diseñar un piloto para fortalecer y promover la participación de las mujeres en los procesos de acceso y formalización de tierras.
- Realizar la reglamentación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR).
- Elaborar un documento que contenga las medidas afirmativas para la promoción de Proyectos Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) en cabeza de mujeres.
- Elaborar el Manual de Funcionamiento del Acuerdo No. 47 de 2019, por medio del cual se adopta el Programa de Acceso Especial para Mujeres al proceso de restitución de tierras.
- Elaborar lineamientos para promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Seguimiento y evaluación del “Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales”

El Comité Interinstitucional que le hace seguimiento al “Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales”, cuya Secretaría Técnica está en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), sesionó formalmente dos veces en la vigencia de 2019, y se realizaron dos sesiones adicionales en las que no se contó con quórum deliberatorio.

En particular, en la sesión del 4 de abril la DMR presentó la primera propuesta para la reglamentación del proceso de elección de las representantes de las mujeres rurales que harán parte del Comité (indígenas, raizales, palenqueras, afrocolombianas, campesinas, Rrom y LGBTI), como está estipulado en el art. 4 parágrafo 2 del Decreto 2145 de 2017. El 2 de mayo, en el marco de la 3ra reunión del Equipo Interinstitucional de Mujer y Equidad de Género del Ministerio del Interior, se presentó un borrador ajustado de la reglamentación del mecanismo de elección para recibir retroalimentación por parte del equipo técnico. Sus recomendaciones fueron incorporadas y, en el marco de AgroExpo 2019, se realizó una segunda presentación del proceso de elección a las representantes nacionales de las organizaciones de mujeres y mixtas, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación. En esta instancia fue aprobado el proceso por las mujeres rurales.

El mecanismo de elección fue finalmente aprobado en la segunda sesión del Comité Interinstitucional, realizada el 30 de agosto de 2019, lo que permitirá la realización del proceso electoral en el primer semestre de 2020. En esta sesión también se presentaron y aprobaron los reglamentos del Comité Interinstitucional y su Comité Operativo, los cuales fueron elaborados conjuntamente entre la CPEM y la DMR.

Actividades de seguimiento y evaluación de los planes de acción asociados a las sentencias que benefician a las mujeres rurales

Teniendo en cuenta que la DMR opera de manera transversal a las demás Direcciones Técnicas del MADR, la Dirección es partícipe de la mayoría de las sentencias en las que está vinculada la entidad. A continuación se destacan los avances en las sentencias más relevantes para la DMR. La información detallada de todas las sentencias está disponible en los Informes de Seguimiento (semestres I y II) elaborados por la DMR.

- **Auto 092 de 2018**, para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado. La DMR participó en la Mesa de Trabajo liderada por el Ministerio del Interior para la elaboración del Plan de Acción del Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas. En particular, en la vigencia de 2019



se solicitó a la DMR la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres indígenas, que se realizará con base en la información del Censo Nacional Agropecuario de 2014 y la Encuesta de Calidad de Vida de 2018. En diciembre se revisó y aprobó la matriz del Plan de Acción para garantizar su consistencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Acuerdo de Paz y las competencias y capacidades de la DMR.

- **Sentencia T-622 de 2016**, en la que se declara al río Atrato como sujeto de derechos y se ordena la construcción de planes de acción para resolver la respectiva crisis humanitaria, social y ambiental. La DMR se encuentra apoyando a la Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos en la construcción del Plan de Acción para recuperar las formas tradicionales de subsistencia y la alimentación, para lo cual se realizó una reunión con los Guardianes del Río Atrato en abril de 2019, donde se identificaron algunas de las iniciativas productivas a fortalecer. También se realizó un mapeo de la oferta sectorial en los municipios sujetos de atención, y se apoyó el análisis de las iniciativas PDET que podrían incorporarse en el Plan de Acción.
- **Sentencia SU-426 de 2016**, mediante la cual se ordena la creación de un Comité Interinstitucional que permita la garantía de los derechos de las familias campesinas y desplazadas en la inspección de El Porvenir. La DMR, junto con la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, es responsable de la Secretaría Técnica que impulsa el cumplimiento de las órdenes a cargo del sector, procurando una participación y acceso efectivo por parte de las mujeres rurales. Durante la vigencia de 2019 se realizaron diversas mesas de trabajo en territorio para dar respuesta a los requerimientos de la Procuraduría Regional para Asuntos Agropecuarios y Ambientales del Meta, y se elaboró un informe para la Oficina Asesora Jurídica del MADR.

Implementación de la Estrategia de Educación Económica y Financiera para las mujeres rurales y campesinas

Con el apoyo de FINAGRO, Banco Agrario y el Gobierno Canadiense, a través de Développement International Désjardins (DID), la DMR realizó 8 talleres de educación económica y financiera, beneficiando alrededor de 200 mujeres campesinas, y 1 taller de fortalecimiento para los colaboradores del Banco Agrario en Florencia, Caquetá en septiembre de 2019.

Así mismo, en diciembre de 2019 se realizaron jornadas de formación económica y financiera para 22 representantes de organizaciones de mujeres y mixtas en Segovia, Antioquia, con el fin de fortalecer la gestión de sus recursos, fomentar un mayor y mejor uso de los productos financieros disponibles, y generar procesos de réplica y socialización.

Formulación y aprobación del Programa “Oportunidades Pacíficas”

Desde octubre de 2018 se retomó el Programa “Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia, 2019-2023” (“Oportunidades Pacíficas”), con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), cuya formulación se encontraba en pausa.

El Programa fue finalmente lanzado en Quibdó en junio de 2019, con el objetivo de empoderar a las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de su autonomía económica y el auto-reconocimiento de sus derechos, lo que tendrá un impacto positivo sobre la seguridad alimentaria y nutricional de sus hogares y comunidades.

En total se invertirán \$5,1 millones de dólares en 24 municipios de los cuatro departamentos de la región Pacífico, beneficiando a 45 asociaciones mixtas de pequeños productores y productoras.

El Programa se encuentra en la fase de identificación de los municipios a intervenir y la definición del proceso de selección de las organizaciones beneficiarias.

Actividades de articulación y seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de Paz



Desde enero de 2019, y en el marco de la agenda Estabilización y Consolidación, la DMR coordinó e impulsó el desarrollo de los compromisos del Acuerdo de Paz por parte del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas. Entre las actividades realizadas por la DMR, se destacan:

- Coordinación, revisión e inclusión del enfoque de género en los cinco (5) Planes Nacional de la Reforma Rural Integral que están en proceso de elaboración (comercialización, generación de ingresos, riego y drenaje, formalización masiva de la propiedad rural, y asistencia técnica).
- Seguimiento a los indicadores contemplados en el Plan Marco de Implementación (PMI) para dar respuesta a los requerimientos realizados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Alta Instancia de Género.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento y articulación que se realizan mensualmente en las 16 subregiones PDET.

[Apoyo para el diseño e implementación de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2018-19](#)

La DMR participó en los Comités Técnicos de la ENA, en las cuales se aprobó, entre otros, el Plan Operativo, que incluye una fase de fortalecimiento de los contenidos temáticos de la encuesta, lo que llevará al rediseño del cuestionario para ser aplicado en el operativo de campo de 2020. La DMR también realizó comentarios al cuestionario general y al módulo de ciencia, tecnología e innovación, que se aplicaron en el operativo del segundo semestre de 2019, con el fin de garantizar la inclusión del enfoque de género.

La Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) permitirá la generación de insumos para la formulación y el fortalecimiento de instrumentos de política con enfoque de género que mejoren la inclusión productiva de las mujeres rurales en el sector agropecuario y desarrollo rural. La ENA facilitará la elaboración de diagnósticos sobre las condiciones socioeconómicas de las mujeres productoras, permitiendo la caracterización de sus unidades de producción agropecuaria (UPA) – uso del suelo, producción, prácticas agropecuarias, acceso a activos productivos, acceso a TIC y energía, e implementación de actividades de ciencia, tecnología e innovación. Esta información permitirá la identificación y cuantificación de las brechas de género, sus causas y/o factores determinantes.

[Apoyo en la reglamentación y diseño metodológico de la Cédula Rural](#)

La Cédula Rural se ha concebido como una plataforma con el objetivo de registrar, identificar y caracterizar a personas naturales y jurídicas beneficiarias (o que pretendan beneficiarse) de la oferta sectorial. Se espera que esta plataforma permita, entre otros, 1) mejorar la efectividad y eficiencia en el otorgamiento de apoyos estatales; 2) facilitar la trazabilidad de los productos y apoyos estatales; 3) promover la inclusión financiera, y 4) fomentar la formalización del sector.

Para el desarrollo de esta plataforma, la DMR ha venido participando en una mesa de trabajo entre los dos viceministerios del MADR y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se han mapeado experiencias nacionales e internacionales y revisado los antecedentes sectoriales. Esto con el propósito de dar unos lineamientos iniciales para el diseño y reglamentación de la Cédula Rural.

El desarrollo de la primera fase de la plataforma tecnológica se realizó entre septiembre y diciembre de 2019, para lo cual el MADR contrató a la Agencia Nacional Digital.



Participación en el “Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos”

La DMR trabajó con el Ministerio del Interior en la formulación de actividades a cargo del sector agropecuario y de desarrollo rural para el “Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos”. Así mismo, participó en la implementación del piloto de territorialización del programa en Montes de María, durante el cual presentó a las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos la oferta institucional del sector, así como las medidas contempladas para las mujeres rurales en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Participación en los talleres para magistrados y jueces del proceso de restitución de tierras en asuntos de mujer rural

Con el propósito apoyar la labor judicial de los jueces y magistrados de restitución de tierras, la DMR participó en los diferentes conversatorios programados por la Oficina Asesora Jurídica, con el apoyo de USAID, con el fin de aclarar y dar información sobre la oferta sectorial disponible para las mujeres rurales y campesinas. De esta forma, se fortaleció a los operadores de justicia, a efectos de que las sentencias y el seguimiento de las órdenes judiciales sean más eficientes.

3.8 Bienes Públicos Rurales

En el presente cuatrienio, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, establece que el 50% de la inversión sectorial debe ser destinada hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad, y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

Vivienda de Interés Social Rural

Durante la vigencia 2019 se entregaron 3.955 soluciones de vivienda a igual número de familias (255 mejoramientos y 3.700 viviendas nuevas).

3.9 Oficina de Asuntos Internacionales

En cumplimiento a la implementación y desarrollo de la estrategias de política de comercio exterior contemplada en el PND 2018 – 2022, durante la vigencia 2019, la Oficina de Asuntos internacionales del MADR elaboró dos (2) documentos técnicos, así:

Estrategia de Defensa Comercial

La estrategia se fundamenta en la necesidad de velar por los intereses del sector productivo nacional que puede verse afectado por la competencia de bienes foráneos, dando una aplicación adecuada y oportuna de los instrumentos de defensa comercial previstos en los acuerdos comerciales.

Así mismo se busca diseñar y adelantar un programa de fortalecimiento de las capacidades de funcionarios del MADR y sus entidades, gremios, asociaciones sobre los Acuerdos de Defensa Comercial de la OMC (Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias y Salvaguardias) negociados en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales suscritos y vigentes en Colombia, aplicables a los productos del ámbito agrícola y agroindustrial y brindar información clave sobre cómo abordar las investigaciones en esta materia.



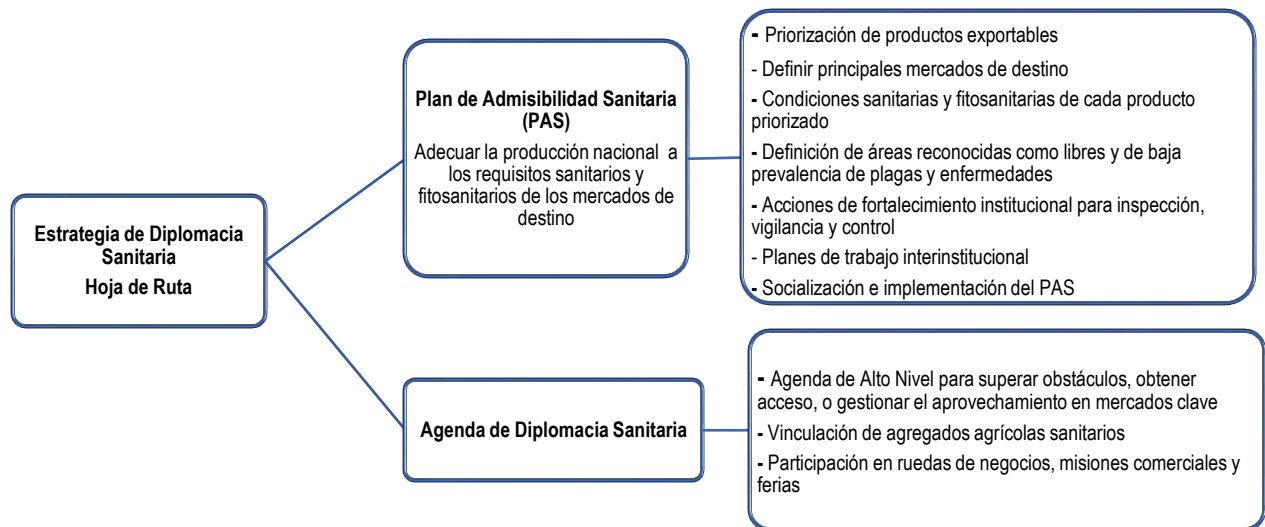
Por tanto, la estrategia se desarrolla en dos componentes: i) fortalecimiento del conocimiento y la capacidad institucional del sector público y privado para demandar ante las autoridades nacionales la utilización de medidas de defensa comercial que se puedan aplicar bajo las normas existentes, para solucionar situaciones específicas que afecten una rama de la producción nacional, ii) el fortalecimiento institucional del MADR mediante un mecanismo de alertas tempranas que le permita evaluar con anticipación: la posible existencia de un daño a una rama de la producción nacional marcado por un incremento inusual de las importaciones.

Se adelantó el proceso de contratación de la firma Rincón Cuellar & Asociados para el desarrollo de los productos previstos en la estrategia:

- ❖ **Identificación de los productos agrícolas sensibles**, sobre los cuales, de cumplirse las condiciones legales, podría proceder la aplicación de medidas de defensa comercial (anti-dumping, medidas compensatorias, y salvaguardias).
- ❖ **Metodología** para detectar, de manera oportuna, a partir de variables e introducción de indicadores, importaciones para determinar cuándo su comportamiento constituya daño o amenaza de daño a una rama de la producción nacional agropecuaria, cuyo análisis permita establecer una alerta temprana que señale las condiciones en las cuales procedería la aplicación de una medida anti-dumping, un derecho compensatorio o una salvaguardia.
- ❖ **Cartilla didáctica** para empresarios, gremios y funcionarios públicos del sector agropecuario, sobre la correcta aplicación y el aprovechamiento de los instrumentos de defensa comercial (medidas anti-dumping, salvaguardias o medidas compensatorias). Esta cartilla señala la normatividad sobre instrumentos de defensa comercial a la luz de los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia y de la legislación interna.
- ❖ **Talleres de capacitación**. Se realizaron tres (3) sobre medidas anti-dumping, salvaguardias o medidas compensatorias en los cuales participaron representantes de Asocaña, Porkcolombia, Fenalce, Fedecauchó, las cadenas productivas y la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR.

Estrategia de Diplomacia Sanitaria

El MADR trazó la Estrategia de Diplomacia Sanitaria conformada por un Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS) y una Agenda de Diplomacia Sanitaria, instrumentos sobre los cuales se define la hoja de ruta de corto y mediano plazo para obtener acceso real de productos agropecuarios no tradicionales priorizados para el mercado externo.



Se avanzó en la implementación de la Estrategia de Diplomacia Sanitaria en el marco de la Comisión MSF, en julio de 2019 se creó el Grupo Técnico de Asuntos Comerciales Internacionales (GT)¹⁶ como instancia única de priorización de productos agropecuarios exportables, y de elaboración del PAS, establecimiento de la hoja de ruta para su implementación, así como del seguimiento a su ejecución. Así, a través del GT se han obtenido lineamientos estratégicos para la selección de los productos de interés en el mercado de Corea y de China, la concertación de los temas a tratar en la Auditoría de la Unión europea, entre otros.

A partir de la gestión del GT, y siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional incluidos en las Metas para el Cumplimiento, se define una agenda específica bilateral con cada uno de los mercados de interés, en temas sanitarios y fitosanitarios. A partir de la propuesta de priorización del MADR, del estado actual de los procesos de admisibilidad del ICA el GT definió variables y su ponderación para establecer los mercados de interés y el orden de prioridad de los productos que harán parte del PAS. El primer ejercicio se aplicó a la priorización de mercados para carne bovina, porcina, y pollo. Sobre estos resultados se aplicará una metodología de semaforización para determinar mercados de interés de corto, mediano y largo plazo.

La Estrategia de Diplomacia Sanitaria contempló el desarrollo de una Agenda de Alto Nivel que agilice gestiones para superar obstáculos, obtener acceso o gestionar el aprovechamiento de productos priorizados y mercados clave de interés para ampliar la comercialización principalmente de productos no tradicionales. También prevé la participación en ruedas de negocios, misiones comerciales y ferias agroexportadoras.

Principales logros en materia de diplomacia sanitaria:

Estatus Sanitario. El hecho de que la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) certificara al País en mayo de 2017 con la declaración de zonas libres de Peste Porcina Clásica, es un importante logro en el mejoramiento del estatus sanitario.

Colombia está en la última etapa del proceso de restablecimiento sanitario por fiebre aftosa al recibir visita de verificación por parte de la OIE relacionada con las acciones implementadas por el ICA para erradicar la

¹⁶ Conformado por representantes del MADR, ICA, INVIMA, Mincomercio, ProColombia, DNP y representantes del sector privado según el tema a abordar.



enfermedad. Se espera que el estatus sanitario sea restablecido en enero de 2020, fecha sujeta al informe de la visita de restablecimiento de Estatus Sanitario de la OIE que finalizó en diciembre 2019.

Agenda de diplomacia sanitaria en China. Visita realizada del 28 al 31 de julio de 2019, con el propósito de buscar la apertura a productos colombianos a ese importante mercado. Como resultado de esta visita se logró un acuerdo para exportar a China cuatro millones de cajas de banano colombiano, por US\$40 millones y, la apertura del mercado para el aguacate hass, importador mundial No. 9 de este producto. También se abrieron posibilidades para aumentar las exportaciones de café y flores y avanzar en el proceso de admisibilidad para la carne.

Apertura del mercado para aguacate hass en Japón. Desde el 31 de julio de 2019, se logró la apertura para aguacate Hass. Posteriormente, en noviembre, desde el puerto de Buenaventura, Valle del Cauca, se despacharon 18,3 toneladas de la fruta.

Apertura del mercado ecuatoriano para arroz. En mayo de 2019 se abrió con Ecuador el mercado para el arroz colombiano que entrará libre de arancel. La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario de Ecuador reglamentó la medida en la Resolución 071 del 29 de abril de 2019, que establece los requisitos fitosanitarios para la importación de granos de arroz pulido (*Oryza sativa*) originarios de Colombia.

Protocolo de exportación de banano a China. Se logró la renovación del protocolo de exportación de banano a China, el cual además de renovar la posibilidad de ventas desde Antioquia, prevé la inclusión de Magdalena como zona exportadora. De esta manera se consolidó el acuerdo comercial para 4 millones de cajas al año.

Exportación de carne de cerdo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reconociendo la importancia de impulsar las exportaciones de carne de cerdo y sus derivados, lidera mesas de trabajo interinstitucional (Porkcolombia, ICA, Invima, Mincit, Procolombia), con el fin de revisar los principales cuellos de botella que presenta la promoción de exportaciones de este sector, y a su vez mejorar dichas condiciones para incursionar en mercados externos.

Angola. En octubre de 2019 realizó su primera exportación de carne de cerdo. Se exportaron 22 toneladas del producto provenientes de las empresas porcícolas colombianas La Fazenda (Meta), Cervalle (Valle del Cauca), Supercerdo Paisa (Antioquia) y Porcival (Valle del Cauca).

Arabia -Mercado para carne bovina. En noviembre 2019 se abrió el mercado de Arabia Saudita.

Egipto. Se suscribió un acuerdo de intención que permitiría a las autoridades colombianas habilitar los establecimientos y predios exportadores de carne con destino a Egipto, mercado ya consolidado y que para octubre de 2019 registró compras de carne bovina colombiana por US\$6,5 millones. (la fuente de la información de las cifras es la DIAN, la cual tiene un rezago de 2 meses).

Gestión diplomática para la admisibilidad sanitaria en mercados abiertos, de alto interés comercial para Colombia (Jordania, Líbano, Irak, Egipto). Estos países no consideran la situación reportada por aftosa como un limitante que genere el cierre comercial. En relación al tema de salud pública, la OIE – World Organisation for Animal Health, manifiesta que la fiebre aftosa no es fácilmente transmisible al ser humano y de hecho no representa ningún riesgo de salud pública.



Gestión para la vinculación de Agregados Agrícolas Sanitarios. La vinculación de Agregados Sanitarios Agrícolas hace parte de la ruta para para el cumplimiento de las metas del PND¹⁷.

La propuesta consiste en vincular los servicios profesionales de 5 Agregados Agrícolas Sanitarios con perfiles idóneos y con amplia experiencia en la gestión de asuntos sanitarios y fitosanitarios de productos agropecuarios en los mercados externos: Región Asia con sede en China, México, Sur América con sede en Brasil Unión europea con sede en Bruselas, y África con sede en Egipto.

Con el liderazgo de la Alta Consejería para el Cumplimiento de la Presidencia de la República y el apoyo técnico de la Función Pública el MADR ha avanzado en la gestión de los requisitos técnicos y legales exigidos por el DAFP que permitirán la creación de los 5 cargos de Agregados Agrícolas Sanitarios en la planta del MADR.

La Oficina de Asuntos Internacionales estructuró la Propuesta Técnica y la Matriz Modelo de Operación para diseños o rediseños organizacionales ajustados conforme a la Guía para el Rediseño para Entidades del Orden Nacional. En conjunto con el área de Talento Humano del MADR realizó el estudio técnico para crear eventuales cargos de Agregados Agrícolas Sanitarios, tomando como referencia la remuneración de la Cancillería para sus representantes en el exterior.

4. Gobierno Digital

Durante la vigencia 2019 en la Oficina TIC del Ministerio se emprendieron actividades por cada dominio del marco de referencia de arquitectura de TI, las cuales permitieron alinear estratégicamente las iniciativas de TI del Ministerio y las de las oficinas TIC de las entidades adscritas y vinculadas (se realizaron cuatro encuentros con los CIO) y se gestionó un proyecto BPIN tipo, de la mano con la oficina sectorial del DNP, que genera una cadena de valor estratégica para la transformación digital del Ministerio y de las Entidades del sector. De esta forma, se determinaron iniciativas tecnológicas de impacto, a las que se les hizo seguimiento periódico y se gestionaron para su correcta ejecución y éxito.

Entre los resultados obtenidos más relevantes de carácter misional o estratégico, están: **a)** La primera versión de la plataforma de *cédula rural*, la cual permitirá realizar la autenticación digital única y el registro de los productores rurales a quienes se dirige la política pública del desarrollo rural y los asuntos agropecuarios; **b)** Una *política de gestión de información sectorial* cuyo propósito es establecer el gobierno de información a través de reglas y lineamientos que permita entregar a los tomadores de decisiones y ciudadanos, datos únicos, oportunos y confiables y que deben cumplir los organismos encargados de i) planear, ii) capturar, iii) gestionar la calidad, iii) gestionar la seguridad, iv) disponer y comunicar ó v) promover y usar información; **c)** La resolución 0299 de 2019 que delega las *funciones de gestión de información a la UPRA* como ente articulador y que promueva el uso inteligente de datos únicos, oportunos y confiables; **d)** La adopción del *BPIN tipo* para transformación digital en el Ministerio y en la UPRA, lo cual abre el camino para normalizar la inversión en Transformación Digital dentro de las entidades del sector; **e)** La primera versión de una aplicación colaborativa para precios de productos agropecuarios primarios, con la que se pretende fortalecer la formación de precios de forma más transparente y acorde con el ámbito geográfico; **f)** Consolidación de iniciativas de transformación digital del sector y seguimientos periódicos.

¹⁷ Países como Perú, Chile y Brasil que han logrado un repunte significativo en sus exportaciones agrícolas, sustentan parte del crecimiento a la vinculación de agregados sanitarios, cuya gestión sumada a los importantes avances en competitividad y mejoramiento de estatus, ha permitido acelerar la admisibilidad sanitaria de los productos que normalmente deben esperar años en obtenerla, incrementar el volumen de las agroexportaciones y diversificar y crecer la oferta exportable con nuevos productos potenciales en el exterior.



Desde la perspectiva interna, fruto de la gestión en la vigencia 2019 se puede listar los siguientes resultados más relevantes: **a)** Migración y puesta en funcionamiento de los servicios de correo electrónico corporativo en la Nube, que proporcionan las características de almacenamiento y disponibilidad requeridos para soportar la demanda institucional, lo cual permitió aumentar la capacidad de almacenamiento, preservación de los mensajes de correo electrónico, y aumentar las capacidades de colaboración; **b)** Migración de servicios web a AZURE, lo que significó una reducción de riesgo de indisponibilidad de los servicios migrados y mejor desempeño; **c)** Implementación de primera fase del protocolo IPV6 que proporciona mayores capacidades de conectividad; **d)** Implementación de medidas y mecanismos de seguridad de la información a través de la puesta en funcionamiento de herramientas de seguridad local y perimetral; **e)** PETIC ajustado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

De esta forma, la Oficina TIC del Ministerio inició en 2019 una evolución en su rol como una instancia para organizar y liderar estratégica y ordenadamente la transformación digital del sector, de forma que se fortalezcan las capacidades técnicas y tecnológicas existentes dentro de las entidades del sector, con la finalidad de aprovechar de manera más adecuada las tecnologías digitales emergentes durante el ciclo de vida de la información y con un enfoque de innovación en TI que genere iniciativas centradas en las necesidades del usuario, alineadas estratégicamente y bajo un concepto de uso y apropiación mediante la gestión del cambio.

[Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación institucional del MINAGRICULTURA.](#)

El PETI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establece una hoja de ruta para el desarrollo de iniciativas de TI que permiten avanzar hacia la transformación digital de la entidad; es por esto, que su actualización se realiza en función de lo establecido en Ley 1955 de mayo de 2019, mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", específicamente en su artículo 147 que indica que "las entidades del orden nacional deberán incorporar en sus respectivos planes de acción el componente de transformación digital..." con el fin de realizar un cambio estratégico, a partir del aprovechamiento de las tecnologías digitales actuales y emergentes, para impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

[Plan de implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del Sector Agropecuario \(IDE Agro\) actualizado](#)

Con el fin de fortalecer la coordinación entre el Ministerio, sus entidades adscritas y vinculadas y de todas aquellas involucradas en la gestión de información, se elaboró la primera versión de la "Política de Gestión de Información Sectorial", con el objeto de contar con información única, oportuna y confiable que respalde la toma de decisiones, en un esquema de interoperabilidad.

Se concibió esta política, bajo un enfoque holístico para administrar, mejorar y aprovechar los datos y la información fundamental para el sector, de forma que pueda ayudar a generar confianza digital, mejorar la toma de decisiones y armonizar las transacciones de información entre entidades públicas u organizaciones privadas que gestionan información pública.

En continuidad con lo anterior, se elaboró la ficha de proyecto "Gestión del Catálogo de Sistemas de Información Sectorial" el cual contempla, dentro de sus metas, la evolución de tres sistemas de información, entre ellos el "Portal de la Infraestructura de Datos Espaciales -IDE del Sector", como herramienta fundamental para el



manejo de la información geográfica sectorial. Dicho proyecto tiene un horizonte de cuatro años (2020 - 2023) y forma parte de la implementación de la IDE sectorial.

De esta forma, se busca satisfacer las necesidades de diferentes actores, a nivel institucional y sectorial, relacionadas con el uso de datos e información espacial en función de la gestión del conocimiento e innovación y, finalmente, de la transformación digital del sector, en el marco de la competitividad y equidad necesaria para el desarrollo del campo colombiano.

[Informe de seguimiento al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.](#)

El MinAgricultura ha definido su estrategia TIC y varias iniciativas para alinear las TIC a los lineamientos y metas del Gobierno nacional. Hasta el año 2018, venía adelantando la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. A partir de 2019, enfocó los esfuerzos en TI hacia la implementación de la política de Gobierno Digital y la transformación digital, de acuerdo con los lineamientos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018– 2022.

Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio ha identificado la necesidad de trabajar proactivamente en la concepción, planeación e implementación de una estrategia integral orientada al desarrollo de la política de Gobierno Digital; alineada al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TI de Gobierno, que se integra a la política con el fin de orientar sobre mejores prácticas, guías y estándares que faciliten el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios de MinAgricultura y el cumplimiento de su misión.

Durante el 2019 se realizaron dos informes de seguimiento al cumplimiento de la política de gobierno digital, acorde con los productos oficializados en el Plan de acción Institucional.

[Documento que relaciona el resultado de la sensibilización para la gestión de innovación en TI.](#)

Durante la vigencia 2019, la Oficina TIC adelantó encuentros con los Chief Information Officer - CIOs del sector agropecuario, con el fin de generar espacios de innovación en función de la transformación digital del sector.

De otra parte, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización a funcionarios y contratistas del Ministerio para fomentar el trabajo en nube O365 y el uso de herramientas colaborativas que permitan la eficiencia transversal en todos los procesos y generar una cultura que facilite la adopción de tecnología. Se logró una cobertura de 309 usuarios sensibilizados.

Así mismo, se realizó un taller bajo la metodología Canvas aplicada en innovación TI para definir el lienzo de cambio para el Sector Agro a cargo de los CIO de las Entidades Adscritas y algunos funcionarios de la Oficina TIC del MinAgricultura. En este taller se identificaron temas e inputs clave para la adopción al cambio en el MinAgricultura y en el Sector y se identificaron definiciones en torno a la transformación digital sectorial.

Finalmente, se realizó un taller denominado "Adaptándonos a los cambios acelerados del entorno" el cual tuvo como objetivo sensibilizar a los funcionarios de las diferentes oficinas del MinAgricultura en el concepto de "cambio" como factor inherente en la innovación en TI. De esta forma, se afianzó el concepto de transformación digital y sus consecuentes beneficios para la entidad.

[Tablero de indicadores de la gestión de TI](#)



Una de las funciones de la oficina TIC es vigilar que en los procesos tecnológicos de la entidad y del Sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con el fin de garantizar el seguimiento a los compromisos de la Oficina TIC tanto al interior del Ministerio como a nivel sectorial, en 2019 se diseñó un tablero de control para verificar el avance en la ejecución, así como para generar las alertas y ajustes necesarios en caso de presentarse retrasos. Este tablero de control incluye compromisos como: plan de acción, planes de mejoramiento, riesgos institucionales, entre otros.

[Servicios de TI incluidos en el catálogo de Servicios Tecnológicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en operación](#)

Durante la vigencia 2019, se garantizó la disponibilidad y correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos del Ministerio, requeridos para soportar el desarrollo de actividades de apoyo y misionales, para lo cual se realizó la gestión, monitoreo y administración de los diferentes componentes de hardware, software y redes que los soportan, asegurando la interoperabilidad entre los subsistemas y su integración con todos los procesos y procedimientos internos. Del mismo modo, se realizaron las tareas de mantenimiento y asistencia técnica requerida por los usuarios institucionales, optimizando de esta forma el funcionamiento de la Infraestructura Tecnológica de la entidad y aportando en el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicios.

De otra parte, se dio continuidad en la prestación de servicios de TI críticos, entre los que se encuentran servicios de conectividad, impresión, atención directa a usuarios a través de servicios de Business Process Outsourcing BPO; servicios contratados a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Los servicios tecnológicos durante los meses de enero a diciembre de 2019, arrojaron una disponibilidad del 99% para cada mes.

6. Control Interno

Programa anual de auditoria presentado y aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

Para el cumplimiento de este producto, se programó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde se presentó y aprobó el Programa Anual de Auditoria Vigencia 2019 por parte de sus integrantes.

Informes a los entes de control elaborados y presentados.

En la vigencia se elaboraron y presentaron 44 informes a los entes de control, de acuerdo con los tiempos y fechas requeridas, así:

- ❖ Evaluación de desempeño,
- ❖ Atención prestada por la Entidad en temas de Gestión de Quejas,
- ❖ Sugerencias y Reclamos y servidores públicos de la Entidad (Estatuto Anticorrupción),
- ❖ Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,
- ❖ Seguimiento Política Cero Papel,



- ❖ Seguimiento del PMA (Plan de Mejoramiento Archivístico),
- ❖ Seguimiento a la Austeridad del gasto,
- ❖ Informe Pormenorizado,
- ❖ Cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre software,
- ❖ Informe Certificación e-kogui,
- ❖ Control Interno Contable,
- ❖ Consolidación y transmisión del Informe Gestión Contractual a la CGR,
- ❖ Seguimiento Política Cero Papel
- ❖ Informe Ley 1712 de 2014
- ❖ Seguimiento indicadores de SINERGIA
- ❖ Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR
- ❖ Seguimiento a mapa de riesgos de corrupción
- ❖ Seguimiento a ley de cuotas.
- ❖ Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

Informes a los planes de mejoramiento presentados en SIRECI.

Este producto se presentó de acuerdo con la normatividad vigente, que fueron 2 veces al año.

Informes de auditorías y seguimiento realizados

Para la vigencia 2019 se presentaron 20 informes de seguimiento programados, así:

- 3 cajas menores.
- Procesos disciplinarios.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Contratos de Cooperación.
- Cumplimiento de las obligaciones SIIF Nación.
- Auditoría a Cadenas Agrícolas y Forestales convenio 399.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Participación ciudadana.
- Ejecución presupuestal.
- Gestión Contractual.
- Seguimiento a Gobierno en línea.
- Funciones del comité de conciliación.
- Seguimiento proceso horas extras.
- Seguimiento Plan de acción institucional.
- Gestión Financiera.
- Gestión de Bienes Públicos y Rurales.
- Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo.
- Mujer Rural.
- Financiamiento y Riesgo Agropecuario.
- Talento Humano.

Realizar seguimiento a la Gestión de Riesgos del Ministerio.

Se realizan los 2 seguimientos programados a los mapas de riesgos del Ministerio de acuerdo con lo proyectado en el Programa.



La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de las evaluaciones programadas.

7. Gestión Administrativa, Presupuestal y Financiera

Sistema Integrado de Gestión

El Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión fue creado mediante Resolución No. 000416 del 04 de diciembre 2013, el cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, a continuación, presenta el resultado de la gestión adelantada por el mismo durante el año 2019, como parte del Plan de Acción Institucional, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

Estrategia: Construir esquemas de documentación, medición y evaluación específicos para iniciativas de innovación pública.

Objetivo PND. Gestionar el conocimiento y los aprendizajes para crear valor público

El Grupo Administración del Sistema Integrado - SIG, en cumplimiento de este objetivo, adelantó los siguientes productos:

Producto	Documentos de los procesos del SIG, ajustados y formalizados		
Indicador	Meta	Resultado	% Cumplimiento
(Documentos ajustados y formalizados en el SIG / Documentos allegados al SIG para ajuste) *100	100%	95%	95%

Se realizó la verificación de la documentación a ajustar al inicio de año, inicialmente se informó a cada una de las dependencias y se les volvió a notificar a través de email de fecha 02/10/2019 a todos los facilitadores de los 24 procesos.

La documentación se ajustó en la administración del SIG mediante la aplicación del procedimiento “Administración y Control de Documentos (PR-SIG-02)”, a través del cual se efectúa la modificación, eliminación o inclusión de estos en el SIG. Se modificaron en total 99 documentos de 324 definidos en el SIG, así: 3 caracterizaciones de 24, 5 documentos estratégicos de 25, 5 manuales de 20, 18 procedimientos de 92, 2 instructivos de 11, 66 formatos de 150.

Estos documentos se encuentran publicados en la intranet CAMPONET. A la fecha de corte está en proceso de revisión cinco (5) documentos.

- **Producto** Mapas de riesgos, actualizados



Indicador	Meta	Resultado	% Cumplimiento
(Mapas de riesgos de los procesos formalizados en el SIG/ Mapas de riesgos proyectados para revisar) *100	24	100%	100%

Durante la vigencia 2019 se realizaron las siguientes acciones:

- Modificación de la Política de “Administración del Riesgo” (DE-DEI-05).
- Ajuste al procedimiento “Gestión del Riesgo (PR-SIG-05)”, ajuste del formato “matriz de riesgos” F01-PR-SIG-05; adecuándolo a las directrices establecidas por el DAFP.
- Identificación de los riesgos a los 24 procesos del SIG, con acompañamiento del Grupo Administración del SIG.
- Publicación de las matrices de riesgos de corrupción e institucionales en la pagina WEB de la entidad.
- Identificación de los riesgos de seguridad de la información, en coordinación con la Oficina de Tics y el establecimiento del plan de gestión de riesgos, para la implementación de los controles identificados.

○ Producto	Plan de trabajo para la implementación de políticas y/o requisitos del modelo MIPG, elaborado e iniciada su implementación
-------------------	--

Indicador	Meta	Resultado	% Cumplimiento
(Planes elaborados y puestos en ejecución / Planes programados para elaboración) *100	5	100%	100%

Se revisaron diagnóstico para 10 políticas del MIPG y se establecieron los cronogramas de trabajo para las mesas de Planeación institucional, defensa jurídica, gestión documental, talento humano, transparencia y acceso a la información.

Se elaboró informe del estado de avance de las políticas en el comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el día 21 de mayo de 2019. Se ha realizado seguimiento a las acciones propuestas y se replantearon para la mesa de gestión documental las fechas de cumplimiento para la vigencia 2020 y 2021 respectivamente.

○ Producto	Certificación bajo los requerimientos ISO 9001: 2015, renovada o lograda.
-------------------	---

Indicador	Meta	Resultado	% Cumplimiento
(Auditoria realizadas / Auditorias Programadas) *100	1	100%	100%



Se efectuó diagnóstico de los requerimientos ISO 9001:2015, se realizó reunión el día 28 de marzo de 2019, con los líderes de los procesos y se les notificó los requerimientos pendientes.

Se realizó capacitación con el ICONTEC a 20 funcionarios en auditorías internas y se efectuó preauditoria interna a 7 de los 24 procesos de la entidad. Esta auditoria se realizó el día 14 de noviembre de 2019, generándose las respectivas no conformidades y hallazgos; se verificó los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 27001:2013 y 45001; 2018.

Atención al Ciudadano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de garantizar la comunicación permanente con los ciudadanos, ha establecido los siguientes canales de atención:

- ❖ **Atención Presencial:** Oficina ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm.
- ❖ **Radicación correspondencia:** Ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.
- ❖ **Atención Telefónica:** El Ministerio tiene dispuesta la línea gratuita nacional 018000510050, cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- ❖ **Chat interactivo:** A través de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ofrece a los ciudadanos el servicio de mensajes cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- ❖ **Radicación PQRDS web:** El Ministerio con el propósito de garantizar el acceso a la información y la radicación permanente de peticiones, quejas y reclamos, que realizan los ciudadanos, estableció el link

<https://orfeo.minagricultura.gov.co/pqr/>.

Para el periodo evaluado enero – diciembre de 2019, el Grupo Atención al Ciudadano, ha realizado seguimiento a la prestación del servicio a los ciudadanos a través de los canales: presencial, virtual y telefónico. Los temas de mayor consulta fueron: certificaciones laborales de exfuncionarios de las entidades liquidadas, programa de vivienda de interés social rural e información de los programas del Ministerio e información de proyectos productivos.

Cuadro No. 7.1

Orientaciones realizadas por canales de atención 2019

Atención Presencial	
Ciudadanos atendidos	5.577
Línea Gratuita Nacional	
Llamadas recibidas	5.809
Llamadas atendidas	5.607
Llamadas abandonadas	202



Chat Interactivo

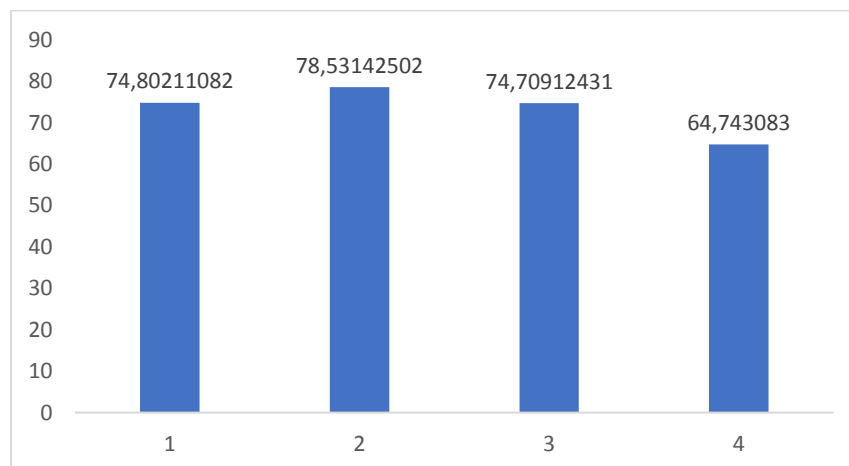
Mensajes recibidos	2.797
Mensajes contestados	2.781
Mensajes abandonados	4

Fuente: Informes del Centro de Contacto y Formato Atención Presencial

Por otro lado el Grupo Atención al Ciudadano realiza seguimiento a la oportunidad de respuesta, En el periodo evaluado se elaboraron 4 informes que se encuentran publicados en la página web del Ministerio en el link <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano>

Gráfico No. 7.1

Porcentaje de Oportunidad de Respuesta 2019 (%)



Fuente: Reportes estadísticos de PQRDS – Sistema Documental Orfeo

En el periodo evaluado, se han tipificado como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información 5.263 requerimientos presentados por los ciudadanos, de los cuales 3.868 se dio respuesta dentro de los términos establecidos, 565 resueltos fuera de término y 830 no se registra respuesta; esto puede obedecer a que en el Sistema de Gestión Documental ORFEO no se encuentre asociada la respuesta a la solicitud; o que la solicitud no requiera respuesta e internamente no se modificó la TRD Tabla de Retención Documental.

Dentro de las actividades que se definieron en el Plan de Acción del proceso Atención al Ciudadano, fueron desarrolladas y ejecutadas como se relaciona a continuación:

Objetivo Plan Nacional de Desarrollo: Estado Abierto

Política de Desarrollo Administrativo: Servicio al Ciudadano



○ **Actividad 1**

Analizar y hacer seguimiento a la oportunidad en las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información desde el Sistema de Información de Gestión documental, a cada una de las Dependencias, respecto al cumplimiento de los términos de ley, con el fin de garantizar al ciudadano el derecho de petición y acceso a la información.

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe de seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información, elaborado	4	4	100%

Se generaron 4 reportes estadísticos de PQRDS, correspondientes a los trimestres enero- marzo, abril-junio, julio – septiembre, octubre – diciembre.

○ **Actividad 2**

Analizar la percepción de los beneficiarios respecto a su satisfacción sobre la prestación de los servicios del Ministerio.

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe de Encuesta de Satisfacción al Cliente, elaborado	1	1	100%

Se realizó la Encuesta de Satisfacción a los beneficiarios de los programas ejecutados en el 2018. El valor promedio de satisfacción fue de 4.5. Este resultado sitúa al Ministerio en nivel ADECUADO, en el grado de satisfacción de los clientes con relación a los servicios/productos ofrecidos.

El informe está publicado en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano.aspx?>

○ **Actividad 3**

Formular la estrategia de racionalización de los trámites en conjunto con la Dependencias responsables de los procesos y la Oficina TIC, con el fin de reducir los trámites a los ciudadanos.

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Estrategia de racionalización de trámite, formulada	1	1	100%



Se formuló en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 el componente de Racionalización de Trámites, donde se definió la eliminación del trámite **Inscripción de Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria – EPSAGROS**, teniendo en cuenta que con la expedición de Ley 1876 de 2017, no es procedente para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la inscripción de EPSAGROS, ya que en esta Ley se crea la nueva figura de Entidades Prestadoras de Extensión Agropecuaria EPSEAS, y en su artículo 33 establece que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) habilitará las EPSEA, publicará y actualizará el registro correspondiente.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobó la eliminación y se realizó la gestión respectiva en el Sistema Único de Trámites - SUIT

○ Actividad 4	Generar reportes estadísticos por dependencia de todos los radicados asignados, tipificados o no tipificados como PQRDS con el objetivo de revisar que todos los requerimientos estén tipificados de manera adecuada de acuerdo a la serie documental de PQRDS			
	Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
	Reportes de seguimiento del estado de los requerimientos de cada una de las Dependencias tipificados o no tipificados como PQRDS, elaborados y comunicados	12	12	100%

Se realizó envío a través de correo electrónico los reportes estadísticos de PQRDS a todo el personal de la entidad para su conocimiento y seguimiento del estado de los requerimientos asignados a las dependencias.

Subdirección Administrativa

Grupo de Almacén

Objetivo Especifico Proyecto de Inversión / Función Área Misional: Controlar el manejo de los inventarios físicos de los bienes en servicio y en depósito y efectuar la toma física de los inventarios del Ministerio.

Producto: Bienes Muebles de propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inventariados.

Actividad: Verificar la situación y estado físico de los 19.727 bienes muebles de propiedad del Ministerio en uso de funcionarios y contratistas y a cargo de terceros

Indicador: (Bienes Muebles inventariados / Total de bienes muebles programados para ser inventariados) *
100



Para dar cumplimiento al objetivo trazado en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, mediante comunicación 20193100049503 de 27 de agosto de 2019, se dio inicio al procedimiento de toma física de inventarios, con la verificación ocular y en sitio de los bienes muebles en uso de los 258 funcionarios del Ministerio, relacionados en el momento, desde el 02 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2019, lográndose la confirmación del 100% de los inventarios individuales; para el caso de los bienes asignados a los contratistas se tiene verificado el 100%, teniendo en cuenta que la comprobación se realiza al inicio y a la terminación del contrato.

Durante el proceso de actualización del inventario de bienes de la entidad, se ha venido realizando la depuración del inventario, identificando y listando 2.536 bienes, entre mobiliario y equipo tecnológico, que debido a su condición de inservibles, obsoletos o inutilizables por la entidad, deberán presentarse al Comité Institucional para la aprobación de su baja y posterior ofrecimiento a título gratuito a otras entidades públicas.

Respeto de los bienes a cargo de las entidades adscritas, vinculadas, asociadas, entre otras; se viene adelantando la solicitud de información mediante comunicaciones, con el propósito de conocer el estado actual de los bienes de propiedad del Ministerio y realizar la actualización del inventario.

Actualización de Software de Inventarios

En aras de la modernización del sistema de gestión de activos fijos y de inventarios del Ministerio, se llevaron a cabo las gestiones pertinentes para la actualización del software Novasoft Enterprise a la versión Enterprise Web, cuya contratación se realizó con Novasoft S.A.S., mediante la suscripción del Contrato Prestación de Servicios No. 20190465 del 05 de septiembre de 2019, por valor total de \$104.779.500,00, de los cuales \$37.026.529, corresponde a recursos de funcionamiento asignados a la Subdirección Administrativa y lo restante, \$67.752.971,00 son recursos de inversión facilitados a través de la ficha a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

Desarrollo aplicación GESALMACEN

Con el propósito de optimizar la programación de papelería y útiles de escritorio para la consolidación del Plan de Necesidades para la vigencia 2019, y el control de las entregas de suministros, la Subdirección Administrativa Grupo de Almacén, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, desarrollaron la aplicación GESALMACEN, que permite el registro, seguimiento y control virtual de los elementos requeridos por las dependencias.

Adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio

Se logro la adquisición de los elementos de papelería y útiles de escritorio a través de la modalidad de mínima cuantía con el Contrato de Compraventa No. 20190342 del 23 de abril de 2019 suscrito con Comsilas s.a.s., por valor de \$19.971.966,00; realizándose así, en lo corrido del año el suministro del 100% de los elementos programados por las dependencias del Ministerio, en dos entregas masivas realizadas durante el año.

Gestión Documental

Durante la Vigencia se realizaron las siguientes actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, y conforme a lo planteado en el Plan de Acción, las cuales se describen a continuación:



Lavado de Rollos de Microfilm y Digitalización: El contrato celebrado con IMAGECAN 2019416 culminó el 9 de diciembre del 2019 con la ejecución al 100% de las cantidades pactadas en el contrato, adición y prórroga. Se realizó capacitación para el proceso de consulta.

Programado 2.500 rolos; Ejecutado: 2.700 rollos

Actualización y Aplicación Tablas de Retención Documental -TRD: Se actualizaron 55 dependencias en el sistema de información – ORFEO y físicamente hay 57 dependencias formales.

Programado 22; Ejecutado: 57

Con la ejecución del contrato celebrado con PROTECH 20190457, se logró la recepción de 1.300 ml los cuales fueron clasificados, de esta actividad queda como resultado 1.255 ml organizados que corresponden a 20 dependencias entregadas y se evidencia 51,75ml correspondientes a duplicidad y documentos de apoyo.

Programado 1.300 ml; Ejecutado: 1.300ml

Aplicación del componente electrónico: Se realizó con el área de TIC's las reuniones o mesas de trabajo para la proyección del Proyecto para la implementación del SGDEA y la adecuada conformación de expedientes electrónicos de conformidad con la normatividad del Archivos general de la Nación - AGN y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones - MinTIC.

Con la ejecución del contrato celebrado con PRODYGYTEK 20190472, se cumplirá con el Diagnóstico de la conformación de expedientes electrónicos en la entidad.

Programado: 1; Ejecutado: 1

Tablas de Valoración Documental presentadas al AGN: Se realizaron las respuestas a los conceptos remitidos por el AGN para continuar con el trámite de convalidación de los instrumentos archivísticos del IDEMA y MADR.

Programado: 2; Ejecutado: 2

Procedimiento Expediente Electrónico formulado: Se elabora propuesta de expediente electrónico de conformidad con el sistema de información – ORFEO, la cual se encuentra para revisión y publicación en el sistema integrado de gestión.

Programado 1; Ejecutado: 1

Diagnóstico Integral Documental: Se celebró contrato con PRODYGYTEK 20190472 para la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos y la elaboración de los Planes del Sistema Integrado de Conservación el cual se presenta ejecución del 100% con la entrega de los documentos, los cuales están en revisión de la supervisión.

Programado 1; Ejecutado: 1

Capacitaciones y socializaciones: Durante la vigencia se realizaron 42 capacitaciones en Orfeo, 39 en Archivo y 29 socializaciones de procedimientos a funcionarios y contratistas del Ministerio.



Aplicación Formato único de Inventario Documental - FUID en los archivos de gestión con base en TRD vigencia 2019: En lo corrido del año, se realizó 16 seguimientos a la aplicación del FUID en diferentes dependencias del Ministerio.

Jornadas de Limpieza en los Depósitos de Archivo Central: Se realizó 144 jornadas de limpieza en los diferentes depósitos de archivos así: Bancol 19, Mezanine 120 y Fontibón 5

Trámite de PQRDS y préstamos gestionados por el Grupo: Durante el 2019, se tramitaron 372 Peticiones, Quejas y Reclamos a clientes externos, 1.408 préstamos de historias laborales y 848 requerimientos y préstamos de diferentes usuarios internos.

Grupo Servicios Administrativos:

Producto:

Área del Edificio Pedro A. López de propiedad del MADR, con reforzamiento estructural.

Indicador:

(Metros cuadrados reforzados y adecuados de áreas locativas realizados/Metros cuadrados reforzados y adecuados de áreas locativas programados) * 100

Meta:

2.500 metros cuadrados

Durante la vigencia no presentó avance en la meta establecida debido a que una vez culminaron las obras de intervención de la FASE INICIAL del proyecto de intervención integral del Edificio Pedro A. Lopez, comenzó a proyectar los recursos para la ejecución que resta determinando por fases la misma. Sin embargo, se evidenciaron situaciones que requieren replantear el costo y la ejecución de las obras que restan para la intervención del edificio.

Por lo anterior, en la actualidad se adelanta la estructuración de un proceso contractual que permita realizar un diagnóstico a los estudios y diseños, realizar los ajustes y/o actualizaciones a los mismo y determinar con certeza el costo total y el tiempo que demandan la intervención que resta del Edificio Pedro A Lopez.

Talento Humano

Bienestar:

Las actividades de bienestar realizadas durante la vigencia 2019 fueron Día de la secretaria, día del conductor, semana deportiva, día de la niñez y la familia, día del servidor público, vacaciones recreativas, cumpleaños, día del amor y la amistad, novena de aguinaldos.

Incentivos:

Mediante Resolución No. 000060 del 28 de febrero de 2019, "Por la cual se establece el Plan Institucional de Incentivos para los mejores empleados de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción del



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones” estableció el Plan Anual de Incentivos para la vigencia, así:

PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS VIGENCIA 2019

1. Reconocimiento en Público de la Labor Meritoria
2. Reconocimiento por escrito por parte del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
3. Apoyo para realizar actividades turísticas (planes turísticos, pasajes aéreos o terrestres, estadía y gastos de alimentación.
4. Apoyo para realizar actividades socioculturales, recreativas y deportivas
5. Apoyo para la publicación en medios de circulación nacional e internacional de trabajos de tipo institucional o personal que estén relacionados con el sector agrario y de desarrollo rural.
6. Apoyo para la financiación de investigaciones preferiblemente de temas agropecuarios y de desarrollo rural.
7. Apoyo a planes de afiliación a una institución (elegida por el funcionario), que en su conjunto cuente con programas de ejercicio, salud, estética y gimnasio en general.
8. Apoyo para planes familiares de medicina prepagada y/o salud oral y visual.
9. Suscripción a publicaciones especializadas, revistas y/o Diarios de Circulación Nacional.
10. Adquisición de tecnología representada en hardware o software
11. Apoyo para pago de matrículas y/o pensiones para educación formal y no formal del funcionario, los hijos y/o el cónyuge.

El Comité de Bienestar y Estímulos, en cumplimiento a la Resolución No. 000202 del 21 de junio de 2019 “Por la cual se establece el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera administrativa de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y los mejores empleados de carrera administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “, aplicó el procedimiento establecido, con los siguientes resultados, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado fue de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00):

MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
NIVEL	NÚMERO
ASESOR	1
PROFESIONAL	2
TÉCNICO	2
ASISTENCIAL	2
MEJOR FUNCIONARIO HOMBRE	1
MEJOR FUNCIONARIA MUEJR	1

MEJOR FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	
NIVEL	NÚMERO
Profesional	1

Seguridad y Salud en el Trabajo:

Durante la vigencia 2019, en el marco de la documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se puso en marcha el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.



Dentro de este Sistema de Gestión se implementaron los Programas de Gestión en Riesgo Psicosocial, Plan de Emergencia, Programa de Gestión de Desórdenes Musculo Esqueléticos, Orden y Aseo y Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludables.

Se estructuró Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo con la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, iniciando por la Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior, razón por la cual las actividades de Promoción y Prevención van encaminadas al cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo registradas en las temáticas del Plan básico y avanzado de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, el cual está enmarcado en los siguientes planes:

- Plan Básico: Estructura Empresarial, Programa Preparación y Atención de Emergencia, Programa de Prevención y Protección Colectiva e Individual, Programa Promoción y Prevención en Salud, Programa Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo.
- Plan Avanzado: Programa Gestión para el Control de Incidentes y Accidentes de Trabajo, Programa Gestión en la Prevención de Enfermedades Profesionales, Programas de Vigilancia Epidemiológica, Programa Sistema de Gestión en S&SO – OHSAS 18001.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio cuenta con avance del 79% frente a los estándares mínimos establecidos en la recién expedida Resolución 319 de 2019 por el Ministerio de Trabajo.

Subdirección Financiera

Ejecución Presupuestal 2019

Cuadro No. 7.2
MADR Ejecución Presupuestal Vigencia 2019
Con corte a 31 de diciembre
(Millones de pesos)

Concepto de Gasto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Ejecución Compromisos	% Compromisos	Ejecución Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	332.760	499.917	495.373	99%	336.227	67%
Inversión	726.024	615.562	604.953	98%	233.778	38%
Total	1.058.785	1.115.479	1.100.326	99%	570.005	51%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación

De acuerdo con el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el presupuesto inicial para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue \$1.058.785 millones.



Posteriormente, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP realizó en el transcurso del año modificaciones presupuestales de adición por \$170.108 millones y de reducción mediante Decreto No. 2412 del 31 de diciembre de 2019 por \$113.414 millones que, complementado con los traslados internos realizados por la entidad, originaron que al cierre del año 2019 la apropiación vigente ascendiera a \$1.115.479 millones, de los cuales, el 45% son gastos de funcionamiento y el 55% gastos de inversión.

La ejecución presupuestal acumulada evidenció que se celebraron compromisos por \$1.100.326 millones, que representa el 99% de la apropiación (99% de ejecución en gasto de funcionamiento y 98% en gasto de inversión), y se obligaron cuentas por \$570.005 millones que corresponde al 51% de los cuales el 67% de ejecución en gasto de funcionamiento y 38% en gasto de inversión.

Adicionalmente, se realizaron pagos a través de Tesorería por \$570.003 millones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos situados por la Dirección General del Tesoro Nacional y Crédito Público del MHCP.

A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se constituyeron con corte a 31 de diciembre de 2019 las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las cuentas por pagar deben contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019 sumaron \$1.505.855.

La reserva presupuestal constituida por un valor total de \$530.322 millones representa el 47,5%, es importante precisar que del total de la reserva \$501.729 millones que corresponde al 45% son cuentas que se recibieron a 31 de diciembre de 2019 con los bienes y servicios recibidos a satisfacción pero que por falta de aprobación de PAC no se pudieron constituir en cuentas por pagar, el saldo restante de \$28.592 millones es la reserva real para ejecutar en la vigencia 2020 y representa el 2.56%.

Plan de acción 2019 – Gestión Financiera

Productos

1. Se implementó el manual de procedimientos de viáticos para funcionarios en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Se consolidó en un manual de procedimientos la gestión presupuestal del Ministerio, así como fue oficializado el Manual de procedimiento de presupuesto, elaborado y aprobado en el SIG.



ACTIVIDAD	TOTAL	META	CUMPLIMIENTO
Revisar la documentación existente del procedimiento de viáticos de los funcionarios y contratistas de prestación de servicios	1	100%	100%
Elaborar el manual de procedimientos de viáticos para funcionarios	1	100%	100%
Presentación y oficialización del manual de procedimientos de viáticos	1	24	100%
Socialización del Manual de Procedimientos de Viáticos a todos los funcionarios	1	100%	100%
Revisar la documentación existente de los procedimientos de presupuesto del MADR	1	100%	100%
Elaborar el manual de procedimientos de presupuesto del MADR	1	100%	100%
Presentación y oficialización del manual de procedimientos de presupuesto del MADR	1	100%	100%
Socialización del Manual de Procedimientos de presupuesto del MADR a todos los funcionarios	0	0%	0%

NOTA: La última actividad Socialización del Manual de Procedimientos de presupuesto del MADR a todos los funcionarios queda pendiente para realizarla en el primer trimestre de la vigencia 2020, no afecta con el cumplimiento del producto de consolidar en un manual de procedimientos la gestión presupuestal del Ministerio, así como fue oficializar el Manual de procedimiento de presupuesto, elaborado y aprobado en el SIG.

Estados Contables

La información financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se obtiene de agregar información contable que incluye programas especiales, los cuales se identifican con las siguientes PCI's (Posición del Catálogo Institucional):

Cuadro No 7.3
Posición catálogo institucional

PCI	DESCRIPCIÓN
17-01-01-000	MADR – Gestión General
17-01-01-002	MADR – Alianzas Productivas
17-01-01-006	MADR – Construyendo Capacidades Empresariales, Rurales, Confianza y Oportunidad
17-01-01-008	Regalías



Estado de Situación Financiera 2019

Cuadro No. 7.4
Estado de Situación Financiera
A 30 de noviembre de 2019
(Millones de pesos)

	nov-19	nov-18	Variación	% Variación
1 ACTIVOS	\$4.080.826	\$3.727.172	\$353.655	8,67%
ACTIVOS CORRIENTE	\$2.180.896	\$1.680.881	\$500.016	22,93%
1.1 EFECTIVO	\$1.814	\$511	\$1.303	
1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$586	\$601	-\$14	
1.3 CUENTAS POR COBRAR	\$1.064.591	\$559.435	\$505.156	
1.4 PRÉSTAMOS POR COBRAR	\$0	\$152.985	-\$152.985	
1.9 OTROS ACTIVOS	\$1.113.904	\$967.349	\$146.555	
ACTIVOS NO CORRIENTE	\$1.899.930	\$2.046.291	-\$146.361	-7,70%
1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$1.660.208	\$1.605.534	\$54.674	
1.3 CUENTAS POR COBRAR	\$11.085	\$19.907	-\$8.822	
1.4 PRÉSTAMOS POR COBRAR	\$146.213	\$10	\$146.203	
1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$13.327	\$14.596	-\$1.268	
1.9 OTROS ACTIVOS	\$69.096	\$406.244	-\$337.148	
TOTAL ACTIVOS	\$4.080.826	\$3.727.172	\$353.655	8,67%
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$0	\$0		
8.1 ACTIVOS CONTINGENTES	\$210.309	\$151.004	\$59.305	
8.3 DEUDORAS DE CONTROL	\$457.414	\$1.121.949	-\$664.534	
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$667.723	-\$1.272.953	\$605.229	
	nov-19	nov-18	Variación	% Variación
2 PASIVOS	\$2.322.378	\$1.846.426	\$475.952	20,49%
PASIVOS CORRIENTE	\$46.436	\$31.322	\$15.114	32,55%
2.4 CUENTAS POR PAGAR	\$42.250	\$27.974	\$14.276	
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$3.839	\$3.001	\$839	
2.9 OTROS PASIVOS	\$347	\$347	\$0	
PASIVOS NO CORRIENTE	\$2.275.942	\$1.815.104	\$460.838	20,25%
2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$8	\$18	-\$10	
2.4 CUENTAS POR PAGAR	\$1.041.524	\$553.099	\$488.425	
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$630.618	\$675.143	-\$44.525	
2.7 PROVISIONES	\$603.792	\$586.682	\$17.110	
2.9 OTROS PASIVOS	\$1	\$163	-\$162	
TOTAL PASIVO	\$2.322.378	\$1.846.426	\$475.952	20,49%
3 PATRIMONIO	\$1.758.448	\$1.880.746	-\$122.298	-6,95%
3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$1.758.448	\$1.880.746	-\$122.298	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$4.080.826	\$3.727.172	\$353.655	8,67%
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$0	\$0	-\$0	
9.1 PASIVOS CONTINGENTES	\$5.083.789	\$3.451.644	\$1.632.145	
9.3 ACREEDORAS DE CONTROL	\$490.717	\$1.367.241	-\$876.524	
9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$5.574.506	-\$4.818.885	-\$755.621	



En atención a los estándares para el reporte de información financiera, se presentan los estados contables de conformidad con el Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación, bajo Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP). De acuerdo con dichos estándares, la información financiera es comparable con el período de la vigencia anterior.

El activo total del MADR para noviembre de 2019 presentó un incremento del 8.67% (\$353.655 millones) respecto al saldo a noviembre de 2018, originado por un aumento en las cuentas por cobrar a terceros (\$505.156 millones) que corresponde principalmente a la constitución de acreedores varios reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Durante el segundo semestre de 2019 se ha realizado análisis puntual a los saldos de las siguientes cuentas contables, así:

Depuración de la cuenta 246002001 “Sentencias”, quedando solo los valores pendientes de pago.

Cierre de las cuentas 2436 “Retenciones” a título de renta y de industria y comercio, realizando cruce de terceros entre los impuestos retenidos y pagados correspondientes a vigencias anteriores y actual.

Depuración de la cuenta 190903001 “Depósitos judiciales”, la cual se realizó mediante la identificación de los procesos judiciales que componen el saldo de la cuenta y según información enviada por LITIGAR PUNTO COM, se analizó el saldo de esta, dejando el valor de los depósitos judiciales pendientes de establecer el estado del proceso jurídico. En esta cuenta se continúa el proceso de análisis y verificación.

Estado de Resultados 2019

Cuadro No. 7.5
Estado de Resultados Comparativo
Del 1 de enero a 30 de noviembre de 2018 y Del 1 de enero a 30 de noviembre de 2019
(Millones de pesos)

	nov-19	nov-18	Variación	% Variación
4 INGRESOS OPERACIONALES	\$845.194	\$821.540	\$23.654	2,80%
4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$8.907	\$1.225	\$7.682	
4.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$836.287	\$820.314	\$15.973	
5 GASTOS OPERACIONALES	\$996.557	\$1.130.152	-\$133.595	-13,41%
5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$235.481	\$204.562	\$30.919	
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$126.971	\$377.953	-\$250.982	
5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$231.063	\$189.123	\$41.940	
5.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$269.162	\$150.069	\$119.094	
5.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$133.879	\$208.445	-\$74.566	
EXCEDENTE OPERACIONAL	-\$151.363	-\$308.612	\$157.250	-103,89%
4.8 OTROS INGRESOS	\$320.476	\$313.311	\$7.165	



5.8 OTROS GASTOS	\$98.640	\$236.958	-\$138.318	
EXCEDENTE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$221.836	\$76.353	\$145.483	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$70.474	-\$232.259	\$302.733	429,57%

El Ministerio refleja en este estado financiero el resultado neto de su gestión, producto de la ejecución del gasto por asignación presupuestal, rendimientos financieros consignados por los ejecutores de los proyectos de inversión, reintegro de recursos no ejecutados de vigencias anteriores, recaudo de cuotas partes pensionales y arrendamientos, por lo cual con corte de noviembre 30 de 2019 presenta una utilidad de \$70.474 millones.

A la fecha de elaboración y presentación del presente informe se encuentran elaborados y presentados los informes financieros a noviembre 30 de 2019, teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra en proceso de cierre contable a diciembre 31 de 2019; dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma aprobado por la Contaduría General de la Nación como ente rector de la contabilidad para las entidades de gobierno.

8. PLANEACION Y PROSPECTIVA

Avance en el Cumplimiento Indicadores Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022

El sector agropecuario y de desarrollo rural contó inicialmente con 40¹⁸ indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo, pero de manera adicional fue acordado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Alto Consejero de la Presidencia de Gestión y Cumplimiento un indicador transformacional adicional, que corresponde a la formulación de 40 proyectos de alto impacto PIDAR, para un total de 41 indicadores sectoriales.

De esta forma, en la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva coordinó con los responsables del cumplimiento de los indicadores del PND 2018 – 2022 (áreas misionales del Ministerio y entidades adscritas) la construcción de las respectivas hoja de vida 48 indicadores, de conformidad a los requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y la Presidencia de la República.

A corte de diciembre de 2019, en el Sistema de seguimiento SINERGIA mediante el cual se le hace seguimiento a las metas del PND por parte del DNP y la Presidencia de la República, se presenta el siguiente avance en el cumplimiento de la metas a cumplir en el Sector:

Nombre Indicador	Avance noviembre 2019	Meta Cuatrienio
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	20.000*	550.000,00
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	1.100*	87.810,00
Producción agrícola en cadenas priorizadas	Reporte ND	13.027.995,00

¹⁸ En la plataforma SINERGIA a cargo del sector agropecuario y desarrollo rural existen 44 indicadores dado que los siguientes indicadores aparecen en dos pactos: Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural y Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET y Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas del total de identificadas, asimismo el indicador de plan de zonificación ambiental se ha solicitado al DNP el cambio al Ministerio de Ambiente y no se ha obtenido respuesta.



Nombre Indicador	Avance noviembre 2019	Meta Cuatrienio
Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	Reporte ND	34,00
Nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas	116,00	154,00
Exportaciones agropecuarias	6.130,00	8.542,00
Exportaciones agrícolas no tradicionales	2.150,00	3.003,00
Áreas con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos	40,00	5.910,00
Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas del total de identificadas	Reporte ND	50,00
Áreas con reforestación comercial	450.100,00	572.000,00
Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	0,00	50.794,00
Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	Reporte ND	94.123,00
Títulos formalizados sobre predios privados	4.580,00	24.350,00
Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	5.830,00	24.160,00
Áreas de transformación productiva planificadas	Reporte ND	4,00
Planes de ordenamiento productivo formulados	Reporte ND	4,00
Subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola implementados	Reporte ND	5,00
Áreas con seguro agropecuario	140.269*	193.676,00
Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO	1.108 *	1.411,00
Viviendas de Interés social rurales construidas	35,06	41.400,00
Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural en municipio PDET	Reporte ND	48,00
Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural	Reporte ND	48,20
Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	6.987,00	40.000,00
Viviendas de Interés social rural tituladas*		10.000,00
Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato	25.015*	300.000,00
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	10.184,00	91.511,00
Esquemas asociativos fortalecidos	548,00	1.798,00
Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	Reporte ND	147.000,00
Porcentaje de participación de la economía forestal en el PIB	Reporte ND	1,00
Área con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático.	Reporte ND	398.175,00



Nombre Indicador	Avance noviembre 2019	Meta Cuatrienio
Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica formulada	11*	76,00
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	490*	5.345,00
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	790*	8.090,00
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	Reporte ND	90,00
Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias productivas		100,00
Programa de Acceso a Tierras del Pueblo Rrom establecido en el artículo 17 del Decreto 902 de 2017 reglamentado	60%*	100,00
Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	6.000*	30,00
Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas	5.388,00	12.142,00
Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	115.971*	34,00
Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	Reporte ND	32,00

*: valor cualitativo obtenido a partir del reporte cualitativo en la plataforma

Fuente: SINERGIA-DNP

Sistema General de Regalías

A raíz de la modificación que se realizó al Sistema General de Regalías mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, donde se constituyó un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional para la ejecución de recursos de Regalías, a partir de la vigencia 2012, le corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conceptuar sobre la viabilidad de los proyectos a ser aprobados en los OCAD, donde el MADR también asiste como miembro con voz y voto.

Entre el 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, en lo referente a la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales y acompañamiento a las Entidades Territoriales por el Equipo de Regalías adscrito a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, durante el periodo de reporte, realizó la revisión técnica de 142 proyectos de inversión del sector, para los cuales se emitieron un total de 299 fichas de pronunciamiento técnico, con un promedio de 2.1 revisiones por proyecto.

El MADR participó en 141 jornadas de asistencia técnica presencial, no presencial y sesiones de OCAD - Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en los cuales el Equipo del SGR realizó acompañamiento a las Entidades, tendiente a la aprobación de los recursos del Sistema.



Los OCAD departamentales de Huila y Vichada, donde se representa al Gobierno Nacional y se funge como Ministerio Líder, han tenido aprobaciones por valor de \$95.264 millones de recursos del SGR en 33 proyectos en sectores como agricultura, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda y cultura.

De otro lado, la destinación de los recursos del SGR en los diferentes OCAD's para el sector Agricultura y Desarrollo Rural, ascienden a \$216.490 millones correspondiente 79 proyectos aprobados para el periodo del presente informe (1 noviembre de 2018 a 31 de octubre de 2019), donde se destacan proyectos para el fortalecimiento del sector caficultor, producción ganadera, vivienda rural y plazas de mercado.

Formulación del Plan Estratégico 2019 – 2022 Agricultura y Desarrollo Rural

El Plan Estratégico Sectorial “Campo con Progreso: Transformación Productiva, Competitividad y Desarrollo Rural 2019 - 2022” define los lineamientos y acciones que se llevarán a cabo durante el presente cuatrienio por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adscritas y vinculadas, para el logro de los objetivos, indicadores y metas determinados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, así como los demás retos establecidos por el Sector, con la finalidad de lograr dinamizar aquellas variables claves para el mejoramiento visible y significativo de la productividad, competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria y no agropecuaria del Sector Rural.

Procedimiento y metodología para la formulación del Plan Estratégico Sectorial

El Plan Estratégico Sectorial fue formulado de manera participativa de las entidades adscritas de conformidad a la misionalidad de cada una de ellas, y se contó con la presencia de algunas entidades vinculadas como conocedoras de la coyuntura y/o estado estructural del Sector Agropecuario y Rural, donde a través de la realización de unas mesas técnicas temáticas, se trabajó en la priorización de los temas y objetivos para impulsar en el corto y mediano plazo el crecimiento y desarrollo del Sector.

Para la definición del contexto del sector, donde se establecieron los aspectos desfavorables y favorables de su estado actual, se recopiló información de diferentes fuentes como entidades adscritas y vinculadas, gremios, consejos de cadenas productivas, asociaciones gremiales, entre otras, de manera escrita o presencial.

Para obtener el contexto, se aplicó la técnica de Véster, con la participación de diferentes entidades del Sector, a fin de identificar los objetivos y temas prioritarios para el Sector.

Realización de mesas técnicas:

Para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial, se dieron unas orientaciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del MADR, donde se dio el direccionamiento estratégico para la formulación del Plan Estratégico Sectorial, dando a conocer las principales líneas de política y estrategias impartidas por el despacho del Señor Ministro y/o los parámetros a tener en cuenta para la formulación del Plan Estratégico Sectorial.



En la mesa técnica se abordó la definición de misión y visión del Sector, y así mismo con base en la problemática identificada en cada mesa técnica, se determinó los objetivos estratégicos y a partir de esto se definieron los indicadores, metas, estrategias y acciones requeridas.

En cuanto a la definición de los objetivos, indicadores y metas que se realizó en cada mesa técnica, se tomó como punto de partida lo establecido en las Basas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, que es el marco general para la formulación del Plan Estratégico Sectorial, lo cual se complementó con los demás objetivos, indicadores y metas que se identificaron.

Para la formulación de este plan se llevaron a cabo (8) mesas de trabajo con la participación de las Direcciones Técnicas del MADR, Entidades Adscritas, y la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible del DNP, así:

1. Mesa Técnica de Encadenamientos Productivos (cadenas productivas), para el levantamiento de la información de la problemática de los sistemas productivos por producto o cadena, acceso a mercados, atraso tecnológico, costos de producción, sanidad agropecuaria, acceso a bienes públicos, y demás factores que afectan de manera negativa el desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales - MADR
- ❖ Dirección de Cadenas Pesqueras y Acuicolas - MADR
- ❖ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
- ❖ Oficina de Asuntos Internacionales - MADR
- ❖ Dirección de Mujer Rural MADR

2. Mesa Técnica de Desarrollo Rural, para el levantamiento de la información de la problemática de la pobreza en el área rural, acceso a la oferta institucional, atraso en el desarrollo tecnológico y la innovación para el pequeño y mediano productor, acceso a bienes públicos sectoriales y no sectoriales, y demás factores que afectan de manera negativa el desarrollo en el área rural, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Agencia de Desarrollo Rural - ADR.
- ❖ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
- ❖ Agencia de Renovación del Territorio - ART
- ❖ Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - MADR
- ❖ Dirección de Mujer Rural MADR

3. Mesa Técnica de Financiamiento y Riesgos Agropecuario, para el levantamiento de la información de la problemática que se presenta con respecto al acceso al crédito y financiamiento, la cartera crediticia, y baja cobertura del seguro agropecuario, y demás factores que afectan de manera negativa el acceso al crédito y financiamiento en el área rural, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - MADR.
- ❖ Fondo para el Financiamiento Agropecuario - FINAGRO
- ❖ Banco Agrario de Colombia - BanAgrario



- ❖ Bolsa Mercantil de Colombia - BMC
- ❖ Dirección de Mujer Rural MADR

4. Mesa Técnica de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el levantamiento de la información de la problemática que se presenta con respecto a los procesos de investigación para el desarrollo tecnológico, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Información Agropecuaria SNIA; la transferencia de tecnología al pequeño y mediano productor y demás factores que afectan de manera negativa el acceso al desarrollo Tecnológico del Sector, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria - MADR
- ❖ Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
- ❖ Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA
- ❖ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

5. Mesa Técnica de Gestión y Fortalecimiento Institucional, Sistemas de Información Sectorial, y Gestión del Conocimiento para el levantamiento de la información de la problemática que se presenta con respecto a la capacidad institucional para el cumplimiento de la misionalidad de cada una de las entidades públicas del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, y demás factores que afectan de manera negativa el cumplimiento con eficacia y eficiencia de las funciones, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Secretaria General de todas las entidades adscritas.
- ❖ Oficinas de Planeación de todas las entidades adscritas.
- ❖ Oficina de Tecnologías de la Información del MADR y de todas las entidades adscritas

6. Mesa Técnica de Gestión de Bienes Públicos Rurales, para el levantamiento de la información de la problemática que se presenta con respecto a la falta de disponibilidad de bienes y servicios públicos en el sector rural, y que son muy importantes para el desarrollo agropecuario y rural, y demás factores que afectan de manera negativa el cumplimiento la competitividad del sector agropecuario y la calidad de vida de la población rural, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales
- ❖ Dirección de Mujer Rural MADR

7. Mesa Técnica de Protección y Admisibilidad Sanitaria, para el levantamiento de la información de la problemática que se presenta con respecto a los desafíos que presenta el País en términos de status sanitario, fitosanitario e inocuidad que afecta la productividad y competitividad de la producción agropecuaria, acuícola y forestal, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
- ❖ Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – MADR

8. Acceso y formalización de tierras rurales con usos agropecuarios, y administración de las tierras de la nación, para el levantamiento de la información de la problemática que se presenta con



respecto a la alta concentración en la propiedad de la tierra rural, informalidad en la tenencia y en el mercado de tierras, conflictos en el uso del suelo, falta de dinámica en el mercado de tierras por distorsiones (alto valor en el precio de la tierra rural), presencia de una brecha entre el desarrollo del sector rural y la ciudad, donde participaron las siguientes entidades adscritas o vinculadas, y el MADR:

- ❖ Agencia Nacional de Tierras – ANT
- ❖ Unidad de Planificación Rural – UPRA
- ❖ Unidad de Restitución de Tierras Despojadas - URT
- ❖ Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad – MADR

El Plan Estratégico Sectorial se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FGestin%2FPLANEACION%2FPlanes%5FEstrategicos%5FSectoriales%5FInstitucionales%2FPlanes%20Estrategicos%202019%20%2D%202022&FolderCTID=0x01200081515342FAE90E4AAD4549D3E2B8F290&View={2D85220A-BC39-4A6D-8A8C-E61ECED99CF8}>

Fondo de Fomento Agropecuario - FFA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Proyecto, “**Fortalecimiento de las Actividades Agropecuarias Contribuirá a Mejorar las Condiciones de Vida de los Productores Rurales**”, mediante su incorporación a los procesos productivos, capacitación y organización empresarial y dotación a los municipios de índole rural de la infraestructura de comercialización y de los servicios sociales básicos.

Tiene como Objetivo Especifico aumentar el fomento de las actividades del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural y como producto principal el apoyo financiero para proyectos productivos con la cofinanciación a los proyectos aprobados, bajo el marco del Decreto 1565 de 2015 y de la Resolución No. 385 de 2014 del MADR, modificada por la resolución No.000024 de 2019.

Para la vigencia comprendida entre enero a diciembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, en virtud del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, identifica en primer lugar la necesidad de la entidad de llevar a cabo la liquidación de los convenios y evitar la pérdida de competencia por el vencimiento de términos de acuerdo con lo estipulado en la ley, gestión que se empezó a desarrollar y ejecutar de la siguiente manera:

1. Desde el mes de agosto de 2018 a octubre de 2019, tal y como se señala anteriormente se recibieron 135 convenios en proceso de liquidación, para los cuales se adelantó la siguiente gestión:
 - ❖ Cuentan con acta de liquidación en firme de 85 convenios.
 - ❖ Actualmente se encuentran radicado en el Grupo de Contratos 35 convenios con solicitud de liquidación.



- ❖ Se han remitido a la Oficina Asesora Jurídica 8 convenios que se encuentran en posible incumplimiento.
 - ❖ Se tienen en la Oficina Asesora de Planeación 2 convenios en estudio para radicarlos ante el Grupo de Contratación para la realización de las respectivas actas de cierre.
 - ❖ Se han radicarón 5 convenios ante el Grupo de Contratación solicitar trámite de las actas de cierre.
 - ❖ Aún está vigente el convenio 20150979 que está siendo ejecutado entre (Fondo Nacional del Turismo - FONTUR, Departamento de la Prosperidad Social DPS, El Fondo de Inversión para la Paz - FIP, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Cultura, Ministerio del Medio Ambiente, La Fundación el Distrito, el cual tiene como *“Objeto El presente convenio de asociación tiene como objeto Aunar y Articular Esfuerzos, Recursos y Capacidades para la Renovación y Transformación Integral de la Plaza de Mercado Jose Hilario López de Buenaventura”*.
2. El equipo de profesionales que apoyan a la Oficina Asesora de Planeación para las liquidaciones de los convenios antes mencionados realizó 52 mesas internas con la intervención del grupo de profesionales interdisciplinario y el apoyo de la oficina jurídica. En la celebración de cada una de las mesas de trabajo se expuso el estado del convenio a liquidar, y como resultados de estas se determinaron los documentos y aclaraciones faltantes para proceder a la liquidación.

Igualmente, el equipo de apoyo realizó un total 58 mesas externas de trabajo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las diferentes organizaciones y/o cooperantes, involucrados en el proceso a fin de socializar de manera detallada los motivos y la documentación faltante. Por tal razón se identificaron los compromisos de entrega de las subsanaciones para realizar los trámites de liquidación.

Finalmente, el grupo de profesionales ha apoyado técnicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la celebración de 17 mesas de trabajo a fin de determinar los convenios que se encuentra en posible estado de incumplimiento.

Cuadro **XXX**
Estado de liquidación convenios FFA 2018 - 2019

Gestión Realizada	De agosto de 2018 a diciembre de 2019	Total
Convenios en Proceso de liquidación		
En Ejecución		1
En proceso para radicar en contratos para acta de cierre	2	2
Liquidados	85	105
Posible Incumplimiento	8	47
Radicada liquidación ante la Oficina de Contratos	35	53



Radicados en la Oficina de Contratos acta de cierre	5	5
Convenios en Proceso de liquidación	135	213

Fuente: Oficina de Planeación MADR